

Nº2

PROVINCIA DE RIO NEGRO
DIARIO DE SESIONES
LEGISLATURA

REUNION II

2da. Sesión Ordinaria

9 de Mayo de 1985

14º **PERIODO LEGISLATIVO**

Presidencia del titular: D. Adalberto V. CALDELARI

Secretarios: D. J. Alberto ABRAMETO y D. Eduardo AIRALDO

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto
BARRIGA de FRANZ, Veneranda
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
BOLONCI, Juan
CALDELARI, Adalberto V.
CARASSALE, Carlos Alberto
CEJAS, Jorge Alberto
CONTENO, Osvaldo Aníbal
COSTAGUTA, Hugo Víctor
DE LA CANAL, Oscar Edmundo
DENIZ, Rolando Alberto
FABIANI, Nazareno Julio
FERNANDEZ, Edgardo Arturo
GOMEZ, Roque Ramón
GONZALEZ, Justino
ICHAZO, Miguel
LAGUARDIA de LUNA, Silvia C.

LASTRA, Hugo Horacio
LAURIENTE, Néstor Benigno
LOPEZ ALFONSIN, Jorge A.
MALDONADO, Rodolfo Clemente
MORALES, Luis Alfredo
NAVARRO, Aníbal Pedro
PALMIERI, Enrique Julio
PICCININI, Ana Ida
PINEDA, Oscar Ismael
REBORA, Tomás Armando
RODRIGO, Esteban
SCATENA, Dante Alighieri
SOLDAVINI de RUBERTI, Stella
YRIARTE, Guillermo
Diputados ausentes:
CARRASCO, Jorge Eugenio
COLOMBO, Carlos Jorge
ROMERO, Néstor
MATTEI, Juan Jacinto

PROVINCIA DE RIO NEGRO
LEGISLATURA

REUNION II
9 de Mayo de 1985
SUMARIO

1 -	APERTURA DE LA SESION.....	4749
2 -	IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor legislador Costaguta.....	4749
3 -	LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Mattei, Colombo, Carrasco, Fabiani. Se conceden con goce de dieta.....	4749
4 -	CONSIDERACION. De las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 7 de febrero, 7 y 14 de marzo, 16 de abril y 1° de mayo. Se aprueban..	4749
5 -	ASUNTOS ENTRADOS.....	4750
	I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	4750
6 -	CUARTO INTERMEDIO.....	4753
7 -	CONTINUA LA SESION. Se designan los integrantes de la Comisión de Promoción y Garantía de la Libertad de Expresión.....	4753
8 -	CUARTO INTERMEDIO.....	4754
9 -	CONTINUA LA SESION. Se designan suplentes de la comisión recientemente constituida. Continúa la lectura de los asuntos entrados.....	4754
	II - ASUNTOS PARTICULARES.....	4754
	III- PRESENTACION DE PROYECTOS.....	4756
a)	De ley, del Poder Ejecutivo, desafectando de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en la ciudad de Villa Regina.....	4756
b)	De ley, del señor diputado Pineda, determinando la cesión por parte del Canal 10 de televisión provincial de un espacio televisivo a la Legislatura para el debate de temas legislativos.....	4757
c)	De ley, de los señores diputados Caldelari y Colombo derogando la ley provincial número 1740 que incorpora al ejido municipal de Pilcaniyeu la zona denominada "Dina Huapi" y encomienda al Poder Ejecutivo la designación de una Comisión de Fomento.....	4758
d)	De resolución, de los señores diputados Palmieri y otros, gestionando medidas para dotar de recursos humanos y materiales al destacamento policial de Stefanelli.....	4759

- e) De resolución, de los señores diputados Palmieri y otros, gestionando la provisión de elementos para el normal funcionamiento del Anexo Comercial Diurno de la Escuela Comercial Nocturna número 3 de J. J. Gómez. 4760
- f) De ley, del Poder Ejecutivo, expropiando tierras pertenecientes al Parque Industrial Allen, Sociedad Anónima, con participación estatal mayoritaria..... 4760
- g) De declaración, de los señores diputados Soldavini de Ruberti y otros, repudiando los atentados de que han sido objeto Radio Belgrano y Radio Rivadavia..... 4761
- h) De ley, de los señores diputados Piccinini y otros, suspendiendo los juicios de desalojo iniciados en jurisdicción provincial, cuya causal sea el vencimiento del contrato..... 4763
- i) De ley, de los señores diputados Airaldo y otros, asignando partida presupuestaria para la construcción de un gimnasio cubierto en la Escuela Comercial Nocturna de Catriel..... 4765
- j) De resolución, de los señores diputados Deniz, Barriga de Franz, Morales, Laguardia de Luna y Bezich, solicitando el traslado del Directorio de Hidronor a la provincia de Río Negro..... 4766
- k) De ley, del señor diputado Navarro, declarando de interés provincial al Primer Encuentro Latinoamericano sobre Integración de Personas Ciegas y/o Disminuidos Visuales y Primeras Jornadas en Orientación y Movilidad en el Cono Sur..... 4767
- l) De ley, de los señores diputados Romero y otros, modificando la Ley 868, (I.PRO.S.S.)..... 4768
- ll) De declaración, del señor diputado Cejas, solicitando frente al estudio integral del río Negro, se dé participación a profesionales argentinos..... 4769
- 10 - HOMENAJES. A la rendición alemana ante las fuerzas aliadas, propuesto por el señor diputado Fernández; al aniversario de la fundación de Viedma, propuesto por el señor diputado Scatena; al aniversario del natalicio de Eva Perón, propuesto por la señora diputada Barriga de Franz; al pueblo de Lamarque, formulado por el señor diputado Fabiani; al crucero General Belgrano y sus tripulantes, propuesto por el señor diputado de la Canal; a San Carlos de Bariloche, propuesto por la señora diputada Soldavini de Ruberti..... 4770
- 11 - FUNDAMENTACION. Formulada por la señora diputada Soldavini de Ruberti para el proyecto de declaración que repudiaba los atentados de que han sido objeto LR3 Radio Belgrano y Radio Rivadavia..... 4775
- 12 - CUARTO INTERMEDIO..... 4776
- 13 - CONTINUA LA SESION..... 4776

- | | | |
|----|---|------|
| 14 | - PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado Cegas, al Poder Ejecutivo provincial, referido a las obras para la construcción, ampliación o refacción de escuelas previstas en el presupuesto del año 1984..... | 4776 |
| 15 | - MANIFESTACIONES. Del señor diputado Fabiani relacionadas con la reincorporación de los prescindidos..... | 4777 |
| 16 | - CUARTO INTERMEDIO..... | 4777 |
| 17 | - CONTINUA LA SESION..... | 4778 |
| 18 | - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Gómez para el proyecto referido a la expropiación de tierras para el Parque Industrial de Allen. Se aprueba..... | 4778 |
| 19 | - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Deniz para el proyecto de resolución referido a la solicitud de traslado del directorio de Hidronor a Cipolletti. Se aprueba..... | 4778 |
| 20 | - MOCION. De preferencia, formulada pr el señor diputado Gómez para el proyecto de ley que desafecta inmueble en Allen. Se aprueba..... | 4779 |
| 21 | - MOCION. De sobre tablas, formulada por la señora diputada Soldavini de Ruberti para el proyecto de declaración que repudia los atentados a radios Belgrano y Rivadavia. Se aprueba..... | 4779 |
| 22 | - CUARTO INTERMEDIO..... | 4780 |
| 23 | - CONTINUA LA SESION..... | 4780 |
| 24 | - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Gómez para que el proyecto de titularización de los docentes se trate con despacho de comisión en la próxima sesión. Se aprueba..... | 4780 |
| 25 | - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita que el actual destacamento policial de Peñas Blancas sea elevado a subcomisaría. Se aprueba..... | 4780 |
| 26 | - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la implementación de un sistema de comunicación que integre la zona norte de las localidades de Valle Verde, Peñas Blancas, Catriel y Sargento Ocón. Se aprueba..... | 4781 |
| 27 | - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que expresa el deseo de que HIPASAM funcione al máximo de sus posibilidades industriales. Se aprueba..... | 4782 |
| 28 | - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la aplicación de medidas frente a posibles transferencias de tierras fiscales en zona de desastre. Se aprueba. | 4784 |
| 29 | - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita | |

- que HIPASAM informe sobre su real capacidad industrial y los actuales promedios porcentuales anuales con que ha operado el complejo. Se gira al archivo..... 4784
- 30 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la ampliación de líneas telefónicas en San Antonio Oeste. Se aprueba..... 4785
- 31 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la construcción de cuatro viviendas por esfuerzo propio en Aguada Cecilio. Se aprueba..... 4786
- 32 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la construcción de dos viviendas oficiales en Aguada Cecilio. Se aprueba..... 4787
- 33 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la adjudicación de la construcción de obras de defensa contra aluviones en J. J. Gómez. Se aprueba..... 4788
- 34 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la habilitación de la central telefónica en el Puerto de San Antonio Este. Se aprueba..... 4788
- 35 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la pavimentación del acceso a Barda del Medio. Se aprueba..... 4789
- 36 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la construcción de un depósito de agua en la zona de bardas de Cinco Saltos. Se aprueba..... 4790
- 37 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la creación de una escuela del adulto en General Conesa. Se gira al archivo..... 4791
- 38 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la inclusión del idioma italiano en programas de estudios secundarios. Se aprueba..... 4791
- 39 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la programación de un sistema televisivo que se dedique a la educación en general. Se aprueba..... 4792
- 40 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita el estudio de factibilidades para la radicación de industrias petroquímicas en la zona norte de la provincia. Se aprueba..... 4793
- 41 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la reimplantación de un campamento de Vialidad Provincial en Peñas Blancas. Se aprueba..... 4794
- 42 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la creación de una comisión para estudiar las posibilidades de establecer un mercado concentrador de productos

	agrícola-ganaderos en la zona norte de la provincia. Se aprueba.....	4795
43 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona franquicias tributarias para las provincias patagónicas. Se aprueba.....	4796
44 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita una investigación sobre situación de la reserva indígena Atraico. Se aprueba.....	4797
45 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita se apoye la acción de SENASA en su lucha contra la fiebre aftosa. Se aprueba.....	4798
46 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona ante empresas nacionales que al designarse personas en obras en territorio rionegrino se tenga en cuenta que sea nativo o residentes en la provincia. Se aprueba.....	4799
47 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la instalación de una oficina o delegación del Registro Automotor en Sierra Grande. Se aprueba.....	4800
48 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita por intermedio del Banco de la provincia de Río Negro se transfiera la empresa CEMER en venta a auténticos productores frutícolas. Se aprueba.....	4800
49 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la repavimentación y demarcación de rutas nacionales. Se aprueba.....	4803
50 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la repavimentación y demarcación de rutas provinciales. Se aprueba.....	4803
51 -	CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que expresa que es positiva la convocatoria efectuada por el señor presidente de la República, en relación a la consulta popular sobre el Beagle. Se gira al archivo.....	4804
52 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la regularización de los títulos de propiedad de las tierras ubicadas en las costas del lago Pellegrini. Se aprueba.....	4805
53 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la implementación de préstamos personales y de fomento por parte del Banco Provincia de Río Negro. Se aprueba..	4806
54 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona para la ciudad de General Roca una residencia universitaria para estudiantes. Se aprueba.....	4807
55 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona	

- la reactivación de la construcción de viviendas por parte del I.P.P.V.. Se aprueba..... 4808
- 56 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la puesta en funcionamiento del destacamento policial de Sierra Pailemán. Se aprueba..... 4810
- 57 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona ante el orden nacional la inclusión de la localidad de Cinco Saltos en el plan nacional de viviendas. Se aprueba..... 4811
- 58 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la inclusión en el ejercicio presupuestario 1984 del proyecto de obra y primera etapa de ejecución del hogar para discapacitados de General Roca. Vuelve a comisión.... 4812
- 59 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la ampliación global de la escuela 169 de General Roca. Se gira al archivo..... 4814
- 60 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita se declare de interés provincial el encuentro folklórico de la línea sur y se designe Maquinchao como sede del mismo. Se aprueba..... 4814
- 61 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona partidas presupuestarias para el edificio propio de la escuela especial número 10 de Catriel. Se aprueba..... 4816
- 62 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita para el ejercicio presupuestario la inclusión del proyecto y ejecución de la primera etapa del edificio de la escuela secundaria número 7 de Lamarque. Se aprueba..... 4817
- 63 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita que por intermedio de ENTEL se proceda a la compra del equipo de radioenlace entre San Antonio Oeste y Pilcaniyeu. Se aprueba..... 4819
- 64 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo Nacional, apoyo económico no reintegrable, para pobladores afectados por factores climáticos de la línea sur de la provincia. Vuelve a comisión.. 4820
- 65 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona medios de comunicación para las localidades de Cona Niyeu, Arroyo de la Ventana, Arroyo Los Berros y Sierra Pailemán. Se aprueba..... 4820
- 66 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la ampliación y finalización de la red cloacal existente en Sierra Grande. Se aprueba..... 4822
- 67 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la creación de una escuela de artes y oficios en Sierra

	Grande. Se aprueba.....	4823
68	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la ampliación y finalización del gimnasio de Sierra Grande. Se aprueba.....	4823
69	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la repavimentación de la ruta provincial número 152 desde intersección ruta 22 hasta La Japonesa. Se aprueba...	4825
70	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la cesión de tierras de la estancia Pilcaniyeu para la ampliación del ejido urbano de Pilcaniyeu. Se aprueba...	4826
71	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la adjudicación de viviendas a los obreros de HIPASAM S. A.. Se aprueba.....	4827
72	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la construcción y habilitación de un "Hotel Casino Provincial" en la península Ruca Co. Se aprueba.....	4828
73	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la obtención de los títulos de propiedad para pobladores de Barda del Medio. Se aprueba.....	4829
74	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita los medios necesarios tendientes a la construcción del edificio para el laboratorio de bromatología regional, ubicado en Cinco Saltos. Se aprueba.....	4830
75	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la construcción del edificio del Centro de Jubilados y Pensionados de Cinco Saltos. Se aprueba.....	4830
76	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la habilitación de comedores estudiantiles en centros regionales de la provincia. Se aprueba.....	4831
77	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la inclusión en el presupuesto 1985 de partidas para la ejecución de obras cloacales en Ingeniero Huergo y préstamos de fomento para frentistas. Se aprueba.....	4832
78	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona el servicio de agua potable y red de desagües cloacales a distintos barrios de Villa Regina. Se aprueba.....	4833
79	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la reparación de la ruta nacional número 251 en el tramo ruta nacional número 22 hasta Conesa. Se aprueba.....	4834
80	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita medidas de promoción y apoyo a la actividad lechera e industrias lácteas. Se aprueba.....	4835
81	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita	

- la creación de tres farmacias sociales en Viedma, General Roca y Bariloche. Se aprueba..... 4836
- 82 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la creación del servicio social escolar en la provincia. Se aprueba..... 4837
- 83 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la implementación de un servicio de trenes diarios desde Chichinales hasta Cutral Co. Se aprueba..... 4838
- 84 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que expresa apoyo a las conclusiones del Primer Encuentro Regional de Comunicaciones realizado en General Roca. Se aprueba. 4839
- 85 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la instalación de delegaciones de ENTEL y ENCOTEL en Aguada de Guerra. Se aprueba..... 4840
- 86 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona ante Yacimientos Petrolíferos Fiscales la instalación de una boca de expendio de combustibles en Aguada de Guerra. Se aprueba..... 4841
- 87 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el decreto 833/84 del Poder Ejecutivo que incrementa remuneraciones a partir del 1-5-84. Se aprueba..... 4841
- 88 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que apoya la presentación del proyecto en el orden nacional referido a la creación de la Junta Nacional de la pera y la manzana. Se aprueba..... 4843
- 89 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba los decretos 1205 y 1276/84 referidos a incrementos de remuneraciones a partir del 1-7-84. Se aprueba..... 4844
- 90 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el decreto 1358/84 referido a la compensación de partidas presupuestarias. Se aprueba..... 4845
- 91 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita que por intermedio de la Subsecretaría de Trabajo, se inspeccionen empresas mineras para verificar condiciones de empleados y obreros. Se gira al archivo..... 4846
- 92 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona ante legisladores nacionales la modificación del decreto nacional 2227/80 referido a regalías por hidrocarburos líquidos y gaseosos. Se aprueba..... 4846
- 93 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo la formación de una línea aérea provincial. Se aprueba..... 4847
- 94 - MOCION. De reconsideración, formulada por el señor dipu-

	tado Rébora para el proyecto que solicita que por intermedio de la Subsecretaría de Trabajo se inspeccionen empresas mineras. Se aprueba.....	4848
95	- CUARTO INTERMEDIO.....	4851
96	- CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de resolución que solicita que por intermedio de la Subsecretaría de Trabajo se inspeccionen empresas mineras.....	4851
97	- DESIGNACION. De las comisiones permanentes de la Legislatura.....	4851
98	- DESIGNACION. De la Junta Calificadora prescripta por el artículo 126 de la Constitución provincial. Queda integra da con los señores diputados Bezich como titular y Palmieri como suplente.....	4852
99	- DESIGNACION. De las Salas Acusadora y Juzgadora prevista por el artículo 142 de la Constitución provincial.....	4852
100	- CUARTO INTERMEDIO.....	4853
101	- CONTINUA LA SESION.....	4853
102	- DESIGNACION. De la Comisión Acusadora, prevista en el artículo 143 de la Constitución provincial.....	4854
103	- ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que repudia los atentados de que han sido objeto radio Belgrano y Rivadavia.....	4854
104	- CUARTO INTERMEDIO.....	4855
105	- CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de declaración que repudia los atentados de han sido objeto radio Belgrano y Rivadavia.....	4856
106	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita el traslado del directorio de la empresa HIDRONOR a la provincia de Río Negro. Se aprueba.....	4856
107	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que incorpora la provincia al Sistema Nacional de Informática Jurídica. Vuelve a comisión.....	4857
108	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que incluye en el plan de obras públicas 1985 la pavimentación del acceso a Guardia Mitre.....	4858
109	- CUARTO INTERMEDIO.....	4859
110	- CONTINUA LA SESION.....	4859
111	- CUARTO INTERMEDIO.....	4860
112	- CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que incluye en el plan de obras públicas 1985 la pavimentación de acceso a Guardia Mitre.....	4860

que se incentivará la motivación de grupos del medio circundante.

7º.- Colaborar con la escuela en la elaboración y ejecución de programas para erradicar los fracasos escolares.

8º.- Estudiar el mercado laboral que ofrece la comunidad para poder contribuir a una orientación oportuna al concluir el ciclo primario.

9º.- Contribuir a la definición y/o redefinición de medidas internas escolares pudiendo sugerir políticas oportunas y adecuadas al medio local y/o regional por medio de las vías correspondientes a los organismos centrales responsables, desde el ángulo de su competencia.

ARTICULO 3º.- Los integrantes del Servicio Social Escolar deberán tener título de: Trabajador Social, Asistente Social o Licenciado en Servicio Social, y al estudiarse la reforma de la ley 391 este personal será integrado al Estatuto del Docente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Laguardia de Luna, Fernández, le
gisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4º es de forma. De esta manera el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones correspondientes.

83 - TRENES DIARIOS DE CHICHINALES HASTA CUTRAL-CO

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde tratar el expediente 720, autor el señor diputado Pineda, proyecto de resolución gestiona la implementación de un servicio de trenes diarios desde la localidad de Chichinales hasta Cutral-Co.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de setiembre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 720/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PINEDA, Oscar - Proyecto de resolución: Gestiona la implementación de un servicio de trenes diarios desde Chichinales hasta Cutral-Co, y habiendo tomado nota de lo expuesto esta Comisión aconseja a la Cámara la aprobación del mismo.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Bazze, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de que realice las gestiones necesarias ante los organismos correspondientes con el fin de implementar un servicio de trenes diarios desde la localidad de Chichinales hasta Cutral-Co.

ARTICULO 2º.- De forma.

Oscar Ismael Pineda, legislador.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. De esta manera el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones correspondientes.

84 - APOYO CONCLUSIONES PRIMER ENCUENTRO REGIONAL DE COMUNICACIONES

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde tratar el expediente 724, autora la señora legisladora Laguardia de Luna, proyecto de declaración expresa apoyo a las conclusiones del Primer Encuentro Regional de Comunicaciones realizado en General Roca.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 18 de setiembre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 724/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "LAGUARDIA DE LUNA, Silvia - Proyecto de Declaración: Expresa apoyo a las conclusiones del Primer Encuentro Regional de Comunicaciones, realizado en General Roca", y habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Basse, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A :

ARTICULO 1º.- Vistas las conclusiones del Primer Encuentro Regional de Comunicaciones, realizado en la ciudad de General Roca el 1º de abril de 1984 y en un todo de acuerdo con ellas apoyar en todos sus puntos las recomendaciones efectuadas.

ARTICULO 2º.- Comunicar la presente Declaración al Poder Ejecutivo provincial, a nuestros representantes en el Honorable Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo nacional.

ARTICULO 3º.- De forma.

Silvia Cristina Laguardia de Luna, legisladora.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2°.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3° es de forma. De esta manera el proyecto de declaración ha sido aprobado y oportunamente se remitirán las comunicaciones respectivas.

85 - DELEGACIONES ENTEL Y ENCOTEL EN AGUADA DE GUERRA

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde tratar el expediente 725, autora la señora diputada Laguardia de Luna, proyecto de resolución gestiona la instalación de delegaciones de ENTEL y ENCOTEL en Aguada de Guerra.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de setiembre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 725/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "LAGUARDIA DE LUNA, Silvia - Proyecto de resolución: Gestiona la instalación de delegaciones de Entel y Encotel en Aguada de Guerra", y habiendo tomado nota de lo expuesto esta Comisión aconseja a la Cámara la aprobación del mismo.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Bazze, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y legisladores nacionales de la provincia a fin de que por su intermedio, se procure ante ENTEL y ENCOTEL, la instalación de una delegación de cada una de ellas en la localidad de Aguada de Guerra.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Silvia Cristina Laguardia de Luna,
legisladora.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

113	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que incluye en el plan de obras públicas 1985 la reparación y/o pavimentación de la ruta 300 que une Viedma - Lobería - Bahía Creek. Se aprueba.....	4861
114	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que crea una escuela para adultos en la localidad de Maquinchao.....	4862
115	- CUARTO INTERMEDIO.....	4864
116	- CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que crea una escuela de adultos en Maquinchao.....	4865
117	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que incluye partida presupuestaria para atender refacciones en la escuela número 35 de General Roca. Se gira al archivo.....	4865
118	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que otorga un subsidio a la escuela número 158 del paraje Corralito. Se aprueba.....	4866
119	- CUARTO INTERMEDIO.....	4868
120	- CONTINUA LA SESION.....	4868
121	- APENDICE. Sanciones de la Legislatura.....	4869

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a nueve días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 9 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Queda abierta la sesión con la presencia de veintisiete señores legisladores.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) Corresponde izar la bandera al señor legislador Costaguta.

Invito a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace (Aplausos).

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a la Cámara que se recibió un telegrama por parte del señor diputado Mattei indicando su ausencia a la sesión por atención familiar, a su vez informó telefónicamente el señor diputado Colombo que le es imposible asistir por tener a su señor padre enfermo al igual que el señor diputado Carrasco.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Solicito mi incorporación a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está incorporada, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Es para hacer saber que el legislador Romero acaba de comunicar telefónicamente que no podrá asistir a esta sesión por tener que viajar urgente a Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a los señores legisladores que han sido solicitadas licencias con goce de dieta por las razones enunciadas oportunamente.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobadas por unanimidad. Se conceden con goce de dieta.

4 - VERSIONES TAQUIGRAFICAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración las versiones taquigráficas de las sesiones realizadas los días: 7 de febrero, 7 y 14 de marzo, 16 de abril y 1º de mayo del corriente año.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

5 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-De la Legislatura del Neuquén, remitiendo declaración 171 por la que la provincia defiende la fuente de recursos no renovables.

-Al archivo.

-De la Legislatura del Neuquén, remitiendo texto de la ley 1604 que crea el Polo Petroquímico de la provincia.

-Al archivo.

-De la Legislatura del Neuquén, remitiendo declaración 172 por la que rechaza el decreto nacional 261 que afecta al sistema de promoción industrial vigente en el país.

-Asuntos Económicos.

-De la Contaduría General, contestando al pedido de informes sobre créditos presupuestarios, situación del tesoro provincial, situación financiera, deuda pública consolidada y flotante.

-A sus antecedentes.

-De la Dirección de Deportes y Recreación, remitiendo antecedentes referidos al "Torneo Democracia" que se desarrollará en la provincia.

-Asuntos Sociales.

-De la Cámara de Diputados de Tucumán, remitiendo resolución por la que expresa que por encima de toda connotación partidaria, solamente en el marco de la democracia se lograrán los postulados de unidad y liberación nacional.

-Al archivo.

-De la Subsecretaría de la Mujer, el Menor y la Familia, invitando a participar de las "Jornadas Interprovinciales sobre Políticas y Estrategias para la Prevención en desarrollo Humano y Familia" entre los días 15 y 17 de mayo en Bariloche.

-A disposición de los señores diputados.

-De la Cámara de Diputados de Santa Cruz, remitiendo declaración 267/85, que expresa la defensa del proyecto de construcción de un complejo para producción de amoníaco y úrea en Punta Loyola, de esta provincia.

-Asuntos Económicos.

-Del colegio de Abogados de Viedma, solicitando un subsidio para auspiciar las "Jornadas de Derecho Administrativo" que se llevarán a cabo los días 30 y 31 de mayo en el Centro Municipal de Cultura. Asimismo invita a participar de las mismas a los señores diputados.

-Quedan invitados los señores diputados.

-Presupuesto y Hacienda.

-De la Contraloría General de la provincia contestando al pedido de informes sobre ejecución de gastos y recursos del ejercicio fiscal 1984.

-A sus antecedentes.

-Del señor diputado Yriarte, Guillermo, remitiendo antecedentes de su participación del "Encuentro Regional de Política Pesquera" realizado en Rawson, Chubut.

-Queda a disposición de los señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Yriarte.

SR. YRIARTE - Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 6 de mayo de 1985 - Señor Presidente: - Cúmpleme informar al señor presidente y por su digno intermedio a la Honorable Legislatura, que conforme la designación efectuada por esta Cámara, concurrí a la ciudad de Rawson, Chubut, y participé del "Encuentro Regional de Política Pesquera", que se desarrolló entre los días 25 y 26 de abril pppo., con los resultados que se especifican en el Acta y Conclusiones, que en copia adjunto.

Debo destacar que la ley número 1960 dictada por la provincia de Río Negro, cuestionada en principio por sus alcances en materia de jurisdicción, contó con la aprobación definitiva de todos los participantes que recomendaron que en la ley nacional de pesca a dictarse, se consigne el derecho de las provincias y territorios con litoral marítimo a la explotación de los recursos del mismo hasta el límite máximo de la soberanía nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

Guillermo Yriarte, legislador.

Señor Presidente

Legislatura de Río Negro

Cr. Adalberto CALDELARI

ENCUENTRO REGIONAL POLITICA PESQUERA

- ACTA Y CONCLUSIONES -

En la ciudad de Rawson a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco, convocado por el diputado nacional justicialista Néstor Perl y con el auspicio de la Municipalidad de Rawson, se realiza el Primer Encuentro Regional sobre política pesquera.

Asisten a la reunión en representación de la provincia de Santa Cruz, el subsecretario de intereses marítimos licenciado Gabriel Sésar, por la Provincia del Chubut, el director de Intereses Marítimos ingeniero Jorge Riobbo, el jefe de Puertos Provinciales señor Néstor Pascual, por la provincia de Río Negro el legislador provincial, por la Unión Cívica Radical, señor Guillermo Yriarte, el subsecretario de Recursos Primarios, licenciado Rubén Marziale y el jefe del departamento de Pesca Marítima, señor Jorge Panetta.

Asistieron al Encuentro investigador del Centro Nacional Patagónico y de la Universidad Nacional de la Patagonia.

Como invitado especial el Diputado nacional por la Unión Cívica Radical el doctor Jorge Carmona y la presencia del Diputado Nacional Perl, por el Partido

Justicialista, y el Intendente de la ciudad de Rawson señor Daniel Enrique García. Inauguró las sesiones el señor gobernador de la provincia del Chubut doctor Atilio Oscar Viglione, escuchándose luego palabras del Diputado Perl y del señor García.

A continuación el Diputado Néstor Perl leyó el texto de la ley de pesca marítima de la provincia de Río Negro, recientemente sancionada remarcando que la misma establece que la propiedad de los recursos naturales del mar, son de propiedad de las provincias hasta donde el Estado Nacional reconozca la Soberanía.

Luego fueron leídos dos proyectos de ley federal de pesca, cuyos autores son: el diputado Carmona y Perl respectivamente.

Ambos proyectos coinciden en otorgar a las provincias marítimas jurisdicción y dominio sobre doce millas a contar desde la línea de más baja marea, salvo en el caso de los golfos donde las provincias ejercerán totalmente la jurisdicción.

Los representantes de Río Negro expresan sus discrepancias por entender que tal tesitura lesiona los derechos provinciales. A esta posición adhirieron inmediatamente los representantes de Santa Cruz y Chubut quienes a su vez fundamentaron su posición en el contexto de las resoluciones del Consejo Interprovincial Pesquero, el que en su cuarta reunión realizada en Puerto Madryn los días 12 y 13 del corriente decidió seguir la iniciativa de Río Negro y promover la sanción de leyes similares en el reclamo de la jurisdicción marítima por parte de las provincias ribereñas.

Hubo por lo tanto coincidencia en que las provincias marítimas no pueden prescindir de sus genuinos recursos naturales, por cuanto de su aprovechamiento depende la generación de un proceso de crecimiento económico y poblacional.

Este crecimiento permitirá revertir el estado de estancamiento mediante la reivindicación de intereses regionales que históricamente han venido reclamando políticas que aseguren la formación de una estructura productiva, asumiendo la intervención que les corresponde en el manejo de sus riquezas, haciendo realidad la vigencia de la autonomía política, que si no descansan en una autonomía económica sustentada en la propiedad de sus recursos, impedirán las posibilidades de progreso.

A todos los efectos mencionados se arriban a las siguientes conclusiones:

- 1) Se reafirma la propiedad de los recursos marinos por parte de los Estados ribereños hasta donde el Estado Nacional reconozca su soberanía.
- 2) Se propicia como órgano máximo de la elaboración y ejecución de la política Pesquera a un Consejo Federal de Pesca y Recursos Marítimos, integrado por representantes de cada una de las provincias con litoral marítimo, del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y de la Nación.
- 3) Supeditado al Consejo Federal, los organismos científicos e investigadores pesqueros deberán asesorar al mismo, basados en el carácter autónomo de sus centros provinciales y en la especificidad del objeto de sus estudios.

Se da por finalizado el Primer Encuentro Regional de Política Pesquera conviniendo los asistentes a convocar a un Segundo Encuentro similar en la ciudad de Viedma en fecha a determinar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Honorable Senado de la provincia de Córdoba, remitiendo declaración por la que repudia el atentado perpetrado contra la radio emisora L.R.3 Radio Belgrano.

-A sus antecedentes.

-Del presidente de la Cámara de Diputados de San Luis, acusando recibo de una nota deseando éxito en la función legislativa.

-Al archivo.

-Del Poder Ejecutivo, solicitando la designación de los integrantes de la Comisión de Promoción y Garantía de la Libertad de Expresión, creada por ley 1828. De acuerdo al artículo 3° de la referida ley la integran seis (6) señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde la designación, por parte de este Cuerpo de los señores legisladores que integrarán dicha comisión.

6 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento por parte de los señores legisladores, así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 30 horas.

7 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 9 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura a los nombres designados por ambos bloques.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - La Comisión de Promoción y Garantía de la Libertad de Expresión estaría constituida por los señores legisladores: Rébora, López Alfonsín, Soldavini de Ruberti, Piccinini, Gómez, Lastra.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento por parte del Cuerpo queda integrada la comisión.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente: Sugiero la conveniencia de designar también tres suplentes, para el caso de que por alguna razón de fuerza mayor, problema de salud o lo que fuere, alguno de los integrantes de la comisión no pudiera hacerse presente, podría ser reemplazado, con la misma proporción de los seis integrantes titulares de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende que debemos dirigirnos directamente al texto de la ley. Si la misma no establece la posibilidad de los suplentes no correspondería su nombramiento.

Por secretaría se dará lectura al artículo 3° de la ley.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 3°: La comisión funcionará en jurisdicción

de la Legislatura de la provincia integrándose con seis legisladores elegidos por el Cuerpo. El reglamento que en la misma se dicte asegurará la participación de los partidos políticos reconocidos que no formen parte de la Legislatura como así también de las entidades representativas de los medios de comunicación social y periodista en calidad de asesores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Estamos viendo la necesidad de que esta comisión, por sus características y por la envergadura del tema, tenga casi el funcionamiento de una comisión permanente. Entonces es cierta la observación de la señora diputada Soldavini de Ruberti en el sentido que podríamos asegurar el funcionamiento dada las dificultades que la experiencia nos marca en el sentido de que este tipo de comisiones que no están incluidas en el Reglamento muchas veces tienen que obrar sobre la marcha o sobre la coyuntura. Entonces sería conveniente que hubiera suplentes para asegurar esa marcha. Creo que no es incompatible con el ánimo de la ley la propuesta de los suplentes.

8 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 45 horas.

9 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 9 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

La presidencia comunica a los señores legisladores que ha sido aceptada la sugerencia de la señora diputada Soldavini de Ruberti en el sentido de nombrar legisladores con carácter de suplentes y con la finalidad de cubrir las posibles ausencias de algunos legisladores titulares.

Por el bloque de la Unión Cívica Radical han sido designados los señores diputados Bazze y Airaldo y por el bloque Justicialista la señora diputada Barriga de Franz.

Habiendo asentimiento, se dan por aprobadas.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

II - ASUNTOS PARTICULARES.

-De la Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén solicitan-do la eximición del impuesto de sellos en documentos de refinanciación de deudas.

-Asuntos Económicos,
Presupuesto y Hacienda.

-De la Federación Médica de Río Negro, remitiendo fotocopia de la nota en-
viada al señor gobernador de la provincia, sobre expresiones vertidas por
el canal 10 de televisión de Río Negro.

-Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General.

-De la Comisión de Inquilinos de Cipolletti, solicitando intervención a e-
fectos de lograr la suspensión de desalojos en la provincia.

-Asuntos Sociales,

Asuntos constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Solicito que por secretaría se le dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se le dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Cipolletti, 25 de abril de 1985 - Al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Río Negro Don Adalberto Caldeleri - S/D - De nuestra mayor consideración:

La comisión de Inquilinos de Cipolletti, adherida a la Confederación de Inquilinos de la República Argentina, y la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "7 de Mayo Limitada" (para Inquilinos), solicita a usted su intervención ante el Tribunal Superior de Justicia de obtener la suspensión de todos los desalojos, o los que estén en vías de desalojo, para paliar esta situación que existe y que sufre la Familia Inquilina en un grave problema social, porque entendemos que la vivienda es un derecho natural e inalienable de todos los habitantes de este suelo, tal lo reconoce nuestra Constitución provincial en sus artículos 25, 32 y concordantes, por lo que ante esta situación de emergencia en que nos encontramos es indispensable vuestra intervención en carácter de urgencia.

Asimismo adjuntamos fotocopia de presentaciones que se efectuaron en los Juzgados de Capital Federal, obteniendo eco con el señor Juez en lo Comercial Vazquez, que automáticamente deriva el expediente a la Comisión de la Vivienda.

Sin más que comunicarle y esperando tener pronta respuesta a favor de los rionegrinos, saludamos a usted muy atentamente.

Héctor Oscar Perez, secretario,
Máximo de Abreu, vicepresidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De los ciudadanos Jorge Torres por Movimiento de Renovación y Cambio de la Unión Cívica Radical y Alberto Andría por la Cámara de Industria, Comercio y Producción de Viedma, remitiendo antecedentes sobre la movilización efectuada en apoyo a la democracia.

-Al archivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Solicito que por secretaría se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se le dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 29 de abril de 1984 - Al Señor Presidente de la Legislatura de Río Negro - Contador Adalberto Caldeleri - Viedma - De nuestra consideración:

En representación de las diferentes entidades propiciantes de la movilización que en apoyo de la democracia, y respondiendo a la convocatoria efectuada por el presidente de la Nación, doctor Raúl Alfonsín, se realizara el viernes 26 en esta ciudad, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su digno intermedio a los señores legisladores de las bancadas de la Unión Cívica Radical y del Partido Justicialista, a los efectos de solicitar que ese Poder Legislativo asuma como propia la declaración emitida en la oportunidad, como una manera ratificatio-

ria de la irrestricta defensa de la democracia de todos los sectores.

Presentamos esta iniciativa ya que dicha declaración emanó de las fuerzas representativas de las más variadas actividades locales -políticas, empresarias, gremiales y estudiantiles-, y por entender que es el Poder Legislativo donde se encuentra la más cabal representación del pueblo.

Asimismo consideramos que todo acto, no transitorio sino permanente, que induzca a la reafirmación de la voluntad democrática de la gran mayoría de los argentinos, servirá para reafirmar la inquebrantable decisión de repudiar por todos los medios a nuestro alcance cualquier intento golpista que pudiera anidar en la mente de sectores que el pueblo ha repudiado y seguirá haciéndolo.

En la seguridad que esa Legislatura accederá favorablemente a este pedido, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted y a los señores legisladores, con la más atenta consideración.

Alberto Andría, Cámara de Industria, Comercio y Producción; Jorge R. Torres, por Movimiento de Renovación y Cambio, U.C.R. Viedma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la UNTER, Seccional Villa Regina, apoyando proyecto de titularización de docentes, previo concurso.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Solicito que se lea, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Señor presidente Honorable Legislatura. Viedma. Río Negro. Unter Seccional Villa Regina se dirige a usted objeto apoyar posición Unter ante proyecto titularización masiva por entender única vía ética del concurso. María Cristina de Rayo. Secretaria General.

III - PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, remitiendo para consideración de ese Cuerpo las actuaciones por las cuales la Comuna de Villa Regina tramita la desafectación de su condición de utilidad pública un inmueble ubicado en la zona urbana de la ciudad.

Dicho bien es parte de la calle denominada Carlos Allemanni y su desafectación como tal halla su justificación a raíz que por imperio de fraccionamientos posteriores no es posible asignarle continuidad quedando entonces sin salida. Ello implica un gasto de mantenimiento y control injustificado que dictando el acto administrativo propiciado permitirá al Municipio su enajenación aplicando de esa manera una utilidad más racional.

A fin de materializar lo expuesto, remito proyecto de ley consecuente. Saludo a usted muy atentamente.

tico, tal como es el legislativo.

Como saldo de los años de dictadura militar nos quedó el desconocimiento y el menosprecio de este poder: el nuestro. Porque aunque tengamos un sistema democrático presidencialista, nunca debemos perder de vista que en donde el pueblo se encuentra más representado es en la Legislatura o Parlamento. Porque es aquí donde se debaten los temas democráticos trayendo con ello las discrepancias naturales o las coincidencias. Pero, no debemos temer al debate, aún cuando se desarrolle en un tono áspero, porque precisamente en la discusión surgirá la síntesis: la auténtica democracia.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- El canal de televisión provincial - L.U. 92, Televisión, Canal 10, General Roca - deberá ceder un espacio televisivo a la Legislatura de la provincia de Río Negro

ARTICULO 2º.- Dicho espacio será destinado a la fundamentación y/o debate de los proyectos que se traten en Cámara, como así también los trabajos de las Comisiones Legislativas.

ARTICULO 3º.- El temario a que alude el artículo 2º, será determinado por la Comisión de Labor Parlamentaria.

ARTICULO 4º.- Para la determinación de los proyectos, grabar y emitir, la Comisión de Labor Parlamentaria deberá tener en cuenta el interés provincial, nacional, municipal y/o aquellos casos que sean de interés social, económico y cultural para la comunidad rionegrina.

ARTICULO 5º.- De forma.

Oscar Ismael Pineda, legislador.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

c)

El 13 de septiembre de 1983, el gobierno de facto de la provincia sancionó la ley 1740, por lo cual se incorpora al ejido de la Municipalidad de Pilcaniyeu, con carácter "provisional" el sector cercano al Lago Nahuel Huapí, ubicado en el Departamento Pilcaniyeu, provincia de Río Negro, designado catastralmente como: Departamento Catastral 19, Circunscripción 3; Sección D.

Dicho acto legal sancionado a pocos días de que asumieran las nuevas autoridades constitucionales, se refiere en realidad a la zona denominada Dina Huapí, que es una prolongación suburbana de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

El Municipio de Pilcaniyeu y el asiento de sus autoridades comunales está distante casi 60 kilómetros de Dina Huapí, por un camino no pavimentado. La incomunicación se agrava no sólo por la distancia sino también por la falta de teléfono, sistema de correos y otros medios de comunicación con Pilcaniyeu.

Tratándose de un mismo complejo urbano los vecinos de Dina Huapí tienen por razones comerciales, culturales y claro está, también por las causas arriba expuestas, un contacto permanente con la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pero además es obvio que desde un punto de vista racional la prestación de servicios y el planeamiento de la evolución urbana, industrial, agropecuaria y de las condiciones ambientales, exigen que el planeamiento y la ejecución de las políticas respectivas sean consideradas armoniosamente con San Carlos de Bariloche y no con

el pequeño centro urbano de Pilcaniyeu, de caracteres estrictamente rurales y cuyas expectativas de desarrollo urbano nada tienen que ver con la Dipa Uruapi.

El presente proyecto tiene por objeto derogar la ley 1740 cuya sanción no tiene ninguna explicación racional.

Tratándose de un barrio que se encuentra fuera del departamento Bariloche, en función de límites políticos trazados con mucha anterioridad al actual desarrollo urbano de la ciudad de San Carlos de Bariloche, (que registra un crecimiento demográfico sin precedentes en la Provincia y que se ha constituido en la más poblada de Río Negro) el artículo 2° del presente proyecto tiende a resolver transitoriamente el problema planteado por la imposibilidad, en el corto plazo, de carácter práctico de su incorporación al ejido de San Carlos de Bariloche, o la creación eventual de otro Municipio.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Derógase la ley provincial número 1740.

ARTICULO 2°.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo la designación de una Comisión de fomento conforme a la ley número 643/71 y a las facultades que constitucionalmente le corresponden, con jurisdicción en la zona catastralmente designada como: Departamento Catastral 19; Circunscripción 3; Sección D.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo la realización de estudios técnicos para la elaboración de los proyectos de zonificación urbana y código de edificación. Dichos estudios, igualmente, determinarán las recomendaciones que fueran pertinentes con respecto a la definitiva ubicación de la zona analizada en el artículo 2° de la presente ley.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Caldelari, Colombo, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial para que realice las gestiones necesarias a fin de dotar al Destacamento Policial de Padre Alejandro Stefanelli (General Roca) de los recursos humanos y/o materiales, que son imprescindibles para su normal y efectivo desenvolvimiento.

ARTICULO 2°.- De forma.

FUNDAMENTOS

El Destacamento Policial de Padre Alejandro Stefanelli (General Roca) abarca una extensa zona que, entre sector urbano y rural, comprende a gran número de habitantes.

Estos pobladores, por razones de distancia, transporte, etcétera, encuentran difícil su desplazamiento hasta la Unidad Policial ubicada en la zona céntrica de la Ciudad de General Roca, por lo que se hace necesario que el mencionado

Destacamento opere en óptimas condiciones para satisfacer las necesidades de servicio de tan importante núcleo de ciudadanos.

Los presentes fundamentos serán ampliados "in voce" en el recinto legislativo.

Palmieri, González, Navarro, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial las gestiones ante el Consejo Provincial de Educación que sean conducentes a la provisión de elementos para el normal funcionamiento del Anexo Comercial Diurno de la Escuela Comercial Nocturna número 3 que funciona en J.J. Gómez, (General Roca).

ARTICULO 2°.- De forma.

Palmieri, González, Navarro, legisladores.

FUNDAMENTOS

El recientemente creado Anexo Comercial Diurno de la Escuela Comercial Nocturna número 3 que funciona en la escuela primaria de la localidad de J.J. Gómez, no cuenta con los elementos didácticos suficientes para atender las necesidades de los aproximadamente 70 alumnos que a él concurren, por lo que, a fin de asegurar la igualdad de oportunidades en educación para los habitantes de la provincia, es que resulta necesaria la intervención del Poder Ejecutivo para revertir esa situación.

Los presentes fundamentos serán ampliados "in voce" en el recinto legislativo.

Enrique Palmieri, legislador.

-Instrucción Pública,
Presupuesto y Hacienda.

f)

SEÑOR PRESIDENTE:

Elevo a consideración de esa Legislatura el proyecto de ley de expropiación de tierras pertenecientes al Parque Industrial Allen, Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (en liquidación).

El presente proyecto se funda en la Ordenanza número 36 del 19 de abril próximo pasado de la Municipalidad de Allen, en la cual declara de utilidad pública sujeto a expropiación los inmuebles indicados en el artículo primero del proyecto.

La Municipalidad de Allen, como ente autónomo, en base al artículo 174 inciso b) de la Constitución provincial, la ley 916 y la ley 1015 y sus modificatorias, ha decidido continuar con el desarrollo del parque industrial, teniéndose en cuenta que la sociedad se halla en liquidación.

Todo ello se desprende de los considerandos y contenido de la ordenanza ya mencionada del Concejo Municipal de esa ciudad que se adjunta.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA LEY:

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en la chacra número 46 de la ciudad de Allen cuyas descripciones son las siguientes: Quinta número 031, lote 2, designación catastral 04-1-H-031-2 inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 529, Folio 23 de la Finca número 94.433 y lote 3 designación catastral 04-1-H-031-3 inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 435, Folio 248, Finca 94.436 ambas según plano número 695/73. Quinta número 032: lotes 3, 4, 5, 6 y 7, designación catastral 04-1-H-032---3-4-5-6 y 7, inscriptos en el Registro de la Propiedad al Tomo 529, Folio 23, Finca 94.434, según plano 695/73. Quinta número 033: lotes 1, 2, 3, 6, 8, 9 y 10, designación catastral 04-1-H-033-1-2-3-6-8-9 y 10, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 565, Folio 198, finca 117.541, los lotes 1, 2, 8, 9 y 10 y al tomo 529, folio 28, Finca 94.437, los lotes 3 y 6, ambas inscripciones según plano 695/73. Quinta número 034: lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 designación catastral 04-1-H-034-8-9-10-11-12-13 y 14, inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo 529, Folio 30, Finca número 94.440 y 94.441, según plano 695/73. Quinta número 036: lotes 1 al 16, 19 y 20, designación catastral 04-1-H-36-1 al 16 y 04-1-H-036-19-20 inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo 529, Folio 29, Finca número 94.461 los lotes 1, 2, 16, 19 y 20 al Tomo 529, Folio 29, Finca número 94.460, los lotes 3, 4, 14 y 15 y al Tomo 568, Folio 81, Finca número 15.878, los lotes 5 al 13, según plano 695/73 y Quinta número 035: Lotes 7A y 8A, designación catastral 04-1-H-035-7A-8A inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 529, Folio 23, Finca número 94.434 al lote 7A y al tomo 529, folio 36, finca número 94.365 el lote 8A, ambos según plano 822/75, de propiedad de la Sociedad Parque Industrial Allen, Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (en liquidación), y/o quién resulte propietario con el fin específico de promover el desarrollo industrial en la zona.

ARTICULO 2°.- El Municipio de la ciudad de Allen será el sujeto expropiante a los fines indicados en el artículo primero, debiéndose hacer cargo de los gastos que demande la expropiación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
gobernador, doctor Horacio Massaccesi,
ministro de gobierno.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

g)

FUNDAMENTOS

En la sesión especial del 1º de mayo, al hacer un homenaje a la prensa libre, anuncié a esta Legislatura la presentación de un proyecto de declaración, repudiando el atentado sufrido por Radio Belgrano el 29 de abril.

Nuevos atentados se han producido desde entonces contra esa emisora y radio Rivadavia.

Esto nos preocupa y reabre viejos temores, pero si somos realistas no debe sorprendernos.

Indudablemente, hay un sector de la sociedad argentina, que se siente asfixiado en esta atmósfera de libertad que las instituciones recuperadas nos proporcionan. Sectores fanáticos e intolerantes, que sólo pueden encontrarse a gusto en un clima de opresión, de temor, de sometimiento.

Que con una visión totalmente contradictoria y deformada de lo que es la democracia, atribuyen al avance del marxismo toda demostración de libertad de opinión, toda movilización de los sectores populares.

Son los sectores que se sienten agraviados frente a los juicios contra los responsables de crímenes de lesa humanidad perpetrados durante la dictadura.

Son los sectores beneficiados durante tantos años por el golpismo.

Son los sectores necesitados de masas dóciles que obedecen consignas, en lugar de pueblo conciente que desarrolla su espíritu crítico, que quiere, en una palabra, ser dueño de su destino.

La libertad de prensa, dijimos entonces, es garantía de todas las otras libertades. Sólo a través del honesto ejercicio del derecho a la crítica será posible que un gobierno que, como el nuestro, trata de superar las tremendas dificultades de la hora actual, logre advertir a tiempo sus errores y reiterar sus aciertos, pudiendo lograr con la colaboración de todos los sectores el mejor camino para consolidar este incipiente estado democrático.

Por todo lo expresado

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

ARTICULO 1º.- Que repudia los atentados de que han sido objeto Radio Belgrano y Radio Rivadavia.

ARTICULO 2º.- Que se solidariza con los hombres de prensa identificados con el proyecto democrático.

ARTICULO 3º.- Que reclama la identificación de los agresores y su consiguiente juicio y castigo.

ARTICULO 4º.- Que solicita que esta declaración sea remitida al Congreso Nacional y las Legislaturas Provinciales para que estos organismos adopten una posición similar a la que aquí se expresa.

ARTICULO 5º.- De forma.

Rodrigo, Piccinini, Soldavini
de Ruberti, Laguardia de Luna,
legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señora diputada.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

h)

FUNDAMENTOS

Una de las preocupaciones fundamentales del gobierno consiste en establecer sobre las bases de justicia y equidad las relaciones de pacífica convivencia entre los diversos sectores que integran la comunidad provincial, aspiración que no podría ser lograda si se permitiera que el interés particular prevaleciera sobre el de la gran masa de la población, cuyo nivel de vida en algunos sectores ha sido y sigue siendo incompatible con las exigencias mínimas para asegurar una existencia humana digna, no sólo a causa de las repercusiones, de la política llevada a cabo por el anterior gobierno de hecho, sino también en el descuido de éste con respecto a toda acción previsora tendiente a limitar los tipos de alquileres que en elevada proporción inciden sobre los sueldos y salarios.

Nuestra C.S.J.N. ha precisado que, "Nuestra Constitución no ha reconocido derechos absolutos de propiedad, ni de libertad, sino limitados por las leyes reglamentarias de las mismas en la forma y extensión que estimen convenientes los Poderes Públicos a fin de asegurar el bienestar general cumpliendo por medio de la obra de gobierno los elevados propósitos expresados en el preámbulo.

El problema de la locación urbana debe ser atentamente contemplado y resuelto en forma integral, lo que requerirá algún tiempo.

El alto Tribunal ha tenido también en cuenta las consecuencias de la fuerte opresión económica y sus sensibles y perniciosos efectos que puedan influir, llegado el caso para que el proyecto y el bienestar esencial de un país o de una región se encuentran a merced de la avidez o del capricho de los que detentan los factores de un servicio de vital necesidad; por lo que la obligación del Estado de proteger los intereses económicos de sus ciudadanos es de un carácter tan primario como la defensa de la seguridad, la salud y de la moralidad. Ya no se trata, ha dicho, de obtener simples ventajas y conveniencias para el público sino de salvaguardar los intereses supremos de la comunidad amenazados por el aprovechamiento abusivo de una situación excepcional".

Una copiosa jurisprudencia ha ido confirmando al derecho de propiedad consagrado en la Constitución, una peculiar manera de vigencia, a la definición amplia se añade la calificación de relatividad que hizo la corte en el caso Escollano Agustín c/Lanteri de Renshaw Julieta con fecha 28.04.22 en estos términos "Ni el derecho de usar y disponer de la propiedad ni ningún otro derecho reconocido por la Constitución reviste el carácter de absoluto. Un derecho ilimitado sería una concepción antisocial. La limitación reglamentación del ejercicio de los derechos individuales es una necesidad derivada de la convivencia social. Reglamentar un derecho es limitarlo, es hacerlo compatible con el derecho de los demás dentro de la comunidad y con los intereses superiores de esta última... hay restricciones a la propiedad y a las actividades individuales cuya legitimidad no puede discutirse en principio, sino en su extensión".

El derecho de propiedad es uno de los puntales de la vida económica. Dice Belox, la propiedad es la condición necesaria de la libertad económica en todo el sentido de la palabra. Aquel que no tiene propiedad está sometido a la

servidumbre económica de aquel que tiene propiedad, sea el poseedor de ésta otro individuo o el Estado.

El juez Federal doctor Vázquez, en el mes de noviembre próximo pasado, se expresó sobre la necesidad de suspender los juicios de desalojo por considerar que la protección de la familia debe ser prioritaria en la acción de gobierno constitucional dado los fines del mismo, cuales son, entre otros, la justicia social.

En ocasión del acto de apertura anual de sesiones ordinarias de la Legislatura, el gobernador de la provincia ha dicho "Tengo el orgullo de ratificar en este acto los anuncios oportunamente efectuados en relación a nuestro programa de viviendas. El Plan Democracia tiene en ejecución en este momento 3.443 viviendas de interés social. Se han dado por la Secretaría de Vivienda de la Nación las aprobaciones técnicas y financieras para construir 5.000 viviendas más a iniciarse en 1985, por lo que llegaremos a la cifra de 8.451 viviendas, lo que implica disminuir sustancialmente el déficit habitacional de Río Negro, imponernos en la cabeza de las demás provincias argentinas en cantidades absolutas".

A ello habrá que agregar la construcción de viviendas industrializadas por convenios realizados por la provincia de Neuquén lo que incrementará éste en número aproximadamente 1.000 viviendas más.

Medidas como éstas conjuntamente con verdaderas acciones promocionales llevadas adelante por el gobierno de la provincia, habla a las claras de la sensibilidad del Estado al servicio de la colectividad y el bienestar social.

Los artículos 25° y concordantes, 32° y concordantes, 86° y concordantes de nuestra Constitución provincial nos marcan los principios de nuestro programa de gobierno y son la fuente natural de este tipo de leyes.

Los alcances de la ley se circunscriben en el artículo 2°, pues se hace necesario la evaluación de las posibilidades económicas de los inquilinos para resolver su problema de vivienda por sus propios medios sobre datos precisos, como son el carecer de bien inmueble, no tener capacidad económica para adquirir y que el grupo familiar conviviente tenga un ingreso igual o inferior a dos salarios mínimos.

Cabe destacar el marcado desequilibrio entre la oferta y la demanda locativa en determinadas localidades de la provincia, como asimismo, que es deber del Estado encauzar justamente la actividad gubernamental en circunstancias difíciles y apuradas como la presente.

Señor presidente, señores legisladores: Podríamos enriquecer los fundamentos expuestos muchas veces más, será sin duda el recinto el lugar genuino para hacerlo el día del tratamiento del presente proyecto de ley.

Los legisladores que integran este cuerpo resuelven proyectos como el presente por unanimidad, solicito entonces el apoyo de los integrantes de la Cámara para su aprobación.

Soldavini de Ruberti, Fernández,
Piccinini, Laguardia de Luna,
Carrasco, Rodrigo, Deniz, López
Alfonsín, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Quedan suspendidos los juicios de desalojo iniciados dentro de la jurisdicción provincial, cuya causal sea el vencimiento del contrato.

ARTICULO 2°.- Serán beneficiarios de la presente ley aquellos locatarios de unidad de vivienda, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Carecer de bien inmueble.
- b) Carecer de capacidad económica para adquirir inmuebles.
- c) Que el ingreso del grupo familiar conviviente sea igual o inferior al equivalente a dos salarios mínimos vital y móvil.

ARTICULO 3°.- El beneficiario deberá allanarse al pago del precio locativo que fije el Juez de la causa, que deberá adecuarse a las circunstancias del caso.

ARTICULO 4°.- Los beneficiarios que reconoce la presente ley serán de aplicación durante dieciocho meses, a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5°.- La reglamentación establecerá el procedimiento para que los locatarios que reúnan los requisitos establecidos en los artículos precedentes accedan al beneficio otorgado por la presente ley.

ARTICULO 6°.- De forma.

Ana Ida Piccinini, legisladora.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legis-
lacion General,
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Solicito que se lea, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver proyecto h)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Sin ánimo de entrar en polémica, ni en la discusión del proyecto de ley que acaba de ser leído por secretaría, considero que evidentemente los autores, han equivocado el ámbito natural de presentación de este proyecto que debe ser el Congreso de la Nación Argentina, en razón de ser una ley de fondo amparada por el artículo 67, inciso 11 de la Constitución Nacional y las facultades delegadas expresamente por la Constitución en los artículos 104 y 105, o realmente ese proyecto sería una expresión de deseo de la Legislatura de la provincia de Río Negro como proyecto de resolución o declaración para ser remitido oportunamente al Congreso de la Nación.

No veo cómo es posible que a través de este proyecto de ley, se piense modificar el Código Civil, y especialmente, el artículo 1197 del mismo cuerpo legal, donde se establece que el contrato es ley entre las partes, al margen de todas las normas análogas y conexas que hacen a la relación contractual en materia de locaciones.

Por eso, señor presidente, quería hacer estas aclaraciones ya que -según ha habría unanimidad de criterios, para que este proyecto de ley pueda ser convertido en un proyecto de resolución. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

FUNDAMENTOS

En la localidad de Catriel no existe un local dependiente del Ministerio de Educación en el cual los estudiantes puedan realizar sus actividades físicas y culturales, sobre todo en el período invernal. Es nuestra preocupación darle solución a este problema de tipo edilicio para canalizar el dinamismo de la juventud hacia actividades positivas.

Esta necesidad se haya evaluada por las autoridades del Ministerio de Educación, docentes locales y municipalidad.

No escapará al elevado criterio de los señores legisladores, que al destinar una partida para este fin, se está realizando en alguna medida, el preciado objetivo de resguardar a nuestras generaciones posteriores de los vicios que surgen de la mala utilización del tiempo libre.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Asignase una partida para la construcción de un gimnasio cubierto sobre el playón polideportivo de la Escuela Comercial Nocturna número 8, de la localidad de Catriel.

ARTICULO 2°.- La partida de gasto se imputará a Rentas Generales del presupuesto 1985.

ARTICULO 3°.- De forma.

Laguardía de Luna, Deniz, Aíraldo, legisladores.

-Instrucción Pública
Presupuesto y Hacienda.

j)

FUNDAMENTOS

La necesidad de trasladar el Directorio de HIDRONOR a la provincia de Río Negro radica en una razón de estricta justicia, no tiene justificación posible la dependencia con Capital Federal en la explotación de nuestros recursos hídricos.

Ya lo ha dicho el señor gobernador en oportunidad de inaugurarse el período ordinario de sesiones: "vamos a iniciar una activa campaña para que los Directorios de HIPASAM, que explotan nuestros recursos mineros y de HIDRONOR que hace lo propio con nuestros recursos hídricos tengan su radicación efectiva en Río Negro. Ello implica una reforma sustancial de la conducción centralista que ha distorsionado a nuestras empresas del Estado Nacional, y que ha provocado muchas veces ineficiencias y pérdidas".

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que arbitre los medios necesarios a fin de que se modifique el estatuto de HIDRINOR S.A.

ARTICULO 2°.- La reforma de dicho estatuto debe considerar que:

- El directorio funcione en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.
- El paquete accionario pertenezca por partes iguales entre Nación

y las provincias de Río Negro y Neuquén.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Airaldo, Laguardia de Luna, Deniz, Bezich, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Solicito que se reserve en secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

k)

FUNDAMENTOS

En virtud de realizarse el Primer Encuentro Latinoamericano sobre Integración de Personas Ciegas y/o Disminuidos Visuales y Primeras Jornadas en Orientación y Movilidad en el Cono Sur los días 14, 15 y 16 de octubre del corriente año, en la Universidad Nacional del Comahue de la provincia del Neuquén y los días 17, 18 y 19 del mismo mes en el Centro de Rehabilitación del Discapacitado Visual en la Ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, lo cual implica un acontecimiento de trascendencia social y atento a las consecuencias que del mismo se esperan para la contribución en el campo de las investigaciones sobre la materia y la formulación de nuevos aportes de conocimiento que aportarán los ilustres visitantes que concurrirán al precitado encuentro aporte que sin ninguna duda enriquecerá las valoraciones conseguidas hasta el momento, es que se hace necesario que el Estado provincial asigne al Encuentro la importancia real y efectiva que el mismo merece.

Esta valoración surge también, del apoyo que debe prestarse a una iniciativa que nace en la provincia de Río Negro a través de la Comisión Organizadora de este Encuentro, iniciativa meritoria por sus ambiciosos alcances de contenido social en la materia, augurante de una prosecución de realizaciones futuras que asegurarán la determinación de las políticas a implementarse a través de la legislación o las acciones colaterales de las sociedades de bien público intervinientes en el rubro.

Esta Legislatura siempre ha dado muestras de asistir positivamente en todas las acciones tendientes al enfrentamiento de los problemas sociales para conocerlos y comprendiéndolos, superarlos. Por los motivos expuestos es que los autores de esta iniciativa legislativa solicitamos a nuestros pares el voto afirmativo para su sanción.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el Primer Encuentro Latinoamericano sobre Integración de Personas Ciegas y/o Disminuidos Visuales y Primeras Jornadas en Orientación y Movilidad en el Cono Sur, entre los días 14 y 19 de octubre de 1985.

ARTICULO 2°.- A los efectos del artículo 1° de la presente ley, el Poder Ejecutivo Provincial dispondrá a través de la Secretaría de Prensa y Comunica-

ción Social, la debida promoción pública del referido evento y a través de los demás organismos del Estado provincial todas las acciones tendientes al mejor logro de la realización del mismo.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande al cumplimiento de la presente ley serán imputados a Rentas Generales.

ARTICULO 4°.- De forma.

Aníbal Pedro Navarro, Legislador.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.
Presupuesto y Hacienda.

1)

FUNDAMENTOS

Las estructuras que el Estado provincial tiene para la protección de la minoridad, no son absolutamente eficientes para salvaguardar la formación física, intelectual y social del niño, en especial del niño desprotegido del tutelaje de sus padres o por orfandad, abandono o carencias de vínculo familiares que contribuyan a la protección de los mismos.

No es ajeno al conocimiento de los señores legisladores, ni a los jueces ni a los funcionarios asignados a la tarea de la protección de la niñez, que muchos niños de nuestra provincia padecen de una crítica situación social, subyacente de la miseria, el hambre y despreocupación de la sociedad que lo circunda, y que asiste impotente a esa realidad que nos muestra a diario en toda la provincia de Río Negro, ya sea en las grandes ciudades o en pequeñas localidades, a niños mendigos, harapientos, sucios y macilentos, a niños en las horas de la madrugada vendiendo los diarios, absorbiendo en sus cuerpecitos no solamente el rigor de los climas fríos, sino también en su espíritu las intrincadas y tortuosas implicancias de la noche.

Esto existe y es real, verificable, palpable, nosotros lo vemos con sólo salir a la calle y como legisladores no podemos desconocer que existen leyes de vieja data que prohíben terminantemente el trabajo nocturno de los menores, que existen leyes que obligan a los padres a asistir alimentariamente y a la formación intelectual de sus hijos, que existen leyes que penan el abandono de hijos y por fin que existen leyes que conformaron estructuras sociales a cargo del Estado, para que todas estas aberrantes situaciones que en estos fundamentos se recuerdan, fueran combatidas por la erradicación de esta injusticia social, que nos debería avergonzar como ciudadanos de una sociedad civilizada, como habitantes de un país rico en recursos alimentarios, pero injusto en la distribución de la riqueza, injusto al sostener todavía en los albores del Siglo XXI el principio de la caridad, la lástima como sustitutos de la Justicia Social.

No es mucho ni poco lo que se ha hecho hasta el presente para atender el problema de la minoridad abandonada o en crisis, pero ha sido insuficiente o algo no funciona bien en las estructuras que el Estado ha implementado en este tema.

La complejidad de los problemas sociales originados en la injusticia distributiva de los recursos, en los magros salarios, en la desocupación, en las políticas económicas que revierten los intereses del pueblo al servicio del capitalismo deshumanizado, llevan a legislar casi siempre para paliar los efectos de la injusticia. Una política en materia de minoridad que sea totalizadora necesita-

ría un gran presupuesto. Y la idea de los presupuestos casi siempre se esbozan en programas materiales con escaso sentido social, siempre hablando del tema que nos ocupa, el tema que nos mueve a la consideración del proyecto que presentamos.

El presente proyecto, cae también en el efecto paliativo, pero tenemos una realidad y creemos que es de absoluta necesidad legislar sobre lo siguiente.

Los niños que en sede judicial son recepcionados por las familias que adquieren la denominación de "hogares sustitutos" carecen de la cobertura social que alcanza a los hijos de los beneficiarios titulares de la Ley 368 (I.PRO.S.S.).

El objetivo de este proyecto de ley es que se incorporen los beneficios de la referida ley a los niños a cargo de los titulares del I.PRO.S.S., con una simple declaración jurada y certificada en la sede judicial de donde proviene el niño, siendo la prestación sin cargo para el titular; y en el caso de que el responsable del hogar sustituto no fuera afiliado al I.PRO.S.S., este organismo presentará al menor comprendido todos los beneficios que provea, con cargo al Estado provincial a través de la Secretaría de la Mujer, el Menor y la Familia.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.— Modificase la Ley 868 con el agregado a su inciso 1 del Artículo 3º del texto siguiente: "Así mismo serán afiliados obligatorios al Instituto los menores incorporados a núcleos familiares que actúen como hogares sustitutos con autorización judicial, sean los titulares o responsables de los mismos afiliados o no al I.PRO.S.S., debiendo imputarse los gastos por uso de los beneficios médico-sociales del organismo que recibiere el menor comprendido, a la Subsecretaría de la Mujer, el Menor y la Familia dependiente de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social de la provincia de Río Negro, no pudiendo hacerse descuentos ni cargos de ninguna especie al titular o responsable a cargo del hogar sustituto".

ARTICULO 2º.— De forma.

Navarro, Romero, legisladores.
—Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General,
Presupuesto y Hacienda.

11)

FUNDAMENTOS

Esta Legislatura ratificó en su oportunidad el convenio celebrado entre la Empresa Estatal Agua y Energía y la provincia de Río Negro para la creación de la Comisión de Estudio Integral del río Negro. En la materia esta Legislatura fue receptiva de las expresiones que sobre el particular se hicieron desde las bancadas que la componen, todas coincidentes de la necesidad del relevamiento de datos técnicos para posibilitar la racional explotación y aprovechamiento del recurso hídrico de nuestro principal río, para contribuir al progreso de nuestra provincia. Sería imponderable y reiterativo señalar la tremenda importancia presente y futura que significará este aprovechamiento, en el supuesto está claro el desarrollo de nuevas áreas de riego, de rehabilitación de otras abandonadas irres-

ponsablemente, pero en síntesis todo esto supone la toma de conocimiento previo que deberán ser prioritarios para la inauguración de una nueva etapa en la política de la hidro-agricultura.

Una frase extractada del acta suscripta por la comisión creada por Decreto 656/84, y que dice textualmente... "A pesar de contar con tierras aptas y clima ideal para el desarrollo de la hidro-agricultura, todos los proyectos de riego sobre el río Negro fueron sugestivamente demorados por la Nación".

Ello implica a juicio de los autores del proyecto tomar conciencia de que los que protagonizan estudios y proyectos de envergadura progresista y característica de desarrollo potencial, deben convivir filosóficamente con la temática de la Patria Grande.

Esta Legislatura fue prudente y sabia al derogar la Ley 1.191. El celo demostrado entonces habló bien a las claras de que los rionegrinos nos sentimos capaces y aptos para mantener la soberanía de nuestras decisiones geopolíticas y en general. Con ese mismo temperamento y por ello, teniendo en cuenta que la comisión creada para el estudio integral del río Negro deberá contar con el debido asesoramiento técnico y científico, queremos preservar para el mejor logro, rapidez y eficiencia de las conclusiones de dicha comisión, de asesores extranjeros. Ello no significa desconocer las características de la tecnología que exista más allá de nuestra frontera. Solamente implica valorizar a la nuestra, posibilitando el protagonismo participativo de nuestros profesionales formados en el criterio de nuestros propios problemas y que por otra parte muchísimos de ellos ya han demostrado su alta capacitación e idoneidad para entender en el rubro. Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares el voto afirmativo para la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

ARTICULO 1º.- Que a los efectos de posibilitar la participación de la tecnología nacional en el rubro de la hidrografía y la hidro-agricultura, verfa con agrado que el Poder Ejecutivo provincial a través de su representante en la Comisión para el Estudio Integral del río Negro, recomendara que el asesoramiento técnico y la participación profesional que se contratara sea de nacionalidad argentina.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y dese traslado con copia de la presente declaración a la comisión citada en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- De forma.

Jorge A. Cejas, legislador.
-Asuntos Económicos,
Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General.

10 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación se comienza con el tratamiento del inciso 1 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Una hora para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Hace cuarenta años, el 7 de mayo de 1945 a las

2 y 41 de la madrugada, el general Alfred Jodl firmaba en Reims la rendición incondicional de Alemania ante las fuerzas aliadas. El orgulloso Reich que pretendiera esclavizar a la humanidad durante mil años, sólo alcanzó a sobrevivir menos de una semana a su propio fundador y líder absoluto, Adolfo Hitler, pero su duración fue suficiente para quedar en la historia como la experiencia más diabólica y perversa intentada nunca antes como forma de gobierno. En ese postrer momento el general Hodl reclamaba de los vencedores la consideración y generosidad que nunca habían tenido los nazis para con sus vencidos.

El nacional socialismo no es una doctrina, si como tal entendemos a un conjunto coherente de ideas en un ordenamiento racional. Muy por el contrario, parte de una exaltación de lo irracional. El deber del hombre común es creer, obedecer y combatir. En esta suerte de darwinismo social, basado en los principios de la desigualdad, la raza y la imposición de la fuerza, no hay lugar para ninguna consideración ética. El profesor Moller von der Bruck, uno de los presuntos teóricos del nazismo, acusó a Descartes de haber desencadenado la desdicha universal con su filosofía racionalista. Otro teórico de la violencia, el profesor de filosofía doctor Jaensch escribió estas palabras dignas de la mejor antología de la imbecilidad: "Es lamentable que nosotros, los profesores, no hayamos podido tomar parte en las refriegas en que antes de la toma del poder los muchachos pardos abrían con sus vasos de cerveza las cabezas de los socialistas, demócratas y ju-
dios".

De allí a la locura homicida de los campos de exterminio donde fueron inmolados veintiocho millones de seres humanos, a la crueldad delirante, a la utilización de personas como cobayos, hay un solo paso. Pero de ningún modo es la estolidez o la depravación mental de un grupo de dirigentes lo que convirtió al nazismo en la fuerza que arrasó Europa y cambió el equilibrio del mundo. Sería de nuestra parte superficial y peligroso que olvidáramos lo que significó como fenómeno de masas y que contó con el apoyo, la complicidad o la indiferencia de un pueblo que, como muchos en nuestro país hace poco, se negaban a creer que la tortura, la violación, la muerte a sangre fría ocurrían al lado de sus casas.

En junio de 1946, desde su exilio en Estados Unidos, Thomas Mann escribía estas amargas palabras, que muy bien podrían ser traspoladas a la Argentina de la última década: "Si por entonces la inteligencia alemana, todo lo que tenía fama y renombre mundial, los médicos, músicos, maestros, escritores, artistas, se hubieran levantado como un solo hombre contra la ignominia y hubieran declarado la huelga general, muchos acontecimientos habrían tomado un cariz distinto del que tomaron".

Los crímenes y horrores del nazismo pertenecen a la conciencia de la humanidad, pero de ninguna manera como una pesadilla del pasado y nada más. No fue el producto de ninguna generación espontánea, como nada lo es en la historia. Nació de la derrota, de la miseria, de la desocupación, del caos económico y del hambre; a él se sumaron los desesperados y los resentidos. La dictadura argentina demostró que -aun que sea en los métodos de represión- el fenómeno era reeditable. Después de todo nadie puede ignorar que esto no es una cuestión de número, que el que secuestra, tortura y asesina a un hombre está secuestrando, torturando y asesinando a toda la humanidad.

Estoy absolutamente persuadido, señor presidente, que esto debería ser fuente de reflexión para todo el mundo moderno. La creciente soberbia de los poderosos de la tierra; la humillación también creciente a la que someten a la mayoría de los países, que padecen la miseria o cada vez están más cerca de ella; la falta

de un apoyo concreto y real por parte de esos poderosos de las democracias periféricas pueden llevar al mundo a un callejón sin salida, ya no es descabellado imaginar que la humanidad pueda entonces verse arrastrada por alguna nueva aventura mesiánica de consecuencias desconocidas.

Cuarenta años después, a despecho de la derrota, del minucioso conocimiento de sus crímenes, de lo payasesco de sus personajes y de la absurda inconsistencia de sus teorías, el nazismo continúa teniendo cultores, y otros que sin serlo totalmente, están dispuestos a aplicar sus métodos.

La ética, la defensa de la dignidad del hombre, el establecer un orden más justo y el fortalecimiento de la paz y la libertad son nuestros antídotos y nuestras armas contra su avance. Utilicémoslas. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Señor presidente, señores legisladores: El 22 de abril se conmemoró una fecha muy grata para nuestra querida ciudad de Viedma.

Hace doscientos seis años, don Francisco de Biedma y Narváez, llega a este lugar para proceder a la fundación de un fuerte al sud del río De Los Sauces, hoy nuestro majestuoso río Negro. Planta la bandera de España y con ella la seguridad que la conquista lograda tendrá proyección de un futuro grandioso.

Los primeros pobladores, los pioneros que con coraje y valor, superaron las amenazas de la naturaleza, soportando la fatal inundación del mes de julio de 1899 que prácticamente barrió todas las poblaciones que se encontraban en el río Negro sobre sus costas, avisaron el futuro venturoso para esta tierra cuyo hermoso valle, su clima, la mansedumbre de sus aguas, estaban indicando que este pedazo de suelo patrio era esperanza y porvenir para las generaciones futuras.

Quiero en este acto recordar algo que me llena de emoción. Como hijo de Viedma, tuve la satisfacción y orgullo de presentar en esta misma Legislatura el proyecto por el cual el gobierno justicialista de Río Negro declaró a nuestra ciudad, capital definitiva de la provincia de Río Negro. El 20 de octubre de 1973, veintitres diputados elegidos por la ciudadanía de Río Negro, representando a distintos partidos políticos, sancionaron por unanimidad la ley 852 de capitalización de Viedma.

Estoy seguro que en ese momento cumplimos con justicia esta reparación histórica que debíamos a esos bravos pobladores, cuyo sudor y sacrificio fue savia y limo vivificante para este lugar que con el devenir de los años dio abrigo y el fruto de su suelo a los habitantes que a ella llegaron, sin distinción de razas ni nacionalidades, y que como madre generosa abrió sus brazos para ver crecer esta parte de nuestra Argentina que perteneciente a la Patagonia bravia, la haremos grande bajo la protección de Dios y cobijados por nuestro pabellón azul y blanco que es la única bandera que ondeará sobre nuestra Patria. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA de FRANZ - Señor presidente, señores legisladores: Hace dos días se ha cumplido un aniversario más del natalicio de Eva Perón. Hablar de la historia de la señora Eva Perón, de Evita, nos llevaría horas, porque ella corresponde a la historia contemporánea argentina, no solamente de la Argentina y de América, sino también del mundo, por su gran obra meritoria que fue la fundación "Eva Perón".

Solamente quiero dar lectura a una de las tantas cosas que ella escribió: "Espero -dijo Evita- que algún día no quede ya nada por hacer y podamos recorrer el país de extremo a extremo, viendo caras de hombres y mujeres, niños y ancianos felices y seguros de su felicidad. Cuando llegue ese día, entonces Evita se consi-

derará satisfecha, porque habrá saldado su inmensa deuda con el pueblo y con Perón. Ese es mi único sueño, mi única aspiración y quiero que sea mi única gloria".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: Hoy he pedido la palabra en instantes de rendir homenajes, para evocar a un pueblo y a su gente.

He solicitado la palabra señor presidente, señores legisladores, para evocar a mi pueblo y a mi gente, para hablar de Lamarque.

Hoy el almanaque nos señala un aniversario más, porque cada pueblo lo debe tener, pero para nosotros que hemos crecido, que vivimos allí, simplemente hoy es una fecha de reflexión, una fecha para recordar a aquellos esforzados pioneros que por primera vez poblaron su geometría ambiciosa de una ciudad que pretende adquirir una dimensión propia en el concierto de la provincia.

Hoy, en un año tanto o más difícil que muchos otros que se vienen sucediendo, como si en nuestra Patria habría que castigar al hombre que produce, nos encontramos con la esperanza de aquellos primeros hombres y con la fe inquebrantable en el futuro de la Nación, pero nos creemos con derecho suficiente para exhortar a los hombres que tienen a su cargo la responsabilidad de conducir los destinos del país, porque hay muchos Lamarque en el país que laboriosamente contribuyen a su engrandecimiento recibiendo en contraprestación de ese esfuerzo continuo en beneficio de todos.

Amigos y amigas de Lamarque, desde esta banca con que me ha honrado mi partido y mi pueblo, envío el más sentido homenaje a vuestro esfuerzo y el más cálido abrazo de emoción al ver que en este nuevo aniversario, estamos todos juntos para brindar por un futuro mejor y para comprometernos en la defensa de un pueblo trabajador que todo lo merece. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente, señores legisladores: A las 16 horas del día 2 de mayo de 1982, el crucero de nuestra armada nacional que hasta el 16 de septiembre de 1955 llevó el nombre de 17 de Octubre y que posteriormente fuera rebautizado con el nombre de General Belgrano, recibió sorpresivamente y en aguas declaradas no beligerantes, dos torpedos lanzados por el submarino nuclear inglés Conqueror, perteneciente a los denominados "Hunter Killer", que significa "cazador asesino".

Del resultado de esos impactos, nuestra nave se hundió en las embravecidas aguas del Océano Atlántico, dando así sepultura a doscientos setenta y dos marinos argentinos.

El submarino Conqueror retornó triunfal a su base en Faslane, Escocia, enarbolando la bandera negra centrada por una calavera y cruzada por dos tibias, que simboliza en todos los tiempos la bandera de los piratas.

"La orden de Londres de hundir el Belgrano -dijo la prensa inglesa- fue la decisión más controvertida de la guerra"; pero para los argentinos dicha controversia no guarda o no deja de guardar relación con toda la historia que nos acompaña como nación, de actos de piratería, vasallaje y dominación en que ha incurrido su majestad británica.

Esas doscientas setenta y dos vidas que el pirata usurpador sesgó traicioneramente, se yerguen como un símbolo de esa acción aberrante y como corolario de la tan declamada y sofisticada diplomacia británica. De esos que se autodenominan paladines del mundo occidental. De esos que emparentados por una consecuencia de razas e intereses económicos y geopolíticos, conforman el imperialismo jurisdiccional determinado en Yalta, en Postdam, en las estructuras de la Organización

del Atlántico Norte y en los alcances expansivos de dominación económica de la trilateral "comisión".

Desde Beresford hasta la Thatcher, la bandera de la calavera pirateril es enarbolada como sistema de opresión y explotación.

Su trazo negro, mancillado de sangre y de ignominias tortuosas, aparece tras los acartonados y displicentes artilugios de esa diplomacia sutil y vergonzante de los tiempos en que vivimos.

Esas doscientas setenta y dos vidas y a las otras que quedaron en Puerto Argentino o desparramados durante la gesta heroica de la lucha por la reivindicación de las Malvinas, no las podemos homenajear con las mentiras del acta de Chapultepec, ni con el convenio del T.I.A.R., ni con los floridos discursos que se pronuncian en las salas de las Naciones Unidas.

Detrás de todo espectáculo sigue estando el trazo negro de los piratas y sus aliados.

En el programa irradiado el 15 de junio de 1982 por el canal de televisión de la B.B.C. de Londres, el periodista Tom Mangold entrevistó al agente de inteligencia electrónica Jim Manford. Este explicó que "bajo un acuerdo secreto con los Estados Unidos los británicos comparten casi toda la inteligencia electrónica, lo cual significa que durante las acciones bélicas desarrolladas en las Islas Malvinas, Londres permaneció enchufada a la red de inteligencia supersecreta dirigida desde Washington por la agencia nacional de seguridad norteamericana".

Investigaciones posteriores realizadas a nivel de inteligencia, aseguran así que la posición del crucero Belgrano que se hallaba navegando fuera del área de exclusión y con destino al continente, fue detectada y transmitida al almirantazgo británico por la red de satélites espías de esa organización norteamericana que describía el técnico inglés.

Allí también, señor presidente, quedaban revelados los verdaderos designios de la misión Haig. El uso por parte de las fuerzas incursoras británicas de la base atlántica de la Isla Ascensión son parte también de este revelamiento de la conspiración imperialista.

El pueblo de la Nación Argentina debió llorar sus muertos. Nuestra historia de epopeyas guerreras acuñó una derrota, pero nos queda a los argentinos honrar la memoria de nuestros muertos por la Patria, nos queda honrar a esas 272 vidas sepultadas en el mar. Y no es precisamente vendando nuestros ojos a la realidad que nos circunda o cayendo en el juego tentador de esos imperialismos, como los honraremos. No es cayendo en el despropósito de creer servir a la Patria sirviendo a esos intereses enemigos de nuestro progreso y propiciantes de nuestra despersonalización de Nación soberana como honraremos la causa que sirvieron nuestros héroes.

Hace pocos días la opinión pública de Río negro escuchó en una audición televisiva irradiada por el canal estatal, opinar sobre que el progreso a alcanzar por nuestra Nación, enfrentaba un problema ideológico, de esas palabras se sobreentiende que el entrevistado, ex hombre público y ahora reintegrado a la lid partidaria, propendió a la defensa de las multinacionales como recurso financiero y tecnológico para salir de nuestros males, y a la convivencia con los sistemas imperialistas dominantes para ingresar en el mundo del futuro. Para él, las multinacionales son solamente un cuco de leyenda infantil y los imperialismos una fábula inserta en nuestro pueblo como un hecho de confusión ideológica.

Esta es la venda que no podemos poner ante nuestros ojos.

Que los conceptos del entrevistado lleguen como consuelo a los familia-

res de los caídos en la guerra de Malvinas.

Que lleguen como explicación del hambre y la miseria, la mortalidad infantil, la desnutrición, el pauperismo y la explotación que se solaza en todo el territorio latinoamericano y en otras latitudes del mundo, menos, por supuesto, en los países cuna de esas sociedades explotadoras del esfuerzo del hombre.

El sentido de este homenaje, señor presidente, que la bancada justicialista quiere rendir a las víctimas del hundimiento del crucero General Belgrano conlleva en su contexto el propósito de una exhortación para que todos los argentinos nos unamos en pos de nuestros grandes ideales, redentores de nuestra identidad nacional, reivindicativos del derecho del hombre a gozar del bienestar y el progreso, pero también obligatorio de compartir la lucha por la liberación nacional, comenzando por nuestras propias conciencias, lavándolas de esa penetración cultural extranjerizante, materialista y sexuada que tienden a desviarnos de la legitimidad de esa misma lucha.

Esa es la honra que debemos rendir a nuestros héroes para significar que no han muerto en vano, que hay argentinos que quieren una patria libre, justa y soberana. Nada más. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: El 3 de mayo Bariloche cumplió un año más de vida. Esta fecha encuentra a la ciudad en pleno crecimiento. Crecimiento desordenado, si se quiere, y hago uso de este calificativo a raíz de la constante afluencia de inmigrantes de la deprimida línea sur y de la castigada República de Chile.

Quiero hacer llegar este homenaje a todos aquellos pobladores que en este momento con su esfuerzo solidario están contribuyendo a resolver dentro de condiciones económicas paupérrimas, los problemas de salud, educación, vivienda, que este crecimiento vertiginoso trae aparejado.

A esos convecinos que trabajan en los hospitales, en las escuelas, en los centros periféricos, en las juntas vecinales, en las iglesias, a todos en una palabra, vaya entonces mi homenaje y el compromiso de apoyo irrestricto a su acción. Nada más.

II - FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados".

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente: Hice reservar en secretaría un proyecto de declaración que repudia los atentados de que han sido objeto LR3 Radio Belgrano y Radio Rivadavia.

Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto g).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Entiendo, señor presidente, que por el momento en que esta declaración se formulara sería de desear que fuera considerada sobre tablas, pese a que no corresponde dentro de este momento, por lo cual dejo la moción formu

lada y oportunamente espero que los dos tercios o la unanimidad de este Cuerpo apoye la moción. Gracias.

12 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 30 horas.

13 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 40 horas, dice
el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

De acuerdo a lo conversado en el cuarto intermedio, se ha llegado a un acuerdo en el sentido de que determinados proyectos de resolución o declaración que son netamente puntuales, y con la finalidad de que no pierdan actualidad sean tratados en la sesión en que son presentados. Tal es el caso del proyecto presentado por la señora diputada Soldavini de Ruberti relacionado con los atentados a las radios Belgrano y Rivadavia y el presentado por el señor diputado Deniz y otros relacionado con la modificación del Estatuto de la Sociedad del Estado Hidronor, referido a la radicación e instalación legal de la empresa citada en la ciudad de Cipolletti.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: Creo que corresponde que esta declaración sea emitida y hecha llegar a las demás Legislaturas provinciales para que se expidan en el mismo sentido, porque la libertad de prensa es un puntal del sistema democrático. La libertad de prensa entendida en el sentido del derecho de todos a ser correctamente informados y el derecho de todos a tener acceso a los medios de información para hacer conocer sus opiniones. Tal es la concepción de la libertad de prensa entendida en un sistema democrático.

Por lo tanto ruego que se le dé lectura al proyecto de declaración si es que corresponde.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señora legisladora: Presidencia entiende que este proyecto debe ser tratado en el inciso 4, porque corresponde ser votado el pedido de tratamiento sobre tablas.

En el inciso 4, cuando se vote el tratamiento sobre tablas, se daría lectura al proyecto -la fundamentación ya fue realizada- y se hará el tratamiento correspondiente.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Teníamos previsto, luego de tratado el inciso 4 del artículo 93 del Reglamento Interno, realizar un cuarto intermedio a los efectos de hacer algunas consideraciones con respecto a lo que establecen los artículos 19 del Reglamento Interno y 126 y 142 de la Constitución provincial.

Como evidente aprecio que hay una necesidad de hacer un reordenamiento con respecto a esta nueva propuesta de tratamiento de sobre tablas y de preferencia ese cuarto intermedio lo vamos a solicitar antes del inciso 4 del artículo 93. Por lo tanto solicito que dejemos de considerar ahora el aspecto del procedimiento y lo hagamos en ese cuarto intermedio que vamos a solicitar oportunamente.

14 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si los señores diputados no hacen uso de la palabra.

se pasará a considerar el inciso 3 que establece treinta minutos para los pedidos de informe y pronto despacho que formulen los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS: Señor presidente: "Los suscriptos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial solicitamos a usted eleve al Poder Ejecutivo provincial, el siguiente Pedido de Informes: 1 - Sobre el cumplimiento que se hubiere dado a las obras para la construcción, ampliación o refacción de escuelas, previstas en la ley de presupuesto correspondiente al año 1984.

2 - En el caso de no haberse dado cumplimiento a lo ordenado por la ley citada, determinar las razones que lo hubieren causado con acompañamiento de un listado de las obras previstas y su estado de ejecución actual.

3 - Sobre la ejecución de lo ordenado por la ley número 1.886 promulgada con fecha 14 de septiembre de 1984 y publicada en el Boletín Oficial número 2183, y referente al otorgamiento de un subsidio a los efectos de la compra de materiales para el equipamiento técnico de la Escuela de Educación Técnica número 1, sita en la localidad de Río Colorado".

Me acompañan en este pedido de informes los señores diputados Navarro y Fabiani.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita al señor legislador preopinante que lo haga llegar a secretaría.

SR. CEJAS - Así lo haré, señor presidente.

15 - MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: Si no efectuara en este momento la siguiente reflexión, no sería fiel al compromiso de tantos hombres y mujeres que al igual que el que habla no comprendieron que en el discurso del señor gobernador se haya hecho referencia a la reincorporación de todos los empleados públicos prescindidos por la dictadura por razones políticas.

Quien habla como integrante de la Comisión de Prescindidos sabe que no es así, que todavía quedan muchos que quedaron sin trabajo por el solo hecho de pensar en forma distinta que el gobierno militar y que por la ficción de una ley fueron dejados sin trabajo. Por tal razón y durante muchos años abrigaron la esperanza de una justa reivindicación para recuperar algo de lo mucho que perdieron.

Del proceso militar no hay víctimas de primera, ni de segunda, estos rionegrinos prescindidos merecen una actitud de justicia y sabemos que la justicia tardía no es justicia, hoy debemos ordenar el reingreso de los cientos de expedientes que faltan tratar y exigir al señor gobernador que cumpla la palabra empeñada reincorporando efectivamente a todos los ciudadanos cuyo reingreso disponga la comisión.

Entonces sí, no existirá la confusión, no existirá la sorpresa cuando escuchemos a nuestro gobernador decir: Se hizo justicia hasta con el último rionegrino, se reincorporó la totalidad de los prescindidos por el gobierno militar. Nada más.

16 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Encontrándonos en el espacio del inciso 3, relacionado con los pedidos de informes, presidencia quiere recordar a los señores legisladores, que en la sesión última de esta Legislatura se solicitó a presidencia reiterar los pedidos de informes pendientes, lo cual se hizo oportunamente. A medida

que los mismos vayan llegando, se irán incorporando a los asuntos entrados.

Si los señores legisladores no hacen uso de la palabra en este turno, de acuerdo a lo solicitado por el señor presidente de la Unión Cívica Radical, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 50 horas.

17 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 55 horas; dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) Continúa la sesión.

18 - PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 4 del artículo 93 del Reglamento Interno, que establece: "Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores: Hace ya mucho tiempo que me he dedicado al seguimiento del por qué el Parque Industrial de Allen se encuentra paralizado. Este hecho produce grandes perjuicios a la gran masa de trabajadores no sólo de Allen sino también a los de todas las localidades del Alto Valle dado que al terminar la cosecha muchos de ellos tienen que abandonar su familia para buscar su sustento en otros lugares.

Por todo ello es que en este momento hago causa común con el Poder Ejecutivo que envié este proyecto de ley que expropia tierras que son improductivas y en desuso en estos momentos, para el Parque Industrial de Allen y que lleva el número 9185.

Sin ánimo de entorpecer la labor de la Comisión de Labor Parlamentaria, voy a pedir tratamiento preferencial con despacho de comisión, a la vez que solicito a la misma que trate de insertarlo lo más rápido posible de acuerdo a lo que crean conveniente teniendo en cuenta los fundamentos expuestos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica que hay un pedido de preferencia por parte del legislador Roque Gómez para el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo referido a la expropiación de tierras para el Parque Industrial de Allen con participación mayoritaria, cuyo tratamiento debe determinar la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Nuestra bancada está de acuerdo y la Comisión de Labor Parlamentaria una vez que tenga el despacho de comisión, inmediatamente incluirá dicho proyecto dentro del temario correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

19 - TRASLADO DEL DIRECTORIO DE HIDRONOR A CIPOLLETTI

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Para el proyecto 95/85 reservado en secretaría, solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de tratamiento sobre tablas para el proyecto de resolución presentado por los señores diputados Deniz, Barriga de

Franz, Morales, Laguardia de Luna y Bezich, referido a la solicitud de traslado del directorio de Hidronor a la ciudad de Cipolletti.

Presidencia aclara que ya habíamos acordado que este tipo de proyectos al no tratarse en forma inmediata, se convierten en extemporáneos.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto pasa a formar parte del Orden del Día.

20 - PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: También para el proyecto 56 del Poder Ejecutivo, en la sesión anterior, había pedido su preferencia. Supongo que no ha entrado a esta sesión por falta de despacho de comisión, razón por la cual voy pedir que se mantenga la preferencia para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que en la sesión anterior el legislador Gómez había solicitado preferencia para el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en la ciudad de Allen, destinando parte del mismo a la Biblioteca Naciones Unidas. Este pedido de preferencia se había solicitado con despacho de comisión para esta sesión. El despacho no está finalizado, razón por la cual el señor diputado Gómez solicita nuevamente preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

21 - REPUDIO A ATENTADOS RADIOS BELGRANO Y RIVADAVIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas para el proyecto de declaración que he reservado en secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado por la señora diputada Soldavini de Ruberti para el proyecto de declaración que repudia los atentados del que han sido objeto las radios Belgrano y Rivadavia.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Presidencia informa que el proyecto número 56 referido a la Biblioteca Popular Naciones Unidas de Allen, fue girado a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Habría que asegurar la comunicación a las comisiones de las preferencias que se fijan en las sesiones. Si bien habitualmente se hace, en esta oportunidad, por ejemplo, nosotros no tuvimos en la nómina de expedientes urgentes el número 56.

De todas maneras, ahora tomo nota pero convendría que se hiciera la comunicación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Sala de Comisiones les informará a las comisiones las preferencias que se solicitan para que se emita el respectivo dictamen.

22 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 5 horas.

23 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 32 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

24 - PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 5 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Una hora para los proyectos de resolución o declaración que tuvieran trámite reglamentario".

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - En este cuarto intermedio tenido con la Comisión de Instrucción Pública, hemos acordado postergar el tratamiento de este proyecto para la próxima semana. Estaba programado para esta sesión su tratamiento lo cual se había comunicado a los distintos medios de difusión -a los que pedimos disculpas- pero como han surgido nuevas razones se decidió su postergación para estudiarlo más profundamente. Por lo tanto solicito la preferencia para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente: Como presidente de la Comisión de Instrucción Pública ratifico lo expresado por el señor diputado Gómez, de manera que tendremos una conversación el miércoles próximo en la reunión de la Comisión de Instrucción Pública y luego el proyecto será tratado en esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa que de acuerdo a lo expresado por los legisladores preopinantes, hay un pedido de preferencia para tratar el proyecto de titularización de los docentes, con despacho de comisión, en la próxima sesión ordinaria de esta Legislatura.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

25 - DESTACAMENTO POLICIAL DE PEÑAS BLANCAS

ELEVADO A SUBCOMISARIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 629, proyecto de resolución solicita que el actual destacamento policial de Peñas

Blancas sea elevado a Subcomisaría.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 21 de agosto de 1984 - Señor presidente :

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 629/84 del Registro de la Legislatura de Río Negro, caratulado "Navarro, Aníbal y otros - proyecto de resolución: Solicita que el actual destacamento policial de Peñas Blancas, sea elevado a Subcomisaría" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Piccinini, Palmieri, Lastra, Bezich, Pineda, de la Canal, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo provincial a los efectos de que disponga las medidas necesarias para que el actual destacamento policial de Peñas Blancas, sea elevado a la categoría de Sub-Comisaría.

ARTICULO 2º.- De forma.

Bolonci, Cejas, Navarro, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración, en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

26 - IMPLANTACION SISTEMA DE COMUNICACION EN
VARIAS LOCALIDADES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 631, autores Aníbal Navarro y otros, proyecto de resolución gestiona la implementación de un sistema de comunicación que integre la zona norte de las localidades Valle Verde, Peñas Blancas, Catriel y Sargento Ocón.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 21 de agosto de 1984 - Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número

631/84 del registro de la Legislatura de Río Negro, caratulado, "Navarro, Aníbal y otros - proyecto de resolución: Gestiona la implementación de un sistema de comunicaciones que integre la zona norte de las localidades de Valle Verde, Peñas Blancas, Catriel y Sargento Ocón", y, habiendo analizado el mismo se aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Bazze, Maldonado, González, Rodrigo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo provincial, para que disponga lo necesario para proceder a la implantación de un sistema de comunicaciones mediante radio que integre a la zona norte de las localidades de Valle Verde, Peñas Blancas, Catriel y Sargento Ocón.

ARTICULO 2°.- De forma.

Bolonci, Cejas, Navarro, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

27 - HIPASAM
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 636, autores López Alfonsín y Laguardia de Luna, proyecto de declaración expresa deseo de que HIPASAM funcione al máximo de sus posibilidades industriales con eficiente administración de sus recursos humanos, todo en beneficio de la debida y racional explotación de la riqueza del subsuelo rionegrino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 21 de Agosto de 1984 - Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 636/84 del Registro de la Legislatura de Río Negro, caratulado "López Alfonsín,

Jorge y Laguardia de Luna, Silvia - proyecto de declaración: Expresa deseo de que HIPASAM funcione al máximo de sus posibilidades industriales con eficiente administración de sus recursos humanos, todo en beneficio de la debida y racional explotación de la riqueza del subsuelo rionegrino", y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Bазze, Maldonado, González, Rodrigo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA:

ARTICULO 1º.- La Legislatura de la Provincia de Río Negro vería con agrado que HIPASAM funcione al 100% de sus posibilidades industriales, acompañando a una eficiente administración de sus recursos humanos y eficaz gestión directiva general; todo en beneficio de la debida y racional explotación de la riqueza del subsuelo rionegrino.

ARTICULO 2º.- La Legislatura de la Provincia de Río Negro, en orden a la materialización integral del artículo anterior y en un todo de acuerdo al artículo 14 bis de la Constitución Nacional, expresa su deseo de que el sector obrero minero de la Empresa participe de la cogestión empresarial.

ARTICULO 3º.- Envíense copias de la presente declaración con sus fundamentos, certificadas por presidencia, a HIPASAM S.A., Casa Central de la ciudad de Buenos Aires y sede industrial localidad de Sierra Grande y a los legisladores nacionales de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Laguardia de Luna, López Alfonsín, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones parti-

nentes.

28 - TIERRAS FISCALES EN ZONA DE DESASTRE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 637, autores López Alfonsín y Laguardia de Luna, proyecto de resolución solicita la aplicación de medidas frente a posibles transferencias de tierras fiscales en la zona declarada de desastre.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 21 de agosto de 1984 - Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 637/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "López Alfonsín, Jorge y Laguardia de Luna, Silvia - Proyecto de Resolución: Solicita la aplicación de medidas frente a posibles transferencias de tierras fiscales en la zona declarada de desastre" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Scatena, Centeno, Airaldo, Colombo, Romero, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Instar al Poder Ejecutivo, para que por medio de la Dirección General de Tierras se apliquen todas las disposiciones en vigencia, a fin de evitar espúreas transferencias de tierras fiscales en la zona declarada de desastre, en perjuicio de quienes resulten reales pobladores de la tierra fiscal de la provincia.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Laguardia de Luna, López Alfonsín.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

- En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 639, autores López Alfonsín y Laguardía de Luna, proyecto de resolución solicita que HIPASAM informe sobre su real capacidad industrial y los actuales promedios porcentuales anuales con que ha operado el complejo.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Creo que está desactualizado el proyecto de resolución, dado el tiempo transcurrido desde su presentación ya que el informe ha sido remitido por HIPASAM hace aproximadamente tres meses a esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Solicito la opinión del autor del proyecto señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Sí, señor presidente, estoy de acuerdo con lo postulado por el señor diputado Lastra y vamos a continuar con el tratamiento, dado que ya existe ese informe. Por lo tanto -si le parece bien- retiro el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Entiendo que es necesario que los señores legisladores aprueben el pase al archivo del expediente.

SR. LOPEZ ALFONSIN - La propuesta concreta es que pase al archivo y mociono en ese sentido.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento se girará al archivo.

30 - LINEAS TELEFONICAS EN SAN ANTONIO OESTE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde considerar el expediente número 644. Autor Carassale, Carlos. Proyecto de resolución: Solicita la ampliación de líneas telefónicas en San Antonio Oeste.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 21 de agosto de 1984 - Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 644/84 del Registro de la Legislatura de Río Negro, caratulado "Carassale, Carlos y otros - proyecto de resolución: Solicita la ampliación de líneas telefónicas en San Antonio Oeste" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Bazze, Maldonado, González, Rodrigo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a ENTEL para que arbitre los medios necesarios para la ampliación de líneas en la Central Telefónica de San Antonio Oeste.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y archívese.

Carlos Alberto Carassale, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.
Se va a votar el artículo 1°. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.
El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

31 - CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN AGUADA CECILIO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente 645. Autor Carassale, Carlos. Proyecto de resolución: Solicita la construcción de cuatro viviendas por esfuerzo propio en el paraje de Aguada Cecilio.
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 21 de agosto de 1984 - Señor presidente:
La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 645/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Carassale, Carlos - proyecto de resolución: Solicita la construcción de cuatro viviendas por "esfuerzo propio" en el paraje de Aguada Cecilio" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Scatena, Centeno, Airaldo, Colombo, Romero, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Instituto de Planificación y Promoción para la Vivienda u Obras Públicas para la construcción de cuatro viviendas por "esfuerzo propio" en el paraje de Aguada Cecilio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Carlos Alberto Carassale, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.
Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado y se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

32 - CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN AGUADA CECILIO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde considerar el expediente número 646. Autor Carassale, Carlos. Proyecto de resolución: Gestiona por intermedio del I.P.P.V., la construcción de dos viviendas oficiales en el paraje de Aguada Cecilio.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma 21 de Agosto de 1984 - Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 646/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Carassale, Carlos proyecto de resolución: Gestiona por intermedio del I.P.P.V. la construcción de dos viviendas oficiales en el paraje de Aguada Cecilio" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Scatena, Centeno, Airaldo, Colombo, Romero, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Instituto de Planificación y Promoción para la Vivienda, para la realización de dos viviendas oficiales en el paraje de Aguada Cecilio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Carlos Alberto Carassale, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución

ha sido aprobado y se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

33 - DEFENSA CONTRA ALUVIONES EN J. J. GOMEZ

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente 647. Autor Bazze, Selim. Proyecto de resolución: Solicita la adjudicación de la construcción de obras de defensa contra aluviones a la altura de la localidad de J. J. Gómez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 21 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 647/84 caratulado "BAZZE, Selim - Proyecto de Resolución: Solicita la adjudicación de la construcción de obras de defensa contra aluviones a la altura de la localidad de J. J. Gómez", y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo se activen los trámites para la adjudicación de la construcción de obras de defensa contra aluviones a la altura de la localidad de J. J. Gómez.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Selim Miguel Bazze, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y se efectuarán las comunicaciones correspondientes.

34 - CENTRAL TELEFONICA EN PUERTO SAN ANTONIO ESTE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente número 652. Autor Carassale Carlos. Proyecto de resolución: Solicita la habilitación de la central telefónica en el Puerto de San Antonio Este.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 21 de agosto de 1984. Señor presidente: La

Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 652/84 del Registro de la Legislatura de Río Negro, caratulado "CARASSALE, Carlos - Proyecto de Resolución: Solicita la habilitación de la Central Telefónica en el Puerto de San Antonio Este", y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Bazze, Maldonado, González, Rodrigo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que por su intermedio solicite a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, la habilitación de la Central Telefónica del Puerto de San Antonio Este.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

35 - PAVIMENTACION ACCESO A BARDA DEL MEDIO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - expediente número 655. Autor Colombo, Carlos y Caldelari, Adalberto. Proyecto de resolución: solicita la pavimentación del acceso a la localidad de Barda del Medio.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 21 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 655/84 del Registro de la Legislatura de Río Negro, caratulado "COLOMBO, Carlos y CALDELARI, Adalberto Proyecto de Resolución: Solicita la pavimentación del acceso a la localidad de Barda del Medio", y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Bazze, Maldonado, González, Rodrigo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que arbitre los medios necesarios, tendientes a que por intermedio de Vialidad Provincial, se pavimente el acceso a la localidad de Barda del Medio, ejido de Contralmirante Cordero.

ARTICULO 2º.- De forma.

Caldelari, Colombo, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

36 - DEPOSITO DE AGUA PARA CINCO SALTOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente 659. Colombo, Carlos y otros. Proyecto de resolución: Gestiona la construcción de un depósito de agua en la zona de bardas de Cinco Saltos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 21 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 659/84 del Registro de la Legislatura de Río Negro, caratulado "COLOMBO, Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la construcción de un depósito de agua en la zona de bardas de Cinco Saltos, y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Bazze, Maldonado, González,
Rodrigo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que arbitre los medios necesarios, tendientes a que por intermedio del Departamento Provincial de Aguas se proyecte, construya y ponga en marcha, un depósito de agua, sobre la zona de bardas de Cinco Saltos.

ARTICULO 2º.- De forma.

Caldelari, Colombo, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

37 - ESCUELA ADULTOS EN GENERAL CONESA Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El expediente número 204, autor Carassale, Carlos y otros, proyecto de resolución que solicita la creación de una Escuela del Adulto (DINEA) en General Conesa. La Comisión de Instrucción Pública resolvió pasarlo al archivo.

38 - IDIOMA ITALIANO EN PROGRAMAS DE ESTUDIOS SECUNDARIOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente número 541. Autora Piccinini, Ana y otros. Proyecto de resolución: solicita del Consejo Provincial de Educación la inclusión del idioma italiano en programas de estudios de Colegios Secundarios.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airdo) - Viedma, 24 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública eleva a usted, el expediente número 541/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PICCININI, Ana y otros - Proyecto de Resolución: Solicita del Consejo Provincial de Educación la inclusión del idioma italiano en programas de estudio de Colegios Secundarios" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, Fernández, Ichazo, Yriarte, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Instar al Consejo Provincial de Educación a fin de que incluya en los programas de estudio de la Escuela Secundaria la enseñanza del idioma italiano.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.
Laguardia de Luna, Piccinini,
López Alfonsín, legisladores.
Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado y se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

39 - PROGRAMAS DE TELEVISION EDUCATIVOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 576 autor el señor diputado Tomás Rébora. Proyecto de resolución, gestiona la programación de un sistema televisivo que se dedique a la educación en general.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 21 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 576/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "REBORA, Tomás - Proyecto de Resolución: Gestiona la programación de un sistema televisivo que se dedique a la educación en general" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Instrucción Pública, a sus efectos.

SALA DE COMISIONES.

Scatena, Centeno, Airaldo, Colombo, Romero, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Instrucción Pública.

Sala de Comisiones, 21 de agosto de 1984.

VIEDMA, 24 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted, el expediente número 576/84 del Registro de la Legislatura de la provincia, caratulado "REBORA, Tomás Proyecto de Resolución: Gestiona la programación de un sistema televisivo que se dedique a la educación en general", y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte,
Laguardia de Luna, Ichazo, legis-
ladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo con carácter prioritario, realice las gestiones necesarias ante quien corresponda, para que el Canal 10 de televisión programe fuera de su horario comercial un sistema de teleeducación, como medio apto para la alfabetización funcional, educación abierta, formación profesional, educación de adultos, recidaje y educación permanente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Tomás A. Rébora, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones respectivas.

40 - ESTUDIO RADICACION INDUSTRIAS PETROQUIMICAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 627. Autor Aníbal Navarro y otros, proyecto de resolución, solicita el estudio de factibilidades para la radicación de industrias petroquímicas en la zona norte de la provincia.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 28 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted, el expediente número 627/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "NAVARRO, Aníbal y otros - Proyecto de Resolución: Solicita el estudio de factibilidades para la radicación de industrias petroquímicas en la zona norte de la provincia, y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Maldonado, González, Bazze, Ro-
drigo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de solicitarle que se realicen las gestiones necesarias para instrumentar un estudio de factibilidad de radicación de Industrias del Proceso Petroquímico como fuente de trabajo alternativa para el futuro, en la zona norte de la provincia.

ARTICULO 2º.- De forma.

Bolonci, Cejas, Navarro, Legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

* Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

41 - CAMPAMENTO DE VIALIDAD EN PEÑAS BLANCAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 628, autor Aníbal Navarro y otros, proyecto de resolución, solicita la reimplantación de un campamento de Vialidad Provincial en Peñas Blancas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 28 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted, el expediente número 628/84 del Registro de la Legislatura de la provincia, caratulado "NAVARRO, Aníbal y otros Proyecto de Resolución: Solicita la reimplantación de un Campamento de Vialidad Provincial en Peñas Blancas", y, habiendo analizado el mismo, aconseja la aprobación del presente proyecto.

SALA DE COMISIONES.

Maldonado, Basse, González, Rodrigo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo provincial a los efectos de que arbitre los medios necesarios para que disponga la reimplantación del Campamento de Vialidad Provincial en Peñas Blancas, con el objeto de cumplir el mantenimiento y atención de los caminos de la zona norte de nuestra provincia.

ARTICULO 2º.- De forma.

Bolonci, Cejas, Navarro, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

42 - MERCADO CONCENTRADOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS-GANADEROS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 630. Autor Aníbal Navarro y otros, proyecto de resolución, solicita la creación de una comisión para que estudie las posibilidades de establecer un Mercado Concentrador de productos agrícolas-ganaderos en la zona norte de la provincia.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 28 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 630/84 del Registro de la Legislatura de la provincia, caratulado "NAVARRO, Aníbal y otros - Proyecto de Resolución:-Solicita la creación de una comisión para que estudie las posibilidades de establecer un Mercado Concentrador de Productos Agrícolas - Ganaderos en la zona norte de la provincia", y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara la aprobación del correspondiente proyecto.

SALA DE COMISIONES.

Maldonado, González, Bazze, Rodrigo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo provincial a los fines de que proceda a la creación de una comisión que se aboque al estudio del establecimiento de un Mercado Concentrador de Productos Agrícolas-Ganaderos en la zona norte que con participación del estado provincial garantice a los productores la comercialización de sus productos y la colocación de los mismos preservándolos de los especuladores y permitiendo el desarrollo de los pequeños producto

res, en la localidad de Peñas Blancas garantizando que el esfuerzo del productor no quede en manos del especulador.

ARTICULO 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general. Bolonci, Cajas, Navarro, legisladores.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

43 - FRANQUICIAS TRIBUTARIAS PARA LA PATAGONIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 672. Autor Carlos Carassale y otros, proyecto de resolución, gestiona franquicias tributarias para las provincias patagónicas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma 28 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 672/84 caratulado "CARASSALE, Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona franquicias tributarias para las provincias patagónicas", y analizado el mismo se aconseja la aprobación del Proyecto de Resolución.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por intermedio a quien corresponda, a fin de que obtenga la prórroga por el 3º ejercicio fiscal, con un porcentaje de liberación del 50%, la vigencia de los artículos 5º y 6º de la disposición de facto denominada Ley 22465.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general. Carassale, Basse, Pineda, legisladores.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

44 - INVESTIGACION SITUACION RESERVA ATRAICO Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 113. Autores Guillermo Yriarte y Carlos Carassale, proyecto de resolución, solicita una investigación sobre situación actual de la reserva indígena Atraico.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 5 de setiembre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 113/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "YRIARTE, Guillermo y CARASSALE, Carlos - Proyecto de Resolución: Solicita una investigación sobre la situación actual de la reserva indígena Atraico" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Centeno, Airaldo, Scatena, Romero,
Lauriente, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para solicitar arbitre los medios necesarios para investigar y establecer:

- Condiciones de vida de la reserva indígena Atraico.
- Estado actual en la adjudicación de las tierras de dichas reservas.
- Determinación del estado actual de salubridad y alimentación de dichos pobladores indígenas.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Yriarte, Carassale, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. En consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

45 - "SENASA" LUCHA CONTRA FIEBRE AFTOSA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 278. Autor el legislador Rodolfo Maldonado, proyecto de resolución, solicita se apoye la acción de SENASA en su lucha contra la fiebre aftosa.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 28 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 278/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "MALDONADO, Rodolfo Proyecto de Resolución: Solicita se apoye la acción de S.E.N.A.S.A. en su lucha contra la fiebre aftosa" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Maldonado, Rodrigo, Basse, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que instrumente todos los medios que fueran necesarios, para apoyar la acción de S.E.N.A.S.A. en su lucha contra la fiebre aftosa, implementando todos los programas de acción y efectuando todos los medios disponibles, a fin de asegurar la efectiva vigencia de la barrera sanitaria, la erradicación de la fiebre aftosa y el apoyo irrestricto al sector ganadero para conseguir tal logro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Rodolfo Maldonado, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

46 - DESIGNACION DE NATIVOS EN OBRAS PROVINCIALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 385. Autor Aníbal Navarro y otros, proyecto de resolución, gestiona ante empresas nacionales para que al designar personas en obras que se realizan en territorio rionegrino, se tenga en cuenta que sea nativo de Río Negro o residir en la provincia.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 29 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted, el expediente número 385/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "NAVARRO, Aníbal y otros Proyecto de Resolución: Gestiona ante empresas nacionales para que al designar personal en obras que se realizan en territorio rionegrino, se tenga en cuenta que sea nativo de Río Negro o residir en la provincia", y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Lauriente, Romero, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse a las empresas nacionales HIPASAM, GAS DEL ESTADO, YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, ENTEL, como así también a las empresas sub-contratistas de las anteriormente mencionadas, para que provean en los futuros ingresos de su personal una circunstancia calificante para dicho ingreso, como sería el hecho de ser nativo de nuestra provincia o residir en ella.

ARTICULO 2º.- De forma.

Cejas, Fabiani, Navarro, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución

ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

47 - REGISTRO AUTOMOTOR EN SIERRA GRANDE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente 671, autor Carlos Carassale, proyecto de resolución, gestiona la instalación de una oficina o delegación del Registro Automotor en Sierra Grande.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 28 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 671/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE, Carlos - Proyecto de Resolución: Gestiona la instalación de una oficina o delegación del Registro Automotor en Sierra Grande" y, habiendo analizado el mismo esta comisión aconseja a la Cámara la aprobación del citado proyecto.

SALA DE COMISIONES.

Maldonado, Rodrigo, Basse, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda a fin de que arbitre los medios necesarios para que se instale una oficina o delegación del Registro Automotor en la localidad de Sierra Grande.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Carlos A. Carassale, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

48 - TRANSFERENCIA EMPRESA "CEMER"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente 674. Autor Selim Basse, proyecto de resolución, solicita por intermedio del Banco de la provincia de Río Negro, se transfiera la Empresa "CEMER" en venta, a auténticos productores frutícolas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 28 de agosto de 1984 - Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 674/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Bazze, Selim -proyecto de resolución: Solicita por intermedio del Banco de la Provincia de Río Negro, se transfiera la empresa CEMER en venta a auténticos productores frutícolas" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara esta Comisión la aprobación del citado proyecto.

SALA DE COMISIONES

Maldonado, Bazze, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para gestionar a través del Banco Provincia de Río Negro, se llegue a un acuerdo de manera que el complejo de la empresa CEMER sea transferido en venta a auténticos productores frutícolas.

ARTICULO 2°.- Estas gestiones dentro de lo posible, deberán hacerse con la premura necesaria, de manera que exista posibilidad de que este complejo esté en condiciones de entrar en funcionamiento para la próxima temporada de empaque.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Selim Miguel Bazze, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3° es de forma en consecuencia el proyecto ha sido sancionado, oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente, señores legisladores: Creo que este proyecto en buena parte ha perdido actualidad. La empresa CEMER sigue siendo en este momento propiedad del Banco Provincia -digamos así-, pero ha transcurrido bastante tiempo desde la presentación de este proyecto y lógicamente no fue elevado y considerado

por las autoridades correspondientes, no obstante haberme enterado de algunas gestiones que hicieron los productores frutícolas.

Por lo tanto, señor presidente, diría que si es para su aprobación, no sé la suerte que va a correr, pero quiero recalcar que lamentablemente al transcurrir tanto tiempo a veces en el tratamiento, algunos proyectos pierden actualidad y el perjuicio se produce. Creo que hubieran sido otras las posibilidades si este proyecto hubiera salido con mayor agilidad. No voy a pedir que vaya al archivo, señor presidente, pero considero que va a tener mala suerte debido precisamente -y lo quiero recalcar- al tiempo que permaneció sin ser expedido.

Además, quería formular una pregunta -y disculpe que vuelva atrás- pero quizá pueda aclarar la situación algún miembro de la Comisión de Instrucción Pública, con respecto a la disposición de archivar el expediente 204 del doctor Carassale, que crea una escuela para adultos en General Conesa, para saber por qué motivos se mandó archivar el mismo. En su momento solicité la palabra y usted no me vio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora Soldavini de Ruberti, no obstante lo cual puede leerse el dictamen correspondiente de la Comisión de Instrucción Pública si la señora lo cree conveniente.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Perfectamente, señor presidente.

Eso es lo que iba a pedir.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al dictamen del expediente 204.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Viedma, 24 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública eleva a usted el expediente número 204/84, del registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Carassale, Carlos y otros, proyecto de resolución, solicita la creación de una escuela del adulto - DINEA - En General Conesa" y, conforme al informe remitido por el señor ministro de Educación y Cultura, haciéndose eco del mismo, esta comisión resuelve enviar el presente al archivo. Sala de Comisiones. Firmado: Soldavini de Ruberti, Yriarte, Laguardia de Luna e Ichazo".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente: Entiendo que para clarificar más la situación, correspondería leer también la nota del señor ministro de Educación y Cultura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Viedma, 15 de agosto de 1984. Señor presidente: En respuesta al requerimiento efectuado por la Comisión de Instrucción Pública referente a la necesidad de la creación de una escuela del adulto -DINEA- En General Conesa, tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de informarle de acuerdo a lo comunicado por la Secretaría Técnico Educativa, después de efectuada la correspondiente elevación, en General Conesa ya existe la escuela para adultos número 15 con dos anexos, considerándose innecesaria la creación de una nueva escuela de esta modalidad por el momento. Saludo a usted con atenta consideración. Firmado Nilo Fulvi, Ministro de Educación y Cultura".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a los señores legisladores que se había tratado el expediente 674 y el señor diputado Bazze solicitó la palabra para referirse al hecho de no haberse dictado la correspondiente resolución en el término que correspondía en el proyecto de resolución sobre la transferencia de la empresa CEMER a auténticos productores frutícolas.

49 - REPAVIMENTACION DE RUTAS NACIONALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 685, autor, Bazze, Selim, proyecto de resolución, gestiona la repavimentación y demarcación de rutas nacionales.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 28 de agosto de 1984 - Señor presidente - La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 685/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "BAZZE, Selim -proyecto de resolución: Gestiona la repavimentación y demarcación de Rutas Nacionales" y, habiendo analizado el mismo esta Comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Maldonado, Rodrigo, Bazze, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por su intermedio realice gestiones ante Vialidad Nacional, a fin de que se proceda a las repavimentaciones y demarcaciones necesarias en rutas nacionales.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Selim Miguel Bazze, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia, el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se enviarán las comunicaciones pertinentes.

50 - REPAVIMENTACION RUTAS PROVINCIALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 686, autor, Bazze, Selim y otros, proyecto de resolución, gestiona la repavimentación y demarcación de rutas provinciales.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 28 de agosto de 1984 - Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 686/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado, "Bazze Selim - proyecto de resolución: Gestiona la repavimentación de rutas provinciales" y habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Maldonado, Rodrigo, Bazze, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que realice las gestiones ante Vialidad Provincial con el objeto de la concreción de las repavimentaciones y demarcaciones central y laterales de las rutas provinciales.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Selim Miguel Bazze, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia, el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

51 - CONSULTA POPULAR TEMA BEAGLE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 654, autor, Caldelari, Adalberto y otros, proyecto de declaración por el que expresa que es positiva la convocatoria efectuada por el señor presidente de la República, en relación a la consulta popular voluntaria sobre el tema Beagle.

En razón de haber perdido actualidad, solicito se pase al archivo.

Se va a votar el pase al archivo del citado expediente.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia, el presente proyecto será girado al archivo.

52 - TITULO DE PROPIEDAD EN COSTAS DEL LAGO PELLEGRINI

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde al tratamiento del expediente número 656, autores, Caldelari, Adalberto y Colombo, Carlos, proyecto de resolución, gestiona la regularización de los títulos de propiedad de las tierras ubicadas en las costas del lago Pellegrini.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 29 de agosto de 1984. - Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted, el expediente número 656/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia, caratulado "Colombo, Carlos y Caldelari, Adalberto - proyecto de resolución: Gestiona la regularización de los títulos de propiedad de las tierras ubicadas en las costas del Lago Pellegrini" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Centeno, Carassale, Airaldo, Lauriente, Romero, legisladores.

Por Secretaría de Comisiones se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, dado el acuerdo de la Presidencia de esta Legislatura.

Sala de Comisiones, 29 de Agosto de 1984.

Viedma, 4 de setiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 656/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Colombo, Carlos y Caldelari, Adalberto - proyecto de resolución: Gestiona la regularización de los títulos de propiedad de las tierras ubicadas en las costas del Lago Pellegrini" y, habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que arbitre los medios necesarios tendientes a la regularización de los Títulos de Propiedad de los propietarios de tierras ubicadas en las costas del Lago Pellegrini.

ARTICULO 2°.- De forma.

Caldelari, Colombo, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia, el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se enviarán las comunicaciones pertinentes.

53 - IMPLEMENTACION PRESTAMOS PERSONALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 237, autor, González, Justino y otros, proyecto de resolución, solicita la implementación de préstamos personales y de fomento por parte del Banco Provincia de Río Negro.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 21 de agosto de 1984 - Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 237/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "González Justino y otros - proyecto de resolución: Solicita la implementación de préstamos personales y de fomento por parte del Banco Provincia de Río Negro" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Scatena, Centeno, Airaldo, Colombo, Romero, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 21 de agosto de 1984.

Viedma, 4 de setiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 237/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "González, Justino y otros - proyecto de resolución: Solicita la implementación de préstamos personales y de fomento por parte del Banco de la Provincia de Río Negro" y, habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar al Poder Ejecutivo las gestiones tendientes a concretar

a través del Banco de la Provincia de Río Negro, el destino del 20% de la cartera de Crédito con destino a préstamos personales y de fomento cuyo monto no exceda de 30.000 pesos argentinos.

ARTICULO 2°.- Los mencionados créditos serán instrumentados conforme a la operatividad que implemente el Banco de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 3°.- Recomendar al Banco de la Provincia de Río Negro, fijar para estos créditos una tasa de interés preferencial.

ARTICULO 4°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
Cejás, legisladores:

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar, los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2° y 3°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4° es de forma, en consecuencia, el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

54 - RESIDENCIA UNIVERSITARIA EN GENERAL ROCA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 269, autor Palmieri, Enrique y otros, proyecto de resolución, gestiona para la ciudad de General Roca una residencia universitaria para estudiantes.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 2 de abril de 1984 - Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted, el expediente número 269/84, caratulado "Palmieri, Enrique y otros - proyecto de resolución: Gestiona para la ciudad de General Roca, una residencia universitaria para estudiantes", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, y conforme lo requerido por la Presidencia de esta Honorable Legislatura, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Asuntos Sociales, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES

Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, Yriarte, Barriga de Franz, legisladores.

Visto lo expuesto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Sala de Comisiones, 3 de abril de 1984.

Viedma, 11 de setiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 269/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Palmeri Enrique y otros - proyecto de resolución: Gestiona para la ciudad de General Roca una residencia universitaria para estudiantes" y, habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara la aprobación, del siguiente proyecto de resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Instar al Poder Ejecutivo provincial para que, por intermedio de los organismos competentes disponga de los medios necesarios para proveer a la ciudad de General Roca, de una residencia universitaria para albergar a los estudiantes, auxiliares de medicina, asistente social, y universitarios que cursen estudios en dependencias de la Universidad Nacional del Comahue y que provienen de otras localidades provinciales y extraprovinciales.

ARTICULO 2°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

Centeno, Airaldo, Colombo, Romero, Scatena, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución, ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

55 - REACTIVACION CONSTRUCCION VIVIENDAS POR I.P.P.V.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 287, autor, Romero, Néstor y otros, proyecto de resolución, gestiona la reactivación de la construcción de viviendas por parte del I.P.P.V. como así también la reincorporación de personal afectado oportunamente a esas obras.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Airdo) - Viedma, 29 de agosto de 1984. - Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted, el expediente número 287/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Romero, Néstor y otros - proyecto de resolución: Gestiona la reactivación de la construcción de viviendas por parte del Instituto de Promoción y Planificación de la Vivienda (I.P.P.V.) como así también la reincorporación de personal afectado oportunamente a esas obras", y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Centeno, Carassale, Colombo, Lauriente, Airdo, Romero, legisladores.

Por Secretaría de Comisiones se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de acuerdo al giro dado por la Presidencia de esta Legislatura.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 1984.

Viedma, 4 de septiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 287/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Romero Néstor y otros - proyecto de resolución: Gestiona la reactivación de la construcción de viviendas por parte del Instituto de Promoción y Planificación de la Vivienda (I.P.P.V.), como así también la reincorporación de personal afectado oportunamente a esas obras" y, habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, a los efectos de que se tomen las medidas necesarias para la implementación y el funcionamiento de las obras por administración, dentro de las estructuras del I.P.P.V. existentes en el anterior gobierno constitucional, como así también solicitar la reincorporación del personal que en tal tipo de obras se desempeñaba.

ARTICULO 2°.- De forma.

Cejas, Navarro, Romero, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general. Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia, el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

56 - DESTACAMENTO POLICIAL DE SIERRA PAILEMAN

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 305, autor, Lastra, Hugo y otros, proyecto de resolución, gestiona la puesta en funcionamiento del destacamento policial de Sierra Pailemán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 18 de septiembre de 1984 - Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 305/84 caratulado "Lastra, Hugo y otros - proyecto de resolución: Gestiona la puesta en funcionamiento del Destacamento Policial de Sierra Pailemán", y, habiendo analizado el mismo esta comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Pineda, Bezich, Palmieri, de la Canal, Piccinini, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio ante quien corresponda, a los efectos de que arbitre todos los medios que estén a su alcance para reabrir el Destacamento Policial de Sierra Pailemán, dotándolo de personal suficiente para el cumplimiento de sus fines e instalando en el mismo un Equipo Comunicación, para atender las necesidades de la población.

ARTICULO 2°.- De forma.

Cejas, de la Canal, Lastra, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia, el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

57 - INCLUSION PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS DE CINCO SALTOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente numero 360, autor, González, Justino y otros, proyecto de resolución, gestiona ante el orden nacional la inclusión de la localidad de Cinco Saltos en el plan nacional de viviendas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 21 de agosto de 1984 - Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 360/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "González Justino y otros- proyecto de resolución: Gestiona ante el orden nacional la inclusión de la localidad de Cinco Saltos en el Plan Nacional de Viviendas" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a sus efectos.

SALA DE COMISIONES

Scatena, Centeno, Airaldo, Colombo, Romero, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 21 de agosto de 1984.

Viedma, 4 de septiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 360/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "González Justino y otros - proyecto de resolución: Gestiona ante el orden nacional la inclusión de la localidad de Cinco Saltos en el Plan Nacional de Viviendas" y, habiendo analizado el mismo esta Comisión aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que éste realice las

gestiones necesarias por ante el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Acción Social de la Nación y Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental; para que incluya en el Plan Nacional de Viviendas 1984/89 primera etapa a la localidad de Cinco Saltos.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general. En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

58 - HOGAR DISCAPACITADOS EN GENERAL ROCA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 452, autor Enrique Palmieri y otros, proyecto de resolución, solicita la inclusión en el ejercicio presupuestario 1984 del proyecto de obra y primera etapa de ejecución del Hogar para discapacitados con sede en General Roca.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 30 de mayo de 1984 - Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted el expediente número 452/84 caratulado "Palmieri Enrique y otros - proyecto de resolución: Solicita la inclusión en el ejercicio presupuestario 1984, del proyecto de obra y primera etapa de ejecución del Hogar para Discapacitados con sede en General Roca", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD esta Comisión ha resuelto no emitir opinión por interpretar que es de incumbencia de la Comisión de Asuntos Sociales.

Por Secretaría de Comisiones, se elevará las presentes actuaciones a la citada Comisión.

SALA DE COMISIONES

Soldavini de Ruberti, Yriarte, Gómez, Ichazo, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Sala de Comisiones, 30 de mayo de 1984.

Viedma, 29 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted, el expediente número 452/84 del Registro de la Legislatura Provincial, caratulado "Palmieri, Enrique y otros - proyecto de resolución: Solicita la inclusión en el ejercicio presupuestario 1984, del proyecto de obras y primera etapa de ejecución del Hogar para Discapacitados con sede en General Roca" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Lauriente, Romero, legisladores.

Por Secretaría de Comisiones se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, dado el acuerdo de la Presidencia de esta Legislatura.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 1984.

Viedma, 4 de septiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 452/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "PALMIERI Enrique y otros - proyecto de resolución: Solicita la inclusión en el ejercicio presupuestario 1984, del proyecto de obra y primera etapa de ejecución del Hogar para Discapacitados con sede en General Roca" y habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incluir en el ejercicio presupuestario de 1985, el proyecto de obra y primera etapa de ejecución del Hogar para Discapacitados con sede en General Roca, cuya iniciativa le corresponde a la Asociación Padres y Amigos del discapacitado (A.P.A.D.I).

ARTICULO 2°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: En ese proyecto evidentemente se habla de un presupuesto ya vencido que es el de 1984, por lo tanto rogaría que se pase al archivo o se autorice la modificación para el presupuesto de 1985 que va a entrar a consideración próximamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende que este expediente en caso de no aprobarse debe volver a comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Si no es posible la modificación del año del presupuesto, entonces volvería a comisión pero no al archivo porque esta necesidad sigue vigente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar si el expediente de referencia vuelve a comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia el expediente de referencia vuelve a comisión.

59 - AMPLIACION ESCUELA 169 DE GENERAL ROCA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 482, autores Pineda, Centeno y otros, proyecto de resolución solicita la ampliación global de la escuela 169 de General Roca.

De acuerdo a lo que me informan en secretaría este expediente fue girado al archivo.

60 - ENCUENTRO FOLKLORICO LINEA SUR

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 516, autora Laguardia de Luna, solicita se declare de interés provincial el encuentro folklórico de la línea sur y se designe Maquinchao como sede del mismo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 29 de agosto de 1984 - Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted, el expediente número 516/84 del Registro de la Legislatura de Río Negro, caratulado "Laguardia de Luna, Silvia - proyecto de resolución: Solicita se declare de interés provincial el Encuentro Folklórico de la Línea Sur y se designe Maquinchao como sede del mismo" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

-Centeno, Carassale, Colombo, Arralde, Lauriente, Romero, legisladores.

Por Secretaría de Comisiones se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de acuerdo al giro dado por la Presidencia de esta Legislatura.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 1984.

Viedma, 4 de septiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 516/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "LAGUARDIA de LUNA, Silvia - proyecto de resolución: solicita se declare de inte-

rés provincial el Encuentro Folklórico de la Línea Sur y se designe Maquinchao como sede del mismo" y, habiendo analizado el mismo, esta comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco,
Deniz, Cejas, legisladores

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º. - Dirigirse al Ministerio de Educación y Cultura para que, por intermedio de su Subsecretaría de Cultura, se declare responsable de la coordinación del Encuentro Folklórico de la línea Sur; a realizarse en la localidad de Maquinchao.

ARTICULO 2º. - Declarar de interés provincial la concreción de dicho encuentro.

ARTICULO 3º. - Designar a la localidad de Maquinchao como sede permanente del mismo.

ARTICULO 4º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Tengo entendido que también está desactualizado, puesto que el festival de Maquinchao ya se ha realizado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La legisladora solicita que sea en forma permanente.

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Es para informar al legislador Gómez que el encuentro se hace anualmente desde hace siete años, con excepción de un breve lapso interrumpido por el proceso. Lo que estamos pidiendo es simplemente la designación de Maquinchao como sede permanente y no que se apruebe el hecho de la realización del festival. Dicho festival se va a seguir realizando dado que la comunidad de Maquinchao así lo requiere.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA de FRANZ - Señor presidente: Tengo entendido que la fiesta permanente está fijada en Allen y quisiera preguntarle al señor legislador Yriarte si es así que me confirme.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Yriarte.

SR. YRIARTE - Debo hacer notar que el festival provincial de folklore se realiza generalmente en Choele Choele declarado sede permanente. Lo que ha solicitado la legisladora Laguardia de Luna es la sede del festival de la línea sur que se realiza también anualmente en la línea sur. De modo tal que esta declaración de sede vendría a llenar un sentimiento que fue tomado en consideración a partir del primer festival provincial del folklore en el año 1961. De tal manera que existe una trayectoria importante y se sindicó precisamente a Maquinchao como sede del festival de la línea sur por cuanto se habría dividido a la provincia en zonas folklóricas que responden a las características de cada una de las regiones. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Creo que ha sido perfectamente aclarada la situación.

Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

61 - EDIFICIO PARA ESCUELA NUMERO 10 DE CATRIEL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente 550. Autor Navarro y otros. Proyecto de resolución: Gestiona partidas presupuestarias para el edificio propio de la escuela especial número 10 de Catriel.

Por secretaría se dará lectura al depacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 24 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública eleva a usted el expediente número 550/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado, "NAVARRO, Anibal y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona partidas presupuestarias para el edificio propio de la Escuela Especial número 10 de Catriel" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo provincial, para que a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se incluya en el ejercicio presupuestario 1985, el proyecto y ejecución -primera etapa - del inmueble propio de la Escuela Especial número 10 "ROSARIO VERA PEÑALOZA" de la ciudad de Catriel.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte,
Laguardia de Luna, Ichazo, legis-
ladores.

Por Secretaría de Comisiones, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por así requerirlo la presidencia de la Legislatura.

Sala de Comisiones, 24 de agosto de 1984.

Viedma, 4 de Setiembre de 1984

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número

ro 550/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "NAVARRO, Aníbal y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona partidas presupuestarias para el edificio propio de la Escuela Especial número 10 de Catriel" y, habiendo analizado el mismo, esta comisión aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo provincial, para que a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se incluya en el ejercicio presupuestario 1985 el proyecto y ejecución -primera etapa- del inmueble propio de la Escuela Especial número 10 "ROSARIO VERA PEÑALOZA" de la ciudad de Catriel.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general. Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado y se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

62 - EDIFICIO PARA ESCUELA NUMERO 7 DE LAMARQUE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente número 562. Autor Fabiani y otros. Proyecto de resolución: Solicita para el ejercicio presupuestario la inclusión del proyecto y ejecución de la primera etapa del edificio propio de la escuela secundaria número 7 de Lamarque.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 24 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública eleva a usted el expediente número 562/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "FABIANI, Nazareno y otros - Proyecto de Resolución: Solicita para el presente ejercicio presupuestario la inclusión del proyecto y ejecución de la primera etapa del edificio propio de la Escuela Secundaria número 7 de Lamarque" y, habiendo analizado el mismo

aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo provincial, para que a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se incluya en el ejercicio presupuestario 1985 el proyecto y ejecución -primera etapa- del inmueble propio de la Escuela Secundaria número 7 de la ciudad de Lamarque.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte,
Laguardia de Luna, Ichazo, legis-
ladores.

Por Secretaría de Comisiones, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por así requerirlo la presidencia de la Legislatura.

Sala de Comisiones, 24 de agosto de 1984.

Viedma, 4 de setiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 562/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "FABIANI, Nazareno y otros - Proyecto de Resolución: Solicita para el presente ejercicio presupuestario la inclusión del proyecto y ejecución de la primera etapa del edificio propio de la Escuela Secundaria número 7 de Lamarque" y, habiendo analizado el mismo, esta comisión aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo provincial, para que a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se incluya en el futuro ejercicio presupuestario, el proyecto y ejecución -primera etapa- del inmueble propio de la Escuela Secundaria número 7, de la ciudad de Lamarque.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

63 - EQUIPO RADIO-ENLACE ENTRE SAN ANTONIO OESTE Y PILCANIYEU
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente 606. Autores Laguardia de Luna y Rodrigo. Proyecto de Resolución: Solicita que por intermedio de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) se proceda a la compra del equipo de radio-enlace entre San Antonio Oeste y Pilcaniyeu.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 26 de julio de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 605/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "LAGUARDIA de LUNA, Silvia y RODRIGO, Esteban - Proyecto de Resolución: Solicita que por intermedio de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) se proceda a la compra del equipo de radio-enlace entre San Antonio Oeste y Pilcaniyeu" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, González, Bazze,
Bolonci, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones.

Viedma, 4 de setiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 606/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "LAGUARDIA de LUNA, Silvia y RODRIGO, Esteban - Proyecto de Resolución: Solicita que por intermedio de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), se proceda a la compra del equipo de radio-enlace entre San Antonio Oeste y Pilcaniyeu" y, habiendo analizado el mismo, esta comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que por intermedio de ENTEL proceda a la compra del equipo de radio-enlace destinado a

unir las localidades de San Antonio Oeste con Pilcaniyeu.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general. ^{Rodrigo, Laguardia de Luna, legisladores.}

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración. -Se lee.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado.

64 - APOYO ECONOMICO PARA POBLADORES DE LA LINEA SUR

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - expediente 590. Autores Laguardia de Luna y Rodrigo. Proyecto de resolución: Solicita al Poder Ejecutivo nacional, apoyo económico no reintegrable, para pobladores afectados por factores climáticos de la línea sur de la provincia.

En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Este proyecto también es antiguo y está relacionado con el desastre del año pasado.

De todas maneras, a pesar de que el Poder Ejecutivo, tanto nacional como provincial, han acudido en respuesta de los pobladores de la línea sur, solicite la vuelta del mismo a comisión para reformularlo y crear un fondo permanente en apoyo de los pobladores afectados por los constantes desastres climatológicos de la línea sur.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de vuelta a comisión efectuado por la señora diputada Laguardia de Luna para el expediente número 590.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

El expediente será girado a las comisiones respectivas.

65 - MEDIOS DE COMUNICACION PARA LOCALIDADES DE LA LINEA SUR

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente número 607. Autores Laguardia de Luna y Rodrigo. Proyecto de resolución: Gestiona medios de comunicación (radiotelefonía-televisión) para las localidades de Cona-Niyeu, Arroyo de la Ventana, Arroyo Los Berros y Sierra Pailemán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 26 de julio de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 607/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "LAGUARDIA DE LUNA, Silvia y RODRIGO, Esteban - Proyecto de Resolución: Gestiona medios de comunicación (Radiotelefonía-Televisión) para las localidades de Cona-Niyeu, Arroyo de La Ventana, Arroyo Los Berros y Sierra Pailemán" y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD de los presentes aconsejan a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente y por así interpretarlo esta comisión, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Rodrigo, González, Bazze,
Bolonci, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 26 de julio de 1984.

Viedma, 4 de setiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 607/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "LAGUARDIA de LUNA, Silvia y RODRIGO, Esteban - Proyecto de resolución: Gestiona medios de comunicación (Radiotelefonía-Televisión) para las localidades de Cona-Niyeu, Arroyo de La Ventana, Arroyo Los Berros y Sierra Pailemán" y, habiendo analizado el mismo, esta comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que por intermedio de su Secretaría de Comunicación Social se aboque al estudio y proyecto de instalación de diversos medios de comunicación (radiotelefonía-televisión) en las localidades de Cona-Niyeu, Arroyo de La Ventana, Arroyo Los Berros y Sierra Pailemán.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

Rodrigo, Laguardia de Luna, Legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

66 - RED CLOACAL DE SIERRA GRANDE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente 617. Autor Carassale, Carlos. Proyecto de resolución: Gestiona la ampliación y finalización de la red cloacal existente en Sierra Grande.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 26 de Julio de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 617/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE, Carlos - Proyecto de Resolución: Gestiona la ampliación y finalización de la red cloacal existente en Sierra Grande" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, esta comisión interpreta que por Secretaría de Comisiones se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, González, Bazz
Bolonci, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 26 de julio de 1984.

Viedma, 4 de setiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 617/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE, Carlos - Proyecto de Resolución: Gestiona la ampliación y finalización de la red cloacal existente en Sierra Grande" y, habiendo analizado el mismo, esta comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y por su intermedio al Departamento Provincial de Aguas, para solicitar que en un lapso no mayor de 90 días proyecte la ampliación de la red cloacal y finalizar la existente en Sierra Grande.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y archívese.

Carlos Alberto Carassale, legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución

ha sido sancionado y se efectuarán las comunicaciones correspondientes.

67 - ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN SIERRA GRANDE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente número 618. Autor Carassale. Proyecto de resolución: Gestiona la creación de una Escuela de Artes y Oficios en Sierra Grande

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 24 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted el expediente número 618/84 del Registro de la Legislatura de la provincia, caratulado "CARASSALE, Carlos - Proyecto de resolución: Gestiona la creación de una Escuela de Artes y Oficios en Sierra Grande", y habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Yriarte, Laguardia de Luna, Ichazo, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 24 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

Viedma, 4 de setiembre de 1984.

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 618/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE, Carlos - Proyecto de resolución: Gestiona la creación de una Escuela de Artes y Oficios en Sierra Grande", y habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y por su intermedio al Ministerio de Educación y Cultura para que realice los estudios y proyectos necesarios destinados a la creación de una Escuela de Artes y Oficios en la localidad de Sierra Grande.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y archívese.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y se efectuarán las comunicaciones respectivas.

68 - AMPLIACION Y FINALIZACION GIMNASIO SIERRA GRANDE

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente 619. Autor Carassale, Carlos. Proyecto de resolución: Solicita la ampliación y finalización del gimnasio de Sierra Grande.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 21 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 619/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE, Carlos - Proyecto de resolución: Solicita la ampliación y finalización del gimnasio de Sierra Grande", y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

Por secretaría de comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a sus efectos.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Scatena, Airaldo, Colombo, Romero, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 21 de agosto de 1984.

Viedma, 4 de septiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 619/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE, Carlos - Proyecto de resolución, Solicita la ampliación y finalización del gimnasio de Sierra Grande", y habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y a la Secretaría de Deportes con el propósito de que arbitre los medios necesarios para la finalización del gimnasio y el proyecto ampliatorio en el mismo edificio de Sierra Grande.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y archívese.

Carlos Carassale, legislador.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado.

69 - REPAVIMENTACION RUTA PROVINCIAL N° 152

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente 635. Autor Juan Mattei y otros, proyecto de resolución, gestiona la repavimentación de la ruta provincial número 152 desde intersección ruta 22 hasta La Japonesa.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 21 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 635/84 del Registro de esta Legislatura, caratulado "MATTEI, Juan y otros - Proyecto de resolución: Gestiona la repavimentación de la ruta provincial N° 152 desde la intersección ruta 22 hasta La Japonesa", y habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Basse, Maldonado, González, Rodrigo, legisladores.

Corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de acuerdo al giro dado por la presidencia de esta Legislatura.

Sala de Comisiones, 21 de agosto de 1984.

Viedma, 4 de setiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 635/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "MATTEI, Juan y otros - Proyecto de resolución: Gestiona la repavimentación de la ruta provincial N° 152 desde la intersección ruta 22 hasta La Japonesa", y habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Encomiéndase a la Dirección Vialidad de la Provincia de Río Negro disponer las medidas necesarias para que se efectúe la repavimentación de la ruta provincial N° 152, desde la intersección con la ruta 22 hasta La Japonesa.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado, oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

70 - AMPLIACION EJIDO URBANO PILCANIYEU

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 638. Autores Jorge López Alfonsín y Laguardia de Luna, Silvia, proyecto de resolución gestiona la cesión de tierras de la Estancia Pilcaniyeu para la ampliación del ejido urbano de la localidad de Pilcaniyeu.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 18 de setiembre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 638/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "LOPEZ ALFONSIN, Jorge y LAGUARDIA DE LUNA, Silvia - Proyecto de Resolución: Gestiona la cesión de tierras de la Estancia Pilcaniyeu, para la ampliación del ejido urbano de la localidad de Pilcaniyeu", y habiendo analizado el mismo esta Comisión aconseja a la Cámara su correspondiente aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pineda, Piccinini, López Alfonsín, Bezich, Palmieri, Lastra, de la Canal, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo provincial para que por intermedio de la Dirección General de Municipios realice gestiones con los responsables de la administración y disposición de la Estancia Pilcaniyeu, a fin de lograr una cesión de tierras tendientes a materializar la ampliación del ejido urbano de la localidad de Pilcaniyeu, Sección IX de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Si en el plazo de sesenta (60) días a contar de la notificación de la presente resolución, el Poder Ejecutivo no informara sobre resultados favorables de su gestión, se presentará el pertinente proyecto de ley de expropiación por ante la Honorable Legislatura para su sanción.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Laguardia de Luna, López Alfonsín, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado, oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

71 - ADJUDICACIÓN VIVIENDAS OBREROS HIPASAM S.A.

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 643. Autor Carlos Carassale, proyecto de resolución, solicita la adjudicación, bajo sistema hipotecario y otros a convenir, de viviendas a los obreros de la empresa HIPASAM S.A.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma 21 de Agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 643/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE, Carlos - Proyecto de resolución: Solicita la adjudicación bajo sistema hipotecario u otro a convenio, de viviendas a los obreros de la empresa HIPASAM S.A.", y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a sus efectos.

SALA DE COMISIONES. Scatena, Centeno, Airaldo, Colombo, Romero, legisladores.

Atento a lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 21 de agosto de 1984.

Viedma, 4 de setiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 643/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE, Carlos - Proyecto de resolución: Solicita la adjudicación, bajo sistema hipotecario u otro a convenir, de viviendas a los obreros de la empresa HIPASAM S.A. y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la empresa HIPASAM S.A., a fin de que arbitre los medios necesarios para la adjudicación -bajo el sistema hipotecario u otro a convenir- de viviendas a los obreros pertenecientes a su empresa.

ARTICULO 2º.- Sugerir la formación de una Comisión Mixta Obrera-Patronal con el destino anteriormente expuesto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Carlos Alberto Carassale, legislador.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba el artículo 2° por unanimidad.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado, oportunamente se efectuarán las comunicaciones respectivas.

72 - HOTEL CASINO PROVINCIAL PENINSULA RUCA-CO

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 650. Autor Carlos Colombo y otros, proyecto de resolución, gestiona la construcción y habilitación de un "Hotel Casino Provincial" en la Península Ruca-Co, ejido municipal de Cinco Saltos.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airdo) - Viedma, 4 de setiembre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 650/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "COLOMBO, Carlos y otros- proyecto de resolución: Gestiona la construcción y habilitación de un "Hotel Casino Provincial" en la península Ruca-Co, ejido municipal de Cinco Saltos, y habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a fin de que arbitre todos los medios necesarios tendientes a la construcción y habilitación de un HOTEL CASINO PROVINCIAL, en la península de RUCA-CO, del Lago Pellegrini, ejido de CINCO SALTOS.

ARTICULO 2º.- De forma.

Airdo, Colombo, Carrasco, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado, oportunamente se efectuarán las comunicaciones respectivas.

73 - TITULOS DE PROPIEDAD POBLADORES BARDA DEL MEDIO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 657. Autores Carlos Colombo y Caldelari, Adalberto, proyecto de resolución, gestiona la obtención de los títulos de propiedad para los pobladores de Barda del Medio.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 29 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales eleva a usted el expediente número 657/84 del Registro de la Legislatura de la provincia, caratulado "COLOMBO, Carlos y CALDELARI, Adalberto Proyecto de resolución: Gestiona la obtención de los títulos de propiedad para los pobladores de Barda del Medio", y habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Carassale, Airaldo, Lauriente, Romero, legisladores.

Por Secretaría de Comisiones se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, dado el acuerdo por la precedencia de esta Legislatura.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 1984.

Viedma, 4 de setiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 657/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "COLOMBO, Carlos y CALDELARI, Adalberto - Proyecto de resolución: Gestiona la obtención de los títulos de propiedad para los pobladores de Barda del Medio", y habiendo analizado el mismo esta Comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que arbitre los medios necesarios, frente a Agua y Energía de la Nación, tendientes a la obtención de los títulos de propiedad, para los pobladores de Barda del Medio, ejido de Contralmirante Cordero.

ARTICULO 2º.- De forma.

Colombo, Caldelari, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado, oportunamente se efectuarán las comunicaciones respectivas.

74 - LABORATORIO DE BROMATOLOGIA REGIONAL

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 658. Autores Carlos Colombo, Adalberto Caldeleri y José Airaldo, proyecto de resolución, solicita los medios necesarios tendientes a la construcción del edificio para el laboratorio de Bromatología Regional, ubicado en Cinco Saltos.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 4 de setiembre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 658/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "COLOMBO, Carlos CALDELARI, Adalberto - AIRALDO, José - Proyecto de resolución: Solicita los medios necesarios tendientes a la construcción del edificio para el laboratorio de Bromatología Regional, ubicado en Cinco Saltos", y habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, a fin de que arbitre los medios necesarios, tendientes a la construcción del edificio para el funcionamiento del Laboratorio de Bromatología Regional, ubicado en Cinco Saltos.

ARTICULO 2º.- De forma.

Airaldo, Colombo, Caldeleri, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado, oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

75 - CONSTRUCCION CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CINCO SALTOS

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 660.

Autor Carlos Colombo y otros, proyecto de resolución, gestiona la construcción del edificio del Centro de Jubilados y Pensionados de Cinco Saltos.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 29 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comi

sión de Asuntos Sociales eleva a usted el expediente número 660/84 del Registro de la Legislatura de la provincia, caratulado "COLOMBO, Carlos y otros - Proyecto de resolución: Gestiona la construcción del edificio del Centro de Jubilados, Pensionados de Cinco Saltos", y habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Carassale, Colombo, Lauriente, Airaldo, Romero, legisladores.

Por Secretaría de Comisiones se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, dado el acuerdo por la presidencia de esta Legislatura.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 1984.

Viedma, 4 de setiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 660/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "COLOMBO, Carlos y otros - Proyecto de resolución: Gestiona la construcción del edificio del Centro de Jubilados y Pensionados de Cinco Saltos", y habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara la aprobación del mismo.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que arbitre los medios necesarios, tendientes a la construcción del edificio del Centro de Jubilados y Pensionados de Cinco Saltos.

ARTICULO 2º.- De forma.

Airaldo, Caldelari, Colombo, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado, oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

76 - HABILITACION COMEDORES ESTUDIANTILES

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 682. Autora Laguardia de Luna, Silvia y otros, proyecto de resolución, gestiona la habilitación de comedores estudiantiles universitarios en Centros Regionales de la pro

vincia.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 12 de setiembre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública eleva a usted el expediente número 682/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "LAGUARDIA DE LUNA, Silvia y otros - Proyecto de resolución: Gestiona la habilitación de comedores estudiantiles universitarios en Centros Regionales de la provincia", y habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Yriarte, Fernández, Laguardia de Luna, Barriga de Franz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que gestione ante autoridades del Poder Ejecutivo nacional y la Universidad Nacional del Comahue, la habilitación de los comedores estudiantiles universitarios en todos los Centros Regionales de la provincia.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, Fernández, Piccinini, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma; en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado, oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

77 - OBRAS CLOACALES INGENIERO HUERGO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 690. Autor Oscar de la Canal y otros, proyecto de resolución solicita la inclusión en el presupuesto general de gastos 1985 de partidas para la ejecución de obras cloacales en Ingeniero Huergo y préstamos de fomento para frentistas para cubrir el costo de ejecución.

Por secretaría se dará lectura.

S. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 18 de setiembre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 690/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "DE LA CANAL, Oscar y otros - Proyecto de resolución: Solicita la inclusión en el Presupuesto General de Gastos 1985 de partidas para la ejecución de obras cloacales en Ingeniero Huergo y préstamos de fomento para frentistas para cubrir el costo de ejecución".

y, habiendo analizado el mismo esta Comisión aconseja a la Cámara su aprobación.
SALA DE COMISIONES. Rébora, Deniz, Bolonci, Carrasco, Çejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo adopte las provisiones necesarias para incluir en el Presupuesto de Cálculos y Recursos del año 1985 las estimaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de las obras de red de desagües cloacales en la localidad de Ingeniero Huergo.

ARTICULO 2º.- Asimismo se prevea a través del Banco de la Provincia de Río Negro una línea de préstamos de fomento con amplios plazos de pago para los frentistas tendientes a cubrir el costo que la ejecución ocasionaría.

ARTICULO 3º.- De forma.

Lastra, Palmieri, de la Canal, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado, oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

78 - AGUA POTABLE VILLA REGINA

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 691. Autor Oscar de la Canal y otros, proyecto de resolución gestiona el servicio de agua potable y red de desagües cloacales a distintos barrios de Villa Regina.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 11 de setiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 691/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "DE LA CANAL, Oscar y otros - Proyecto de resolución: Gestiona el servicio de agua potable y red de desagües cloacales a distintos barrios de Villa Regina", y habiendo analizado el mismo esta Comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Romero, Airaldo, Colombo, Carassale, legisladores.

Por Secretaría de Comisiones, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Viedma, 19 de setiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 691/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "DE LA CANAL, Oscar y otros - Proyecto de resolución: Gestiona el Servicio de Agua Potable y Red de desagües cloacales a distintos barrios de Villa Regina", y habiendo analizado el mismo, esta comisión aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Encomendar al Departamento Provincial de Aguas para que adopte las medidas que estime más convenientes a los efectos de dotar del servicio de agua potable a los Barrios Villa Alberdi y Santa Rita, y de agua potable y de Red de Desagües Cloacales al Barrio Nuevo, todos ellos del ejido municipal de la ciudad de Villa Regina. A esos efectos se recomienda la inclusión de las obras necesarias a través de las operatorias determinadas por el Servicio Nacional de Agua Potable.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Deniz, Carrasco, Bolonci,
Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado, oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

79 - REPARACION RUTA NACIONAL Nº 251

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento de expediente número 695. Autores Jorge Carrasco, José Airaldo, proyecto de resolución, gestiona la reparación de la ruta nacional número 251 en el tramo ruta nacional número 22 hasta Conesa.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma 18 de setiembre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 695/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CARRASCO, Jorge - AIRALDO, José - Proyecto de resolución: Gestiona la reparación de la ruta nacional Nº 251 en el tramo ruta nacional Nº 22 hasta General Conesa", y habiendo analizado

el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Bazze, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que arbitre los medios necesarios tendientes a la reparación por intermedio de Vialidad Nacional de la ruta nacional 251, desde el cruce con la ruta nacional 22 hasta la ciudad de General Conesa.

ARTICULO 2º.- De forma.

Airaldo, Carrasco, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado, oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

80 - PROMOCION Y APOYO ACTIVIDAD LECHERA E INDUSTRIAS LACTEAS

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 703. Autor Rodolfo Maldonado, proyecto de resolución solicita medidas de promoción y apoyo a la actividad lechera e industrias lácteas.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 18 de setiembre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 703/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "MALDONADO, Rodolfo Proyecto de resolución: Solicita medidas de promoción y apoyo a la actividad leche ra e industrias lácteas", y habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Bazze, Maldonado, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que adopte concretas medidas de promoción y apoyo a la actividad lechera e industrias lácteas, especialmente orientadas a facilitar la formación de cooperativas tamberas y de industrialización y el apoyo crediticio a las actividades del sector.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Rodolfo Clemente Maldonado, legislador.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado, oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

81 - CREACION FARMACIAS SOCIALES

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde tratar el expediente 711, autores los señores diputados Laguardia de Luna, Airaldo y Fernández, proyecto de resolución solicita la creación de tres farmacias sociales con asiento en Viedma, General Roca y Bariloche.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 11 de setiembre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales eleva a usted el expediente número 711/84 del Registro de la Legislatura provincial de Río Negro, caratulado "LAGUARDIA DE LUNA, AIRALDO y FERNANDEZ - Proyecto de resolución: Solicita la creación de tres farmacias sociales con asiento en Viedma, General Roca y Bariloche", y habiendo analizado el mismo esta Comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Romero, Airaldo, Colombo, Carassale, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar la creación por intermedio del I.PRO.S.S., de tres farmacias sociales, ubicadas en las localidades de Viedma, General Roca y San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2°.- Las mismas expenderán medicamentos incluidos en un vademecum provincial creado a tal efecto, el cual estará constituido por un listado de especialidades medicinales, preferentemente monodrogas, que cubran el espectro de las patologías más frecuentes.

ARTICULO 3°.- El I.PRO.S.S quedará facultado a realizar convenios con otras Obras Sociales para la utilización de estas farmacias sociales por parte de sus afiliados.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Fernández, Airaldo, Laguardia de Luna, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general. Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2° y 3°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4° es de forma. De esta manera el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones respectivas.

82 - CREACION SERVICIO SOCIAL ESCOLAR

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde tratar el expediente 712, autores los señores diputados Fernández y Laguardia de Luna, proyecto de resolución solicita la creación del servicio social escolar en la provincia de Río Negro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 12 de setiembre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública eleva a usted el expediente número 712/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "FERNANDEZ, Edgardo y LAGUARDIA DE LUNA, Silvia - Proyecto de resolución: Solicita la creación del Servicio Social Escolar en la provincia de Río Negro", y habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Yriarte, Fernández, Laguardia de Luna, Barriga de Franz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial la creación del Servicio Social Escolar en la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2°.- Son sus objetivos:

1°.- Aportar al estudio, diagnóstico y tratamiento de los factores socio económicos y culturales como también emocionales que inciden en la educación.

2°.- Atender en forma sistemática las situaciones sociales problemáticas a través de los distintos niveles de abordaje: individual, familiar, grupal y comunitario que afecten directa e indirectamente en forma material o psicológica el desenvolvimiento escolar de los educandos.

3°.- Trabajar en forma interdisciplinaria con docentes y técnicos docentes a fin de contribuir a la eficiencia educativa.

4°.- Contribuir al logro de un adecuado desarrollo de las capacidades y potencialidades del educando, mediante trabajo con grupos de alumnos, padres y docentes que contribuya a tal estímulo.

5°.- Procurar fortalecer las estructuras familiares e inculcarles su protagonización en la adhesión y ambientación del niño al medio educacional.

6°.- Afianzar la inserción de la escuela en la comunidad por medio de una activa participación de ambos en proyectos de interés común, para lo

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma. De esta manera el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones respectivas.

86 - BOCA EXPENDIO COMBUSTIBLES AGUADA DE GUERRA.

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde tratar el expediente 726, autora la señora legisladora Laguardia de Luna, proyecto de resolución gestiona ante Yacimientos Petrolíferos Fiscales la instalación de una boca de expendio de combustibles en Aguada de Guerra.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 19 de setiembre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 726/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro caratulado "LAGUARDIA DE LUNA, Silvia - Proyecto de resolución: Gestiona ante Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.) la instalación de una boca de expendio de combustible en Aguada de Guerra" y, habiendo tomado nota de lo expuesto esta Comisión aconseja a la Cámara la aprobación del mismo.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Basse, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y a los representantes provinciales ante el Honorable Congreso de la Nación a fin de que gestionen ante las autoridades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales la instalación de una boca de expendio de combustibles en la localidad de Aguada de Guerra.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Silvia Cristina Laguardia de Luna,
legisladora.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma. De esta manera el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones respectivas.

87 - INCREMENTO REMUNERACIONES

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde tratar el expediente 733 autora la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aprueba el decreto 833/84 del Poder Ejecutivo referido al incremento de remuneraciones otorgado a partir del 1° de mayo de 1984.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA.SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente: Me pregunto si tiene sentido aprobar un incremento de remuneraciones otorgado a partir del 1° de mayo de 1984. Me parece que realmente sólo si actuamos en forma mecánica podríamos seguir adelante con estas aprobaciones.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Lo que pasa es que la ley prevé que el Poder Ejecutivo debe someter a aprobación por parte de la Legislatura los aumentos de remuneraciones. O sea que está autorizado a hacerlo pero a posteriori debe comunicarlo a la Legislatura.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA.PICCININI - Señor presidente: Me puede explicar cómo es este mecanismo, porque entiendo que las medidas que adopta el Poder Ejecutivo y que son susceptibles, deben ser aprobadas por la Cámara y no por las comisiones.

Quisiera me explicara cuál es el mecanismo y por qué ha sido propiciado un proyecto de resolución.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La nota dirigida al presidente de la Legislatura por el señor gobernador de la provincia de Río Negro con fecha 24 de mayo de 1984 dice lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 8° de la ley 1799. Hago llegar adjunto a la presente fotocopia del decreto 833/84 por el cual se incrementan a partir del 1° de mayo de 1984 las escalas de remuneraciones para el personal dependiente del gobierno provincial fijadas por la mencionada ley".

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA.PICCININI - Le preguntaba porque me llama la atención que sea un proyecto de resolución, por eso estoy preguntando.

Lo que correspondería, a mi entender, es un despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que después es sometido a consideración de la Cámara en su totalidad.

Como veo un proyecto de resolución que aprueba un decreto del Poder Ejecutivo, me llama la atención y le pediría señor presidente me lo explique usted o el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Remitido por el Poder Ejecutivo en cumplimiento de la ley, la Comisión de Presupuesto y Hacienda no da un proyecto de resolución, sino que dicta una resolución y la somete a aprobación del Cuerpo.

Nosotros nos manejamos a través de una resolución aprobando o no lo actuado por el Poder Ejecutivo y eso es lo que hoy se considera dentro de este período parlamentario.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Está aclarado?.

SRA.PICCININI - Entonces el título no es proyecto de resolución, es resolución de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Es proyecto hasta que es aprobado, ahí se convierte en resolución, entiendo. De cualquier forma ¿ha quedado perfectamente claro que lo que se dicta es una resolución de la Comisión de Presupuesto y Hacienda?.

SRA.PICCININI - Sí, lo entendí.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - Se podría dar lectura al despacho de la comisión?.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 4 de setiembre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 172/84 del Re

gistro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO Ad-referéndum de la Legislatura, remite fotocopia del decreto 833/84 que incrementa las escalas de remuneraciones del personal dependiente del gobierno provincial a partir del 1° de mayo de 1984", y habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el decreto N° 833/84 del Poder Ejecutivo, referido al incremento de las escalas de remuneraciones del personal dependiente del gobierno provincial, a partir del 1° de mayo de 1984.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, legisladores.

SR.PRESIDENTE - (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

Presidencia aprovecha la oportunidad para aclarar que de este tipo de resoluciones existen varias.

88 - JUNTA NACIONAL DE LA PERA Y LA MANZANA

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 748, autores, Lastra, Hugo y de la Canal, Oscar, proyecto de declaración por el que apoya la presentación del proyecto en el orden nacional referido a la creación de la Junta Nacional de la Pera y la Manzana.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 9 de octubre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 748/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "LASTRA, Hugo y de la Canal, Oscar - Proyecto de declaración: Apoya la presentación del proyecto de ley en el orden nacional, referido a la creación de la Junta Nacional de la Pera y la Manzana", y habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, González, Bazze, legisladores.

LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

ARTICULO 1º.- Su total beneplácito por la presentación del proyecto de ley por el cual se propicia la creación de la Junta Nacional de la Pera y la

Manzana, formalizado en la Cámara de Diputados de la Nación con fecha 5 de setiembre de 1984, por ser en letra y espíritu totalizadores de las necesidades y aspiraciones de los intereses de la provincia de Río Negro, con referencia a los productos fundamentales de su potencial frutícola, estableciendo el ordenamiento estructural y la metodología funcional indispensables para disciplinar armónicamente el esfuerzo de los sectores de la actividad que la componen, contributivos al desarrollo del pueblo rionegrino y participativos del común ideal de progreso y bienestar de la Nación Argentina.

ARTICULO 2º.- Que por ello, apoya decididamente la iniciativa legislativa y encomienda a los señores legisladores en el orden nacional la sanción de la misma, en nombre del pueblo de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 3º.- A los fines precitados comunicará la presente declaración a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y las Legislaturas provinciales, de la Canal, Lastra, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

89 - INCREMENTOS REMUNERACIONES Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 773, autora, Comisión de Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución, aprueba los decretos números 1205 y 1276/84 referidos a incrementos de remuneraciones al personal del gobierno provincial a partir del 1º de julio de 1984.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 18 de setiembre del 1984. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 773/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Remite "Ad-referéndum" de la Legislatura el texto de los decretos 1205 y 1276/84, referidos al incremento de remuneraciones al personal del gobierno provincial a partir del 1º de julio de 1984", y habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los decretos Nros. 1205 y 1276/84 del Poder Ejecutivo, referido al incremento de remuneraciones al personal del gobierno pro

vincial a partir del 1° de julio de 1984.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Deniz, Bolonci, Carrasco, Cejas, legisladores.
SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia, el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

90 - COMPENSACION PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 783, autora, Comisión de Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución, aprueba decreto 1358/84, relacionado con el artículo 17 de la ley 1848, compensación de partidas presupuestarias.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 18 de setiembre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 341/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO Remite decreto 1358/84 que tiene relación con el artículo 17° de la ley 1848 de Presupuesto el Poder Ejecutivo podrá para compensar desfases producto del proceso inflacionario" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el decreto 135.884 del Poder Ejecutivo, que tiene relación con el artículo 17° de la ley 1848 de Presupuesto.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Deniz, Carrasco, Bolonci, Cejas, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia, el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

91 - INSPECCION EMPRESAS MINERAS

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 158, autores, Rébora, Tomás y Carassale, Carlos, proyecto de resolución, solicita que por intermedio de la Subsecretaría de Trabajo, se inspeccionen empresas mineras para verificar condiciones de empleados y obreros.

Este proyecto, de acuerdo al dictamen de comisión, ha sido girado al archivo.

92 - MODIFICACION DECRETO NACIONAL 2227/80

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 557, autores, Airaldo, José y Caldeleri, Adalberto, proyecto de resolución, gestiona ante legisladores nacionales la modificación del decreto nacional 2227/80 referido a regalías por hidrocarburos líquidos y gaseosos.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 28 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 557/84 del Registro de la Legislatura de la provincia, caratulado "AIRALDO, José y CALDELARI, Adalberto Proyecto de resolución: Gestiona ante legisladores nacionales la modificación del decreto nacional 2227/80 referido a regalías por hidrocarburos líquidos y gaseosos.

Por Secretaría de Comisiones, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Maldonado, Basse, González, Rodrigo, legisladores.

Por Secretaría de Comisiones, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 28 de agosto de 1984.

Viedma, 19 de setiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 557/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "AIRALDO, José y CALDELARI, Adalberto - Proyecto de resolución: Gestiona ante legisladores nacionales la modificación del decreto nacional 2227/80 referido a regalías por hidrocarburos líquidos y gaseosos", y habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo nacional la modificación del decreto número 2227/80, contemplando los siguientes puntos:

- 1) Reconocimiento del precio internacional C.I.F. Buenos Aires en lugar del precio F.O.B. puesto de embarque Ras Tanura, Arabia Saudita.
- 2) Reconocimiento del 100% desde el corriente año del "precio de referencia" con retroactividad al mes de enero.
- 3) La fijación del "precio de referencia" debe ser mensual y no anual.
- 4) La conversión en dólares a pesos debe ser mensual.
- 5) El "precio de referencia" debe ser el promedio de los precios que fi

guran en la tabla "World Crude Oil Price" de la publicación "Platts Oil gram Price Report".

6) Ajuste de la deducción en concepto de gastos de movimiento, deshidratación, etcétera, prevista en el artículo 9° a efectos que los mismos sean incurridos en cada caso y no un porcentaje estimado uniformemente.

ARTICULO 2°.- Asimismo se sugiere también a los señores legisladores nacionales de la provincia de Río Negro, la propiciación de las modificaciones a la ley 17319 de modo que contemple definitivamente los siguientes puntos:

1) Aumento de la alícuota del 12% fijada en los artículos 59 y 62 de la ley al 24% en una escala gradual del 3% anual en el término de cuatro años.

2) Ceñir las funciones de la Autoridad de Aplicación en el sentido de que no se convierta en un órgano co-legislador, cuyas decisiones son inapelables.

ARTICULO 3°.- Sugerir también a los señores legisladores nacionales de la provincia que propicien la incorporación en el Directorio de las Empresas Estatales Y.P.F. y Gas del Estado, de genuinos representantes de las provincias y Territorio Nacional productores.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Carrasco, Deniz, Bolonci, Cejas, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2° y 3°.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

93 - FORMACION LINEA AEREA PROVINCIAL

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 693, autor Rodrigo, Esteban y otros, proyecto de resolución, solicita al Poder Ejecutivo la formación de una línea aérea provincial.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 18 de setiembre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 693/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "RODRIGO, Esteban y otros - Proyecto de resolución: Solicita al Poder Ejecutivo la formación de una

Línea Aérea provincial", y habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Bazze, Bolonci, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 18 de setiembre de 1984.

Viedma, 19 de setiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 393/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "RODRIGO, Esteban y otros - Proyecto de resolución: Solicita al Poder Ejecutivo la formación de una Línea Aérea provincial", y habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, a fin de que:

- Prevea la formación de una Línea Aérea provincial, de integración rio-negrina.
- analice junto a empresas u organismos del Estado, la posibilidad de conseguir la transferencia de aviones aptos para realizar tareas en nuestra provincia.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Deniz, Carrasco, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente serán remitidas las comunicaciones pertinentes.

94 - PEDIDO DE RECONSIDERACION

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente: Perdón..., pero volviendo un poco atrás el proyecto que fue girado al archivo, proyecto de resolución que solicita por intermedio de la Subsecretaría de Trabajo inspección a empresas mineras fue girado al archivo por una disposición de la Comisión de Asuntos Sociales.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Efectivamente, hay un párrafo que dice que solicita

por intermedio de la Subsecretaría de Trabajo se inspeccionen empresas mineras para verificar condiciones de empleados y obreros.

SR.LASTRA - Cuál fue el fundamento para que se vuelva al archivo?.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al dictamen firmado por los integrantes de la comisión correspondiente.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 5 de setiembre de 1984. Señor presidente. La Comisión de Asuntos Sociales eleva a usted el expediente número 158/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro caratulado Rébora, Tomás y Carassale, Carlos, proyecto de resolución, solicita que por intermedio de la Subsecretaría de Trabajo se inspeccionen empresas mineras para verificar condiciones de empleados y obreros y habiendo analizado el mismo se ha tomado nota de lo expuesto y se decide enviar al archivo. Por secretaría de comisión se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Sala de comisiones. Firmado: Centeno, Airaldo, Romero, Scatena, Lauriente.

Viedma, 20 de setiembre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 158/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "Rébora, Tomás y Carassale, Carlos, proyecto de resolución solicita que por intermedio de la Subsecretaría de Trabajo se inspeccionen empresas mineras para verificar condiciones de empleados y obreros", y habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara su aprobación. Sala de Comisiones. Firmado: Rébora, Deniz, Carrasco, Bolonci, Cejas.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR.CENTENO - Quiero hacer una aclaración, a pedido del coautor del proyecto, doctor Carassale, cuando se trató el mismo en la Comisión de Asuntos Sociales, se pasó directamente al archivo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Yo no he pedido el archivo y soy autor, si el coautor que fue el diputado Carassale aceptó o le pidió al doctor Centeno como presidente de la Comisión de Asuntos Sociales esa resolución, yo no estoy de acuerdo y lo he expresado a través del dictamen que se hizo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejando la aprobación del mismo. Considero que aún subsisten esas causas y es necesario que permanentemente se estén inspeccionando las empresas mineras, ya que las mayores dificultades están en el sector de los obreros de la provincia de Río Negro.

Por lo tanto rogaría que nuevamente en una moción de reconsideración sea votado el proyecto y girado a donde corresponda, conforme lo manifiesta el mismo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia debe manifestar lo siguiente: Cuando se solicitó el pase al archivo se tuvo en cuenta a primera vista el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales. En base a la reconsideración solicitada por el legislador Rébora se va a votar para tratarlo nuevamente.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Señor presidente: Es para apoyar la moción del señor diputado Rébora porque evidentemente hay un desconocimiento de parte de los autores del proyecto, no quiero decir mala voluntad, sino desconocimiento porque los que vivimos en el Alto Valle tenemos pleno conocimiento de las situaciones, de las condiciones deplorables en que viven y trabajan los mineros del yeso, como así también no tenemos conocimiento que hayan mejorado las condiciones en que trabajan los mineros de la línea sur, de la Mina Gonzalito, de las minas de piedra y pienso que el diputado

Rébora tiene razón en solicitar la reconsideración del proyecto en cuestión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR.AIRALDO - Señor presidente: Como integrante de la Comisión de Asuntos Sociales debo manifestar que en el momento de efectuarse el análisis del proyecto de resolución, se pidieron los antecedentes y se constató que la Subsecretaría de Trabajo ya había hecho las inspecciones que en su momento se pedían, a la empresa minera. Tomamos conocimiento de lo actuado y pensamos que el proyecto de resolución ya ha oía cumplido el fin específico y por eso sugerimos que se archivara.

De acuerdo a la nueva propuesta hecha por uno de los autores del proyecto que cree conveniente que se forme una comisión permanente, pensamos que dicho expediente tiene que volver a la Comisión de Asuntos Sociales para su reformulación.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente: Creo que ha existido una confusión al pensar que las únicas empresas mineras que pueden inspeccionarse son las que pertenecen al grupo de Geotécnica, porque desconozco que se hayan inspeccionado las empresas mineras que trabajan en Los Menucos o Aguada de Guerra.

Por lo tanto creo que está específicamente solicitado que sean las empresas mineras las que sean inspeccionadas, no una en particular, sino que sean todas en general.

Por lo expuesto este proyecto tendrá que ser sometido a votación para su reconsideración o remisión al archivo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA.A LAGUARDIA DE LUNA - Solicito que se lea nuevamente el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales en su parte dispositiva con los firmantes del mismo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Indudablemente los integrantes de ambos bloques de la Comisión de Asuntos Sociales estuvieron de acuerdo en su momento, en enviar al archivo el proyecto. Entonces, como ahora también de ambos bloques surge la propuesta de reconsiderarlo, voy a tomar la moción del legislador Airaldo y hacer la moción concreta de vuelta a comisión del citado proyecto.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que la moción efectuada por el señor diputado Rébora es de reconsideración del proyecto y va a ser sometida a votación.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad. Se reconsidera el proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - En representación del bloque justicialista apoyo la moción del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el sentido de que sea aprobado el proyecto de resolución.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción efectuada por el señor diputado Lastra.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada.

95 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente, solicito un cuarto intermedio.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 35 horas.

96 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 40 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: El presidente de la Comisión de Asuntos Sociales me ha autorizado a aceptar la propuesta de uno de los autores, porque si bien había recibido parcialmente la propuesta de pasarlo al archivo, hoy, uno de los autores sostiene la necesidad de que este proyecto de resolución sea tratado. En función de eso la legisladora Laguardia de Luna retira su propuesta de que el proyecto vuelva a comisión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción presentada por el presidente de la bancada radical para que este proyecto tenga vigencia y no vuelva a comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado. Por lo tanto el proyecto queda aprobado.

97 - DESIGNACION COMISIONES PERMANENTES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Habiéndose cumplido el término establecido en este inciso, se comienza con el tratamiento de los otros puntos pendientes.

Presidencia comunica que de acuerdo a disposiciones vigentes, corresponde en esta primera sesión ordinaria tratar los siguientes temas: Artículo 19 del Reglamento Interno que dice: "En la primera sesión ordinaria, la Cámara por sí o delegando esta facultad en el presidente, procederá a integrar las comisiones permanentes".

Está a consideración de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: Con relación a lo que prescribe el artículo 19 del Reglamento Interno, nuestra bancada propone que las comisiones queden integradas de la misma manera que en el período anterior. Por lo tanto, ratificamos los mismos nombres y que los mismos designen de su seno a su respectivo presidente y secretario.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se informa a los señores legisladores que el presidente de la bancada de la Unión Cívica Radical solicita que las comisiones permanentes se formen de la misma manera que estaban hasta el presente teniendo la facultad, dichas comisiones, de elegir de su seno los respectivos presidentes.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - También nuestro bloque, señor presidente, confirma a las mismas personas en las distintas comisiones.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde votar la confirmación de los integrantes de las comisiones permanentes que han actuado en el período anterior. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto, quedan confirmados en sus cargos los integrantes de las comisiones permanentes.

98 - DESIGNACION JUNTA CALIFICADORA

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se va a dar lectura al artículo 126 de la Constitución provincial.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 126.-Los miembros del Tribunal Superior serán designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura. Los magistrados de los tribunales inferiores y los demás funcionarios judiciales serán designados por el Tribunal Superior, a propuesta de una Junta Calificadora integrada por dos miembros del Tribunal Superior, un legislador y dos abogados designados en la forma que la ley determine".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se va a dar lectura a la parte pertinente de la ley 1115 orgánica del Superior Tribunal de Justicia.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - "Libro Tercero. Auxiliares externos del Poder Judicial. Título Primero. Organismos auxiliares. Capítulo Primero. Junta Calificadora. Artículo 146. Elección de miembros de la Junta. A los fines de integrar la Junta Calificadora instituída por el artículo 126 de la Constitución, cada Poder u Organismo representado en la misma procederá a la elección de titulares y suplentes, haciéndolo conocer al Superior Tribunal de Justicia. El Poder Judicial estará representado por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia y otro Juez de la misma que éste elija, o sus subrogantes legales".

"El Poder Legislativo elegirá entre sus miembros, sus representantes titulares y suplentes en la primera sesión ordinaria para el período anual que él indica".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el tema en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: Ratificando la decisión del año anterior, que estos delegados a la Junta Calificadora estén representados por ambos bloques, proponemos que el titular sea de la bancada radical y el suplente de la bancada justicialista.

En tal sentido, nuestra bancada propone como titular doctor Francisco José Bezich y deja en libertad a la bancada justicialista para que nomine el suplente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Nuestra bancada ratifica la designación del doctor Enrique Palmieri.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que han sido nominados para integrar la Junta Calificadora del Poder Judicial, el señor diputado Bezich por parte del bloque de la Unión Cívica Radical como titular y el señor diputado Palmieri por la bancada justicialista, como suplente.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad la integración de la Junta Calificadora.

99 - DESIGNACION SALAS ACUSADORA Y JUZGADORA

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde, tratándose de la primera reunión ordinaria de la Legislatura, la integración de las Salas Acusadora y Juzgadora establecidas por el artículo 142 de la Constitución provincial.

Por secretaría se dará lectura al artículo precitado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 142.- La Legislatura en su primera sesión ordinaria, se dividirá en dos salas por sorteo proporcional en cada una de ellas, de acuerdo a la integración política de la misma, para la tramitación del juicio político. La primera tendrá a su cargo la acusación y la segunda el juzgamiento. La Sala Acusadora será presidida por un legislador elegido de su seno y la Juzgadora por el presidente del Tribunal Superior de Justicia y si éste fuera el enjuiciado o estuviera impedido, por el sustituto o reemplazante legal".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que de acuerdo a lo leído por secretaría, corresponde efectuar el sorteo de los legisladores que integrarán las Salas Acusadora y Juzgadora. Cada una de ellas deberá ser integrada por dieciocho miembros. Una por once legisladores de la bancada radical y siete legisladores de la bancada justicialista y la otra por diez legisladores de la bancada radical y ocho de la bancada justicialista, lo que totaliza treinta y seis legisladores.

Por secretaría se procederá a realizar el correspondiente sorteo para lo cual se invita a ambos presidentes de bloque o la designación de un representante de cada bloque para el control del sorteo que dará como resultado la composición de las Salas.

-Ocupan un sitio en la presidencia, ambos presidentes de bloque y se procede al sorteo de los señores legisladores que integrarán las Salas Acusadora y Juzgadora.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a la composición de las Salas Acusadora y Juzgadora, de acuerdo al sorteo efectuado hace algunos instantes.
SR. SECRETARIO (Abrameto) - Sala Acusadora: Por el bloque radical los siguientes legisladores: Maldonado, Leguardia de Luna, Caldelari, Airaldo, Centeno, Costaguta, Yriarte, Lauriente, Bezich, Rébora y Piccinini.

Por el bloque justicialista: Mattei, Scatena, de la Canal, González, Casas y Navarro.

Sala Juzgadora: Por el bloque radical: Rodrigo, López Alfonsín, Colombo, Pineda, Deniz, Soldavini de Ruberti, Fernández, Carrasco, Bazze y Carassale.

Por el bloque justicialista: Lastra, Romero, Gómez, Fabiani, Palmieri, Morales, Bolonci, Barriga de Franz.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a lo leído por secretaría han quedado constituidas ambas Salas de conformidad a lo prescripto por el artículo 142 de la Constitución provincial en lo relacionado al juicio político.

100 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Voy a solicitar un cuarto intermedio hasta las 17 horas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio, solicitándoles a los señores legisladores puntual asistencia.

-Eran las 13 horas.

101 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 15 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

102 - DESIGNACION COMISION ACUSADORA

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se va a dar lectura al artículo 143 de la Constitución.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 143.- La Sala Acusadora nombrará en la misma sesión una Comisión Acusadora, no pudiendo facultar al presidente para que la de signe. Tendrá por objeto investigar la verdad de los hechos en que se fundare la acusación, teniendo para ese efecto las más amplias facultades".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que se ha reunido en la Sala de Co misiones, la Sala Acusadora para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo de la Constitución leído precedentemente. Dicha Sala Acusadora ha resuelto inte grar la Comisión Acusadora de la siguiente manera: Por parte de la Unión Cívica Ra dical los señores legisladores Bezich, Aíraldo y Piccinini y en representación del bloque justicialista han sido designados los señores diputados Cejas y Navarro. A la vez se ha designado como presidente de la Sala Acusadora al señor legislador Tomás Armando Rébora. De esta manera se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 143 de la Constitución.

103 - ORDEN DEL DIA

REPUDIO ATENTADOS RADIO BELGRANO Y RIVADAVIA

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - A partir de este momento se comienza con el tratamien to del Orden del Día, correspondiente a esta sesión.

Si algunos de los señores legisladores tuviese alguna duda sobre el tema tratado precedentemente entiendo que sería el momento oportuno para aclararla.

Tiene la palabra la señora Barriga de Franz.

SRA.BARRIGA DE FRANZ - Quisiera una aclaración, señor presidente, las Salas Acusa dora y Juzgadora, no se han reunido?.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La Constitución establece que dentro de la Sala Acusa dora se nombrará una comisión que es la encargada de investigar los hechos y una vez investigados los mismos con amplias facultades expone ante los restantes legis ladores que integran esa Sala para que se decida en definitiva.

SRA.BARRIGA DE FRANZ - Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Vamos a comenzar a partir de este momento con el trata miento de los distintos expedientes que integran el Orden del Día.

Se comienza con el expediente 92/85, autora la señora Soldavini de Ruber ti y otros, proyecto de declaración repudia los atentados de que han sido objeto Radio Belgrano y Radio Rivadavia. Presidencia aclara que este expediente tiene aprobado su tratamiento sobre tablas para la presente sesión.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA.SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: Cuando hace unas horas mi compañera de bancada rememoraba los oscuros días del régimen hitle ri ano, no pude menos que vincular esos recuerdos con los míos propios. Hace cuare n ta años los jóvenes de entonces, creíamos que el fin de la guerra y la derrota de los países del eje equivalía a la derrota del fanatismo, de la intolerancia, de las fantasías paranoicas que Chaplin reviviera magistralmente en el cine.

Desgraciadamente el paralelismo, la intolerancia, el macartismo, parecen una hidra de 100 cabezas que reviven a cada golpe y sino aquí, tenemos estos he chos que denunciarnos y repudiamos. Por todo lo que he dicho anteriormente y por los fundamentos que ya fueron expuestos en esta Legislatura pido a mis compañeros se pronuncien enérgicamente, suscribiendo este proyecto de declaración.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto g).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de declaración. Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - En nombre del bloque justicialista, también quiero adherir a lo expresado por la legisladora autora del proyecto.

Es cierto que nuestro sistema democrático está soportando en los últimos tiempos intentos, amenazas y atentados que pretenden socavar esta nueva etapa democrática que construimos entre todos los argentinos. Pero también es cierto que es necesario que todos entendamos, sobre todo las instituciones, que debemos dar la respuesta adecuada; por eso me parece absolutamente loable la iniciativa tomada por la legisladora Soldavini de Ruberti, porque en tanto y en cuanto los representantes del pueblo a partir de estas expresiones, de esta condena enérgica que hacemos a la violencia de cualquier signo, estamos nada más y nada menos que cumpliendo con el mandato de un pueblo entero que el día 30 de octubre votó por la tranquilidad, por la paz y por la seguridad de todos sus habitantes.

Por eso adelanto, en nombre del bloque justicialista, nuestra más firme adhesión al proyecto presentado. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general. Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: No solamente se han producido en estos últimos días atentados contra Radio Rivadavia y Radio Belgrano sino otros cuantos atentados que prácticamente han puesto en vilo a toda la ciudadanía ante este nuevo rebrote subversivo.

Quisiera que este proyecto de declaración en este artículo, fuera más amplio en el sentido de no individualizar cada uno de los que han sido víctimas, sino expresar directamente que repudiamos esta nueva ola de atentados terroristas y pediría a la autora del proyecto si puede ampliar el concepto a fin de no limitarlo solamente a dos radioemisoras ya que también hubo partidos políticos y otros ciudadanos que sufrieron también atentados en estos últimos 15 o 20 días. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora Soldavini de Ruberti.

SRA.SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente: Acepto la moción del legislador preopinante e incluso considero que hay otros hechos que aunque no han sido hasta ahora individualizados como resultado de atentados, bien podrían serlo, como el incendio producido en un depósito portuario... de polvorín, etcétera. De manera que acepto la idea de incluir a todos los hechos de carácter similar que se han venido produciendo.

104 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA.SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio

para ajustar la redacción del artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señora diputada.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 10 horas.

105 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º del proyecto de declaración en la forma que quedaría redactado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - La Legislatura de la provincia de Río Negro declara: Artículo 1º: Que repudia los atentados de que han sido objeto Radio Belgrano y Radio Rivadavia y todo hecho de características similares y que afectan la paz social del país.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración de los señores legisladores el artículo 1º del proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ - Quería informarme, señor presidente, si los atentados que se comenten en las escuelas de nuestra provincia y en las escuelas de distintas provincias del país, cómo se catalogan, terrorismo o delincuencia común; porque también son atentados.

Anteanoche sufrió un atentado la confitería bailable de Cutral-Co y también fue un atentado terrorista. Entonces hacemos en general el repudio a todos los atentados, o hay que discriminarlos?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende que de acuerdo a la redacción del artículo 1º se encuentran incluidos todos aquellos atentados que vayan en contra de la seguridad de las personas o de los bienes.

En consideración el artículo 2º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 3º y 4º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 5º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

106 - TRASLADO DIRECTORIO EMPRESA HIDRONOR

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 95/85, autores Deniz, Barriga de Franz, Morales, Laguardia de Luna y Bezich, proyecto de resolución solicita el traslado del directorio de la empresa Hidronor a

la provincia de Río Negro.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

-Se lee. (Ver proyecto j).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - Señor presidente: El traslado de la sede del territorio y la transferencia de parte del paquete accionario de Hidronor a la provincia, constituye un acto de federalismo de tremenda importancia. Ya padecemos la parcial expropiación de nuestra riqueza, es hora que empecemos a recuperar y ejercer los derechos sobre nuestros bienes. No puede y no debe la circunstancia que vergonzosamente la mayoría de la población del país se halla en Buenos Aires, otorgarle el derecho de acumular las riquezas de las provincias para así mantener intacta la tamaña iniquidad.

Rionegrinos, defendamos lo que es nuestro. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanle indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanle se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2°.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

107 - INCORPORACION DE LA PROVINCIA AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMATICA JURIDICA

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del proyecto número 4/83. Autor Bolonci y otro. Proyecto de ley que ratifica convenio suscripto entre el Ministerio de Justicia de la Nación y la provincia, por el que se la incorpora al Sistema Nacional de Informática Jurídica.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente, señores legisladores: El presente proyecto que es de nuestra bancada, y lleva el número 4 del año 1983, al momento de su tratamiento, que sería éste, necesitaría algunas modificaciones y adecuaciones a otras leyes que ya han sido dictadas en el curso de los períodos legislativos.

Nuestra bancada va a proponer, señor presidente, que el expediente sea girado nuevamente a las comisiones correspondientes a efectos de realizarle los ajustes necesarios.

También queremos aprovechar la oportunidad para solicitarles a dichas comisiones su tratamiento en el menor tiempo posible, dada la importancia que en sí tiene este proyecto. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - En nombre de la Comisión de Asuntos Constitucionales, coincidimos plenamente con la propuesta formulada por el señor diputado autor del proyecto y también admitimos la necesidad de darle tratamiento preferencial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. REBORA - Señor presidente: Aceptamos la propuesta del legislador preopinante en nombre de la comisión que presido sobre la remisión del proyecto a comisión a fin de una adecuación del mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, el expediente será girado a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda, con la salvedad efectuada por el legislador de la Canal para que su tratamiento en comisión sea lo más rápido posible.

108 - PAVIMENTACION ACCESO A GUARDIA MITRE

Consideración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 137/84. Autor Rébora y otros. Proyecto de ley que incluye en el plan de obras públicas 1985 la pavimentación del acceso a Guardia Mitre.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 21 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 137/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "REBORA, Tomás y otros Proyecto de ley: Incluye en el Plan de Obras Públicas 1984, la pavimentación del acceso a Guardia Mitre", y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Bazze, Maldonado, González, Rodrigo, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 21 de agosto de 1984.

Viedma, 19 de setiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 137/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "REBORA, Tomás y otros - Proyecto de ley: Incluye en el Plan de Obras Públicas 1984, la pavimentación del acceso a Guardia Mitre", y habiendo analizado el mismo esta Comisión aconseja a la Cámara la SANCION del siguiente proyecto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Inclúyase en el plan de obras públicas de Vialidad Provincial para el ejercicio presupuestario del año 1985, la pavimentación del acceso a la localidad de Guardia Mitre, en el tramo comprendido entre la ruta provincial N° 250 y la planta urbana, tratando que la misma una la Sección Chacras y los denominados sectores "Pueblo Viejo" y "Pueblo Nuevo" de dicha localidad.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Deniz, Carrasco, Bolonci, Cejas, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente, señores legisladores: La localidad de Guardia Mitre es la única población que a la vera de la ruta 250 no tiene acceso pavimentado hacia la planta urbana. Creemos que es de estricta justicia proveer de los fondos necesarios para que la misma termine con su estado de incomunicación, dándole una solución rápida y eficiente. Aproximadamente son 17 kilómetros que la separan de la ruta y en los días de lluvia el acceso es totalmente intransitable con las lógicas consecuencias que ello tiene en el ámbito social y económico para la población. La falta de pavimento ha sido un elemento condicionante que ha impedido un adecuado desarrollo de la zona. Esta Legislatura tiene la obligación de terminar con esta absurda situación y dar a esos esforzados pobladores la adecuada infraestructura para un desarrollo armónico y eficiente de su comunidad.

Tengo que recalcar también, que la provincia como la Nación en este momento, tienen una grave situación económica, el mismo presidente, ha solicitado una economía de guerra, por eso pedimos también a estos pobladores que tengan esperanza, que vamos a iniciar antes de terminar el gobierno, el estudio, proyecto y ejecución de esta obra tan importante. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

109 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 28 horas.

110 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 30 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Está en tratamiento en general el proyecto de ley leído por secretaría.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente y señores legisladores: Conforme a lo manifestado y atento a la situación económica de la provincia, no es posible acceder en este ejercicio presupuestario a la ejecución y terminación de las obras con una partida global. Por lo tanto, solicito que se agregue, con posterioridad, en el segundo renglón, donde dice: "ejercicio presupuestario del año 1985", lo siguiente: "y siguientes, el estudio, proyecto, ejecución y dirección" y continuaría con la redacción original.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Para una mejor comprensión de los señores legisladores sería conveniente dar lectura a la nueva redacción del artículo 1°.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 1°.- Inclúyese en el plan de obras públicas de Vialidad Provincial para el ejercicio presupuestario del año 1985 y siguientes, el estudio, proyecto, ejecución y dirección de la pavimentación del acceso a la localidad de Guardia Mitre, en el tramo comprendido entre la ruta provincial número

250 y la planta urbana, tratando que la misma una la Sección Chacras y los denominados sectores "Pueblo Viejo" y "Pueblo Nuevo" de dicha localidad".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Presidencia solicita que para un mejor ordenamiento cuando voten lo hagan en forma clara.

Se va a votar nuevamente.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA.PICCININI - Señor presidente: A mi me gustaría que los proyectos de ley sean un poco más precisos y más cuando se trata de una obra de semejante envergadura para la provincia, de manera que voy a solicitar a los señores legisladores pasemos a cuarto intermedio y conjuntamente con el señor autor del proyecto, reformulemos el proyecto para precisar con exactitud durante el ejercicio presupuestario del año 1985 qué es lo que se va a hacer, y cuando dice los siguientes, precisar también con exactitud a qué ejercicio presupuestario se refiere.

Me parece que es una mejor técnica legislativa.

111 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 35 horas.

112 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 37 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Presidencia informa a los señores legisladores que reglamentariamente el artículo había sido votado, por lo tanto, es necesaria su reconsideración.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA.PICCININI - Señor presidente: En función de lo que usted acaba de decir, que el artículo había sido votado, voy a solicitar a la Cámara nos dé la posibilidad de reconsideración del mismo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción presentada por la legisladora Piccinini de reconsiderar el artículo 1º del proyecto de ley, el cual había sido votado.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada la reconsideración por trece votos.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º como quedará redactado.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 1º.- Inclúyese en el plan de obras públicas de Vialidad Provincial para el ejercicio presupuestario del año 1985, el estudio y proyecto de la pavimentación del acceso a la localidad de Guardia Mitre en el tramo comprendido entre la ruta provincial número 250 y la planta urbana, tratando que la misma una la sección chacras y los denominados sectores Pueblo Viejo y Pueblo Nuevo de dicha localidad".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración la nueva redacción del artículo 1º del proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

113 - REPARACION Y/O PAVIMENTACION RUTA 300

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 138/84, autor, Rébora, Tomás y otros, proyecto de ley que incluye en el plan de obras públicas 1985 la reparación y/o pavimentación de la ruta 300 que une Viedma-Lobería Bahía Creek.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: Es para solicitar que los señores legisladores se pongan de acuerdo con el tiempo necesario, antes de entrar en la discusión del tema, y no perdamos minutos importantes en toda esta serie de cabildos que hemos tenido en el tratamiento de la ley anterior, dado que esta ley es similar a la anteriormente aprobada.

Solicitaría, si hay algún tipo de desavenencias, se haga el pedido de cuarto intermedio antes de entrar a tratarla y que después trabajemos con un poco de seriedad, señor presidente. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Conforme a la mecánica que se ha establecido en el bloque de la Unión Cívica Radical y atento el cumplimiento de los preceptos de economía rígida que se va a hacer en materia de obras públicas en la provincia, la reformulación de estos proyectos se va a realizar en el tratamiento en particular y se va a hacer en el ejercicio presupuestario 1985 el estudio y proyecto.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 21 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 138/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "REBORA, Tomás y otros-Proyecto de ley: Incluye en el Plan de Obras Públicas 1985, la reparación y/o pavimentación de la Ruta 300 Viedma-Lobería hasta Bahía Creek, y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Bazze, Maldonado, González, Rodrigo, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 21 de agosto de 1984.

Viedma, 19 de setiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 138/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "REBORA, Tomás y otros - Proyecto de ley: Incluye en el Plan de Obras Públicas 1985, la reparación y/o pavimentación de la ruta 300 Viedma-Lobería hasta Bahía Creek", y habiendo analizado el mismo, esta Comisión aconseja a la Cámara la SANCION del siguiente proyecto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Inclúyase en el plan de obras públicas de Vialidad Provincial para el ejercicio presupuestario del año 1985, la reparación y/o repavimentación de la ruta provincial N° 300 Viedma-Lobería y la continuación de su aper

tura hasta Bahía Creek.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Carrasco, Bolonci, Cejas, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente, señores legisladores: El gobierno radical de los años 1963/66 de Christian Nielsen procedió a la pavimentación del tramo Viedma-Balneario El Cóndor mediante un sistema de características económicas, cuya duración en esa época se estimaba en cinco años. Han transcurrido casi veinte y el pavimento se encuentra en estado de obsolescencia total, perjudicando con ello el pleno desarrollo económico, social y turístico de nuestra costa atlántica cercana a Viedma. A ello tenemos que agregar la paralización de los trabajos de apertura que era la ruta hacia Bahía Creek, ya que algunos propietarios se han opuesto a la continuación de los mismos dentro de su establecimiento.

Por eso es que a través de este proyecto y en atención a la situación económica es que hemos restringido nuestras pretensiones al estudio y proyecto de esta obra de gran importancia para el desarrollo turístico de toda la zona atlántica. Esto está dentro del plan general de gobierno y es una nueva fuente de divisa que tenemos que explotar, de los recursos que se encuentran en nuestra zona atlántica en materia turística.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Correspondiendo el tratamiento en particular de este proyecto de ley, voy a solicitar la inclusión específica y terminante que después de 1985, se agregue "el estudio y proyecto".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura nuevamente a cómo quedaría redactado el artículo 1º.

-Se lee nuevamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

114 - ESCUELA PARA ADULTOS EN MAQUINCHAO

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 320. Autora, Laguardia de Luna y otros. Proyecto de ley que crea una Escuela para Adultos en la localidad de Maquinchao.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de las comisiones de Ins

trucción Pública y Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 3 de abril de 1984. Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública eleva a usted el expediente número 320/84 caratulado "LAGUARDIA DE LUNA, Silvia y otros - Proyecto de ley: Crea una Escuela para Adultos en la localidad de Maquinchao", y habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, y conforme lo requerido por la Presidencia de esta Legislatura, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte,
Laguardia de Luna, Barriga de
Franz, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y hacienda.

Sala de Comisiones, 03 de abril de 1984.

Viedma, 4 de setiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 320/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "LAGUARDIA de LUNA, Silvia y otros - Proyecto de Ley: Crea una Escuela para Adultos en la localidad de Maquinchao" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase una Escuela para Adultos en la localidad de Maquinchao.

ARTICULO 2º.- La misma funcionará en el edificio de la Escuela número 4, en horario nocturno.

ARTICULO 3º.- Este establecimiento se orientará hacia la enseñanza de oficios, además de alfabetización, tratando de capacitar para el trabajo a su alumnado.

ARTICULO 4º.- El Consejo Provincial de Educación deberá incluir las partidas necesarias para la realización de este proyecto en el presupuesto de 1985.

ARTICULO 5º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Señor presidente: Hoy ocupa nuestra atención un proyecto de ley creando una escuela de adultos. Nosotros creemos que el derecho de aprender consagrado por la Constitución corresponde primariamente a cada hombre adulto y capaz, lo ejercerá directamente con libertad y en la forma que considere más apta.

El ejercicio de la libertad cultural en las actuales circunstancias de nuestras sociedades evolucionadas exige la existencia de establecimientos escola-

res, que como este que propiciamos crear, nacieron a la historia por necesidades sociales, familiares y profesionales. La escuela nace cuando las expectativas de formación, capacitación, perfeccionamiento no pueden ser satisfechas por el grupo social y familiar.

La obligación de quienes dirigen los destinos de nuestra educación es acceder a esos pedidos, por eso ya se encuentra en marcha la puesta a punto de ese establecimiento, quedando sobre esta Legislatura la responsabilidad de dar el marco legal correspondiente.

Somos concientes que es necesaria la organización de la instrucción pública, porque lo existente anda o andaba mal y es necesario reformarla. Algunos advierten que en otros países ocurre otro tanto pero pocos recordarán que el asunto es muy antiguo. Véase este párrafo: "En nuestra opinión es de toda evidencia que la ley debe arreglar la educación, y que ésta debe ser pública. Pero es muy esencial saber con precisión lo que debe ser esta educación y el método que conviene seguir. En general no están hoy todos conformes acerca de los objetos que debe abrazar, etcétera".

Parece de actualidad lo de Aristóteles. Pero aún así, hay que hacer.

Para terminar quiero dejar una frase de Genésimo Leguizamón "Sólo la educación forma a los pueblos, sólo la educación da carácter a sus resoluciones. sólo los pueblos educados son libres".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2°, 3°.

-Al leerse el artículo 4°, dice el

115 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 55 horas.

-Siendo las 19 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Nos encontramos en el tratamiento en particular del proyecto de ley, artículo 4º, al cual para una mejor información de los señores legisladores se va a dar lectura nuevamente.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se comunica a los señores legisladores que el artículo 5º ha sido incorporado y que no figuraba en el dictamen de comisión, razón por la cual deberfan opinar los presidentes de las Comisiones de Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura al artículo 5º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 5º - A los fines del funcionamiento de un taller de carpintería, se autoriza al Consejo Provincial de Educación a celebrar un convenio con la municipalidad de Maquinchao para el uso de la maquinaria y espacio físico".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde que emitan su opinión los presidentes de las comisiones intervinientes.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - La Comisión de Instrucción Pública acepta la inclusión de este artículo, por cuanto estaba en el texto original que la comisión en su momento había aprobado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. REBORA - Gracias, señor presidente. Nosotros también aceptamos la inclusión pero en el proyecto original estaba el artículo, no de la misma forma sino que con la autora del proyecto se lo ha reformulado de acuerdo a lo que se ha leído por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo aceptación por parte de los presidentes de las comisiones intervinientes en este proyecto de ley, se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 6º es de forma. De esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

117 - REFACCIONES ESCUELA NUMERO 35 DE GENERAL ROCA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente 344, autores los señores legisladores Basse y Pineda, proyecto de ley incluye partida presupuestaria para atender refacciones en la Escuela número 35 de General Roca.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BAZZE - Señor presidente, señores legisladores: Este proyecto, que entró en secretaría el 11 de abril de 1984, en una parte de sus fundamentos dice: "La Escuela Primaria Diurna número 35, ubicada en el paraje Cuatro Galpones, al sureste de la ciudad de General Roca, tiene su edificio en la actualidad en estado deplorable, hasta tal grado que se llega a temer por la vida de los niños que asisten a ella".

Además dice: "Actualmente, como puede comprobarse, -en abril de 1984 su estado general llega a ofrecer peligros que indudablemente resulta imposible ignorar. En día de lluvia la gran cantidad de goteras y el humedecimiento de las paredes interiores llega incluso a transmitir corriente eléctrica con el explicable riesgo que ello representa. La población estudiantil es proveniente de hogares pertenecientes a personas dedicadas a las actividades frutícolas que por su condición humilde, la mayoría de ellos no habrán de recibir ningún otro estudio, y de seguir las actuales condiciones, no sería de extrañar que en cualquier momento los padres dejaran de enviar a sus hijos o incluso que la escuela deba dejar de funcionar".

Esto ocurría el 11 de abril de 1984.

El 22 de abril de 1984, el director del colegio en un acto de verdadera responsabilidad, clausuró la escuela. Ocurrido ello, los padres de los alumnos se abocaron a lograr la solución del problema y no esperaron a que la Legislatura aprobara este proyecto. Lograron el apoyo de la municipalidad y ellos contribuyeron, no obstante su condición humilde, a la refacción del colegio.

Creo, señor presidente y señores legisladores, que alguna vez en las comisiones, sería bueno también, tener en cuenta la prioridad que en algunos casos debe observarse de acuerdo a las urgencias que, como en el caso de este proyecto, se planteaba.

Hemos dicho mucha veces, que este Cuerpo es el pilar fundamental de la democracia, y verdaderamente en todas nuestras exclamaciones y declamaciones ponemos énfasis en defender la educación y la salud y consideramos que la Legislatura es el lugar idóneo y de mayor importancia para todo ello.

Ojalá que en el futuro, cuando se presenten proyectos de este tipo, en cualquier lugar de la provincia, se le dé la importancia y la seriedad conveniente.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito lisa y llanamente el pase al archivo de este expediente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores el pedido del legislador Bazze, autor del proyecto, de pase al archivo del expediente número 344.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el presente expediente será girado al archivo.

118 - SUBSIDIO ESCUELA 158 DEL PARAJE CORRALITO Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 632, autor Gómez, Roque y otros, proyecto de ley que otorga un subsidio a la escuela número 158 del Paraje Corralito.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 24 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública eleva a usted, el expediente, número 632/84 del Registro de la Legislatura de la provincia, caratulado "GOMEZ, Roque y otros - Proyecto de Ley: Otorgar un subsidio a la escuela número 158 del paraje Corralitos" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su sanción.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Yriarte, Iaguardia de Luna, Ichazo, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 24 de agosto de 1984.

Viedma, 19 de setiembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 632/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "GOMEZ, Roque y otros - Proyecto de Ley: Otorga un subsidio para la Escuela número 158 del paraje Corralitos" y habiendo analizado el mismo, esta comisión aconseja a la Cámara la sanción del siguiente proyecto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de pesos argentinos trescientos mil (\$a.300.000) a la Escuela número 158, del paraje Corralitos.

ARTICULO 2º.- Dicho subsidio se destinará a la compra de material didáctico, guardapolvos, un generador eléctrico, utensilio de cocina, elementos de primeros auxilios, estufas y demás elementos necesarios para la marcha de la misma.

ARTICULO 3º.- El presente subsidio se imputará a Rentas Generales de la provincia para el Ejercicio Presupuestario del año 1985.

ARTICULO 4º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Deniz, Carrasco, Bolonci,
Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Como se desprende de la cifra y los elementos neces-

rios para la escuela del paraje Corralitos, no concuerda en este momento ya que es una cifra exigua y no alcanza ni para la mitad de los elementos que se necesitan. Por lo tanto solicito, ya que en esta misma sesión han hecho excepción con otras leyes las Comisiones de Presupuesto y Hacienda e Instrucción Pública, que se haga excepción también con esto, debido a la tremenda necesidad que tiene esa gente. Estamos en pleno invierno y difícilmente esa cifra alcance para comprar leña para calefaccionar ese colegio. Por lo tanto solicito que la cifra de 300.000 sea elevada a 900.000 pesos.

Ruego a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y a este Cuerpo, que en bien de esos niños y para poder paliar en parte sus necesidades, se apruebe mi pedido.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de modificación del artículo 1º del proyecto y las comisiones que han intervenido en los correspondientes despachos son la de Presupuesto y Hacienda e Instrucción Pública, razón por la cual se da traslado al presidente de la Comisión de Presupuesto, doctor Rébora.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente y señor legislador preopinante: La situación económica en que se encuentra la provincia no permite en este momento un aumento de la partida específicamente de esta ley, pero sí vamos a tener en cuenta el pedido de una ampliación de subsidio en el momento del dictado del presupuesto correspondiente al año 1985. Por lo tanto el pedido va a ser tenido en cuenta en el momento del estudio, proyecto y sanción del Presupuesto 1985.

Le pido al señor diputado Gómez que se conforme con esta iniciativa que desde ya demuestra el interés que tiene la Comisión de Presupuesto y Hacienda de satisfacer la necesidad de esos niños y de la escuela del paraje Corralito de esta provincia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente: En sí la reforma se refiere exclusivamente al monto asignado al subsidio, lo que específicamente corresponde al ámbito de Instrucción Pública por supuesto no ha sufrido modificación y esta comisión ha apoyado la aprobación de este proyecto, por lo cual considero que esa aprobación subsiste.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que la Comisión de Presupuesto y Hacienda no ha aceptado la modificación propuesta del monto del subsidio.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º tal como fuera redactado.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

119 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 20 horas.

120 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 23 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Con la finalidad de evitar notificaciones telegráficas o por radiogramas se ha resuelto convocar a la Cámara para el próximo jueves 16 a las 9 horas, solicitándoseles a los señores legisladores puntual asistencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 19 y 25 horas.

José Alberto Campos Gutiérrez
Jefe Cuerpo Taquígrafos

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo a los efectos de que disponga las medidas necesarias para que el actual destacamento policial de Peñas Blancas, sea elevado a la categoría de Subcomisaría.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario para proceder a la implantación de un sistema de comunicaciones mediante radio que integre a la zona norte de las localidades de Valle Verde-Peñas Blancas-Catriel y Sargento Ocón.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA:

ARTICULO 1°.- La Legislatura de la Provincia de Río Negro vería con agrado que Hierro Patagónico Sociedad Anónima (HIPASAM) funcione al 100% de sus posibilidades industriales, acompañando a una eficiente administración de sus recursos humanos y eficaz gestión directiva general; todo en beneficio de la debida y racional explotación de la riqueza del subsuelo rionegrino.

ARTICULO 2°.- La Legislatura de la Provincia de Río Negro, en orden a la materialización integral del artículo anterior y en un todo de acuerdo al artículo 14 Bis de la Constitución Nacional, expresa su deseo de que el sector obrero minero de la empresa participe de la cogestión empresarial.

ARTICULO 3°.- Enviense copias de la presente declaración con sus fundamentos, certificadas por Presidencia, a Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera (HIPASAM), Casa Central de la ciudad de Buenos Aires, sede industrial localidad de Sierra Grande y a los legisladores nacionales de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Instar al Poder Ejecutivo, para que por medio de la Dirección General de Tierras se apliquen todas las disposiciones en vigencia, a fin de evitar espúreas transferencias de tierras fiscales en la zona declarada de desastre, en perjuicio de quienes resulten reales pobladores de la tierra fiscal de la provincia.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), para que arbitre los medios necesarios para la ampliación de líneas en la Central Telefónica de San Antonio Oeste.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) u Obras Públicas para la construcción de cuatro viviendas por "esfuerzo propio" en el paraje de Aguada Cecilio.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) para la realización de dos viviendas oficiales en el paraje de Aguada Cecilio.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo se activen los trámites para la adjudicación de la construcción de obras de defensa contra aluviones a la altura de la localidad de J. J. Gómez.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por su intermedio solicite a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones la habilitación de la Central Telefónica del Puerto de San Antonio Este.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que arbitre los medios necesarios, tendientes a que por intermedio de la Dirección de Vialidad de la provincia de Río Negro, se pavimente el acceso a la localidad de Barda del Medio.

ejido de Contralmirante Cordero.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que arbitre los medios necesarios tendientes a que por intermedio del Departamento Provincial de Aguas se proyecte, construya y ponga en marcha, un depósito de agua, sobre la zona de bardas de Cinco Saltos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Instar al Consejo Provincial de Educación a fin de que incluya en los programas de estudio de la escuela secundaria, la enseñanza del idioma italiano.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo con carácter prioritario, realice las gestiones necesarias ante quien corresponda, para que el Canal 10 de televisión programe fuera de su horario comercial, un sistema de teleeducación, como medio apto para la alfabetización funcional, educación abierta, formación profesional, educación de adultos, reciclaje y educación permanente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de solicitarle que se realicen las gestiones necesarias para instrumentar un estudio de factibilidad de radicación de Industrias del Proceso Petroquímico como fuente de trabajo, alternativa para el futuro, en la zona norte de la provincia.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo a los efectos de que arbitre los medios necesarios para que disponga la reimplantación del campamento de Vialidad Provincial en Peñas Blancas, con el objeto de cumplimentar el mantenimiento y atención de los caminos de la zona norte de nuestra provincia.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo a los fines de que proceda a la creación de una comisión que se aboque al estudio del establecimiento de un Mercado Concentrador de Productos Agrícolas-Ganaderos de la zona norte, que con participación del estado provincial, garantice a los productores la comercialización de sus productos y la colocación de los mismos preservándolos de los especuladores y permitiendo el desarrollo de los pequeños productores, en la localidad de Peñas Blancas, garantizando que el esfuerzo del productor no quede en manos del especulador.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que obtenga la prórroga por el tercer ejercicio fiscal, con un porcentaje de liberación del 50%, de la vigencia de los artículos 5º y 6º de la disposición de facto denominada Ley 22.465.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitar arbitre los medios necesarios para investigar y establecer:

- a) Condiciones de vida de la reserva indígena Atraico.
- b) Estado actual en la adjudicación de las tierras de dichas reservas.
- c) Determinación del estado actual de salubridad y alimentación de dichos pobladores indígenas.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que instrumente todos los medios que fueren necesarios, para apoyar la acción del Servicio Nacional de Sanidad Animal (S.E.N.A.S.A.) en su lucha contra la fiebre aftosa, implementando todos los programas de acción y efectuando todos los medios disponibles, a fin de asegurar la efectiva vigencia de la barrera sanitaria, la erradicación de la fiebre aftosa y el apoyo irrestricto al sector ganadero para conseguir tal logro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse a las empresas nacionales Hierro Patagónico Sociedad Anóni

ma Minera (HIPASAM), Gas del Estado, Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.), Agua y Energía Eléctrica, Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), como así también a las empresas sub-contratistas de las anteriormente mencionadas, para que provean en los futuros ingresos de su personal una circunstancia calificante para dicho ingreso, como sería el hecho de ser nativo de nuestra provincia o residir en ella.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda a fin de que arbitre los medios necesarios para que se instale una oficina o delegación del Registro Automotor en la localidad de Sierra Grande.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para gestionar a través del Banco Provincia de Río Negro, se llegue a un acuerdo de manera que el complejo de la Empresa CEMER sea transferido en venta a auténticos productores frutícolas.

ARTICULO 2º.- Estas gestiones dentro de lo posible, deberán hacerse con la premura necesaria, de manera que exista posibilidad de que este complejo esté en condiciones de entrar en funcionamiento para la próxima temporada de empaque.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por su intermedio, se realicen las gestiones ante Vialidad Nacional, a fin de que se proceda a las repavimentaciones y demarcaciones necesarias en rutas nacionales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que realice las gestiones ante Vialidad Provincial con el objeto de la concreción de las repavimentaciones y demarcaciones centrales y laterales de las rutas provinciales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que arbitre los medios necesarios

tendientes a la regularización de los títulos de propiedad de los propietarios de tierras ubicadas en las costas del lago Pellegrini.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo las gestiones tendientes a concretar a través del Banco de la Provincia de Río Negro, el destino del 20% de la cartera de crédito con destino a préstamos personales y de fomento cuyo monto no exceda de \$a.30.000.

ARTICULO 2º.- Los mencionados créditos serán instrumentados conforme a la operatividad que implemente el Banco de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 3º.- Recomendar al Banco de la Provincia de Río Negro fijar para estos créditos una tasa de interés preferencial.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de los organismos competentes, disponga de los medios necesarios para proveer a la ciudad de General Roca, de una residencia universitaria para albergar a los estudiantes, auxiliares de medicina, asistente social y universitarios que cursan estudios en dependencias de la Universidad Nacional del Comahue, y que provienen de otras localidades provinciales y extraprovinciales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, a los efectos de que se tomen las medidas necesarias para la implementación y el funcionamiento de las obras por administración, dentro de las estructuras del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) existentes en el anterior gobierno constitucional, como así también solicitar la reincorporación del personal que en tal tipo de obras se desempeñaba.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio ante quien corresponda, a los efectos de que arbitre todos los medios que estén a su alcance, para reabrir el Destacamento Policial de Sierra Pailemán, dotándolo de personal suficiente para el cumplimiento de sus fines e instalando en el mismo un equipo de comunicación, para atender las necesidades de la población.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que éste realice las gestiones necesarias por ante el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Acción Social de la Nación y Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental; para que incluya en el Plan Nacional de Viviendas 1984/89 primera etapa, a la localidad de Cinco Saltos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Ministerio de Educación y Cultura para que, por intermedio de su Subsecretaría de Cultura, se declare responsable de la coordinación del Encuentro Folklórico de la Línea Sur; a realizarse en la localidad de Maquinchao.

ARTICULO 2º.- Declarar de interés provincial la concreción de dicho encuentro.

ARTICULO 3º.- Designar a la localidad de Maquinchao, como sede permanente del mismo.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se incluya en el ejercicio presupuestario 1985, el proyecto y ejecución -primera etapa- del inmueble propio de la Escuela Especial número 10 "ROSARIO VERA PEÑALOZA", de la ciudad de Catriel.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se incluya en el ejercicio presupuestario 1985 el proyecto y ejecución -primera etapa- del inmueble propio de la Escuela Secundaria número 7, de la ciudad de Lamarque.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que por intermedio de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), proceda a la compra del equipo de radio-enlace destinado a unir las localidades de San Antonio Oeste con Pilcaniyeu.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de su Secretaría de Comunicación Social, se aboque al estudio y proyecto de instalación de diversos medios de comunicación (radiotelefonía-televisión), en las localidades de Cona Niyeu, Arroyo de la Ventana, Arroyo Los Berros y Sierra Pailemán.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Departamento Provincial de Aguas, para solicitar que en un lapso no mayor de 90 días, proyecte la ampliación de la red cloacal y finalizar la existente en Sierra Grande.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación y Cultura para que realice los estudios y proyectos necesarios destinados a la creación de una Escuela de Artes y Oficios en la localidad de Sierra Grande.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaría de Turismo, Deportes y Recreación, con el propósito de que arbitre los medios necesarios para la finalización del gimnasio y el proyecto ampliatorio en el mismo edificio de Sierra Grande.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomiéndase a la Dirección de Vialidad de la provincia de Río Negro disponer las medidas necesarias para que se efectúe la repavimentación de la Ruta Provincial número 152, desde la intersección con la Ruta 22 hasta La Japonesa.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo para que por intermedio de la Dirección

General de Municipios realice gestiones con los responsables de la administración y disposición de la Estancia Pilcaniyeu a fin de lograr una cesión de tierras tendientes a materializar la ampliación del ejido urbano de la localidad de Pilcaniyeu, Sección IX de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Si en el plazo de sesenta (60) días a contar de la notificación de la presente resolución, el Poder Ejecutivo no informara sobre resultados favorables de su gestión, se presentará el pertinente proyecto de ley de expropiación por ante la Legislatura para su sanción.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la empresa Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera (HIPASAM), a fin de que arbitre los medios necesarios para la adjudicación -bajo el sistema hipotecario u otro a convenir- de viviendas a los obreros pertenecientes a su empresa.

ARTICULO 2º.- Sugerir la formación de una Comisión Mixta Obrera-Patronal, con el destino anteriormente expuesto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de que arbitre todos los medios necesarios tendientes a la construcción y habilitación de un HOTEL CASINO PROVINCIAL en la península de Ruca-Co, del lago Pellegrini, ejido de Cinco Saltos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que arbitre los medios necesarios, frente a Agua y Energía de la Nación, tendientes a la obtención de los títulos de propiedad, para los pobladores de Barda del Medio, ejido de Contral mirante Cordero.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de que arbitre los medios necesarios, tendientes a la construcción del edificio para el funcionamiento del Laboratorio de Bromatología Regional, ubicado en Cinco Saltos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que arbitre los medios necesarios tendientes a la construcción del edificio del Centro de Jubilados y Pensionados de Cinco Saltos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que gestione ante autoridades del Poder Ejecutivo Nacional y la Universidad Nacional del Comahue, la habilitación de los comedores estudiantiles universitarios en todos los centros regionales de la provincia.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo adopte las previsiones necesarias para incluir en el Presupuesto de Cálculos y Recursos del año 1985, las estimaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de las obras de red de desagües cloacales en la localidad de Ingeniero Huergo.

ARTICULO 2º.- Asimismo se prevea a través del Banco de la Provincia de Río Negro, una línea de préstamos de fomento con amplios plazos de pago para los frentistas tendientes a cubrir el costo que la ejecución ocasionaría.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomendar al Departamento Provincial de Aguas, para que adopte las medidas que estime más convenientes a los efectos de dotar del servicio de agua potable a los Barrios Villa Alberdi y Santa Rita y de agua potable y de red de desagües cloacales, al Barrio Nuevo, todos ellos del ejido municipal de la ciudad de Villa Regina. A esos efectos se recomienda la inclusión de las obras necesarias a través de las operatorias determinadas por el Servicio Nacional de Agua Potable.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que arbitre los medios necesarios tendientes a la reparación por intermedio de Vialidad Nacional, de la Ruta Nacional 251, desde el cruce con la Ruta Nacional 22 hasta la ciudad de General Conesa.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que adopte concretas medidas de promoción y apoyo a la actividad lechera e industrias lácteas, especialmente orientadas a facilitar la formación de cooperativas tamberas y de industrialización y el apoyo crediticio a las actividades del sector.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar la creación, por intermedio del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.) de tres farmacias sociales ubicadas en las localidades de Viedma, General Roca y San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2º.- Las mismas expenderán medicamentos incluidos en un vademecum provincial creado a tal efecto, el cual estará constituido por un listado de especialidades medicinales, preferentemente monodrogas, que cubran el espectro de las patologías más frecuentes.

ARTICULO 3º.- El Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.) quedará facultado a realizar convenios con otras Obras Sociales para la utilización de estas farmacias sociales por parte de sus afiliados.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo la creación del Servicio Social Escolar en la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Son sus objetivos:

- 1) Aportar al estudio, diagnóstico y tratamiento de los factores socio-económicos y culturales como también emocionales que inciden en la educación.
- 2) Atender en forma sistemática las situaciones sociales problemáticas a través de los distintos niveles de abordaje: individual, familiar, grupal y comunitario que afecten directa e indirectamente en forma material o psicológica el desenvolvimiento escolar de los educandos.
- 3) Trabajar en forma interdisciplinaria con docentes y técnicos docentes a fin de contribuir a la eficiencia educativa.
- 4) Contribuir al logro de un adecuado desarrollo de las capacidades y potencialidades del educando, mediante trabajo con grupos de alumnos, padres y docentes que contribuyan a tal estímulo.
- 5) Procurar fortalecer las estructuras familiares e inculcarles su protagonización en la adhesión y ambientación del niño al medio educacional.
- 6) Afianzar la inserción de la escuela en la comunidad por medio de una activa participación de ambos en proyectos de interés común, para lo que se incentivará la motivación de grupos del medio circundante.
- 7) Colaborar con la escuela en la elaboración y ejecución de programas

- para erradicar los fracasos escolares.
- 8) Estudiar el mercado laboral que ofrece la comunidad para poder contribuir a una orientación oportuna al concluir el ciclo primario.
 - 9) Contribuir a la definición y/o redefinición de medidas internas escolares pudiendo sugerir políticas oportunas y adecuadas al medio local y/o regional por medio de las vías correspondientes a los organismos centrales responsables desde el ángulo de su competencia.

ARTICULO 3º.- Los integrantes del Servicio Social Escolar, deberán tener título de: Trabajador Social, Asistente Social o Licenciado en Servicio Social, y al estudiarse la reforma de la Ley 391 este personal será integrado al Estatuto del Docente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de que realice las gestiones necesarias ante los organismos correspondientes con el fin de implementar un servicio de trenes diarios desde la localidad de Chichinales hasta Cutral-C6.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA:

ARTICULO 1º.- Vistas las conclusiones del Primer Encuentro Regional de Comunicaciones, realizado en la ciudad de General Roca el primero de abril de 1984 y en un todo de acuerdo con ellas, apoyar en todos sus puntos las recomendaciones efectuadas.

ARTICULO 2º.- Comunicar la presente Declaración al Poder Ejecutivo Provincial a nuestros representantes en el Honorable Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo y legisladores nacionales representantes de la provincia, a fin de que por su intermedio, se procure ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) y la Empresa Nacional de Correos Telecomunicaciones (ENCOTEL), la instalación de una delegación de cada una de ellas en la localidad de Aguada de Guerra.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y a los representantes provinciales

ante el Honorable Congreso de la Nación, a fin de que gestionen ante las autoridades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.) la instalación de una boca de expendio de combustibles en la localidad de Aguada de Guerra.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Decreto 833/84 del Poder Ejecutivo, referido al incremento de las escalas de remuneraciones del personal dependiente del gobierno provincial, a partir del primero de mayo de 1984.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

ARTICULO 1º.- Su total beneplácito por la presentación del Proyecto de Ley por el cual se propicia la creación de la Junta Nacional de la Pera y la Manzana, formalizado en la Cámara de diputados de la Nación con fecha 5 de Setiembre de 1984, por ser en letra y espíritu totalizadores de las necesidades y aspiraciones de los intereses de la provincia de Río Negro, con referencia a los productos fundamentales de su potencial frutícola, estableciendo el ordenamiento estructural y la metodología funcional indispensables para disciplinar armónicamente el esfuerzo de los sectores de la actividad que la componen, contributivos al desarrollo del pueblo rionegrino y participativos del común ideal de progreso y bienestar de la Nación Argentina.

ARTICULO 2º.- Que por ello, apoya decididamente la iniciativa legislativa y encomienda a los señores legisladores en el orden nacional la sanción de la misma, en nombre del pueblo de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 3º.- A los fines precitados comunicará la presente Declaración a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y las Legislaturas provinciales.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los Decretos números 1.205 y 1.276/85 del Poder Ejecutivo, referidos al incremento de remuneraciones al personal del gobierno provincial a partir del primero de julio de 1984.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Decreto 1.358/84 del Poder Ejecutivo, que tiene relación con el artículo 17 de la ley 1848 del Presupuesto.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

- ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la modificación del Decreto número 2.227/80, contemplando los siguientes puntos:
- 1) Reconocimiento del precio internacional C.IIF. Buenos Aires en lugar del precio F.O.B. puesto de embarque Ras Tanura, Arabia Saudita.
 - 2) Reconocimiento del 100% desde el corriente año del "precio de referencia" con retroactividad al mes de enero.
 - 3) La fijación del "precio de referencia" debe ser mensual y no anual.
 - 4) La conversión en dólares a pesos debe ser mensual.
 - 5) El "precio de referencia" debe ser el promedio de los precios que figuran en la tabla "World Crude Oil Price" de la publicación "Platts Oilgram Price Report".
 - 6) Ajuste de la deducción en concepto de gastos de movimiento, deshidratación, etcétera, prevista en el artículo 9º a efectos que los mismos sean los incurridos en cada caso y no un porcentaje estimado uniformemente.

ARTICULO 2º.- Asimismo se sugiere también a los señores legisladores de la provincia de Río negro, la propiciación de las modificaciones a la Ley 17.319 de modo que contemple definitivamente los siguientes puntos:

- 1) Aumento de la alícuota del 12% fijada en los artículos 59 y 62 de la Ley al 24% en una escala gradual del 3% anual en el término de cuatro años.
- 2) Ceñir las funciones de la autoridad de aplicación en el sentido de que no se convierta en un órgano co-legislador cuyas decisiones son inapelables.

ARTICULO 3º.- Sugerir también a los señores legisladores nacionales de la provincia que propicien la incorporación en el Directorio de las Empresas Estatales Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.) y Gas del Estado, de genuinos representantes de las provincias y Territorio Nacional Productores.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

- ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de que:
- a) Prevea la formación de una Línea Aérea Provincial de integración rionegrina.
 - b) Analice junto a empresas u organismos del Estado la posibilidad de conseguir la transferencia de aviones aptos para realizar tareas en nuestra provincia.
- ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA:

ARTICULO 1º.- Que repudia los atentados de que han sido objeto Radio Belgrano y Radio Rivadavia y todo hecho de características similares y que afec

te la paz social del país.

ARTICULO 2º.- Que se solidariza con los hombres de prensa identificados con el proyecto democrático.

ARTICULO 3º.- Que reclama la identificación de los agresores y su consiguiente juicio y castigo.

ARTICULO 4º.- Que solicita que esta declaración sea remitida al Congreso Nacional y las Legislaturas provinciales para que estos organismos adopten una posición similar a la que aquí se expresa.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que arbitre los medios necesarios a fin de que se modifique el estatuto de la Empresa Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima (HIDRONOR S.A.).

ARTICULO 2º.- La reforma de dicho estatuto debe considerar que:

- a) El directorio funcione en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.
- b) El paquete accionario pertenezca por partes iguales entre Nación y las provincias de Río Negro y Neuquén.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas de la Dirección de Vialidad de la provincia de Río Negro para el ejercicio presupuestario del año 1985, el estudio y proyecto de la pavimentación del acceso a la localidad de Guardia Mitre, en el tramo comprendido entre la Ruta Provincial número 250 y la planta urbana, tratando que la misma una la sección chacras y los denominados sectores "Pueblo Viejo" y "Pueblo Nuevo" de dicha localidad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas de la Dirección de Vialidad de la provincia de Río Negro para el ejercicio presupuestario del año 1985, el estudio y proyecto de la reparación y/o repavimentación de la Ruta Provincial número 300 Viedma-La Lobería y la continuación de su apertura hasta Bahía Creek.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase una escuela para adultos en la localidad de Maquinchao.

ARTICULO 2º.- La misma funcionará en el edificio de la Escuela número 4, en horario nocturno.

ARTICULO 3º.- Este establecimiento se orientará hacia la enseñanza de oficios, además de alfabetización, tratando de capacitar para el trabajo a su alumnado.

ARTICULO 4º.- El Consejo Provincial de Educación deberá incluir las partidas necesarias para la realización de este proyecto en el presupuesto de 1985.

ARTICULO 5º.- A los fines del funcionamiento de un taller de carpintería se autoriza al Consejo Provincial de Educación a celebrar un convenio con la Municipalidad de Maquinchao, para el uso de la maquinaria y espacio físico.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de pesos argentinos trescientos mil (\$a.300.000) a la Escuela número 158 del Paraje Corralitos.

ARTICULO 2º.- Dicho subsidio se destinará a la compra de material didáctico, guardapolvos, un generador eléctrico, utensilios de cocina, elementos de primeros auxilios, estufas y demás elementos necesarios para la marcha de la misma.

ARTICULO 3º.- El presente subsidio se imputará a Rentas Generales de la provincia para el Ejercicio Presupuestario del año 1985.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----